Manual de Operación y Procedimientos

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

PROAGUA 2023

Febrero 2023

Subdirección General de Agua Potable, Denaje y Saneamiento

GOBIERNO DE MÉXICO | MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Manual de operación y procedimientos 2023

Programa de agua potable, drenaje y tratamiento (Proagua)

Presentación

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), del Programa Nacional Hídrico 2020-2024 (PNH) y de las Reglas de operación del Programa de agua potable, drenaje y tratamiento (Proagua) para el ejercicio 2023, corresponde a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) instrumentar el Proagua en coordinación con los gobiernos estatales y municipales.

El Programa tiene como finalidad apoyar el financiamiento de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua en las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país, que conforme al censo de población y vivienda del INEGI es preciso contribuir para incrementar y sustentar las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del otorgamiento de subsidios.

El Proagua atiende el objetivo prioritario 1 del PNH: Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable, buscando con ello incrementar el acceso de la población a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con mayor equidad y justicia social.

Objetivo del Manual de operación y procedimientos (MOP)

El presente manual de operación proporciona los elementos, metodología y procedimientos administrativos, técnicos y operativos a los que deben apegarse las instancias participantes señaladas en las reglas de operación, para coadyuvar a la obtención de las metas y objetivos del Proagua.

Marco Normativo

Principales instrumentos normativos que deberán atender las instancias participantes en la operación del Proagua:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Nacional Hídrico 2020-2024.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley de Tesorería de la Federación y su Reglamento.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Reglas de Operación del Programa de agua potable, drenaje y tratamiento 2023, y
- La demás normatividad aplicable.

Este Manual de Operación es aplicable a:

- La Comisión Nacional del Agua.
- Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento y de las gerencias que la integran.
- Direcciones Locales y Organismos de Cuenca de la Conagua.
- Gobiernos de las entidades federativas
- Participantes del Programa.
- Ejecutores de las acciones del Programa.

Siglas y acrónimos

Para efectos de este manual se entenderá por:

OO. - Organismo operador.
Dirección de la Conagua. - Cada una de las Direcciones Generales de los Organismos de Cuenca o Direcciones Locales de Conagua, a cargo de la integración del POA de cada estado.
BA. - Banco de Acciones.
CORESE. - Comisión de Regulación y Seguimiento.
CUA. – Clave Única de Acción
DOF. - Diario Oficial de la Federación.
GPFAPS. - Gerencia de programas federales de agua potable y saneamiento de la SGAPDS.
GPT. - Gerencia de Potabilización y Tratamiento de la SGAPDS.
GRF. - Gerencia de Recursos Financieros de la Subdirección General de Administración.
GPA. - Gerencia de Procedimientos Administrativos de la Subdirección General Jurídica.
GDTAIP. - Gerencia de Descentralización y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
INEGI.-Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática.
SGAPDS. - Subdirección general de agua potable, drenaje y saneamiento.
SISBA. - Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua.
SFP. - Secretaría de la Función Pública.

PDI. - Plan de Desarrollo Integral.
POA. - Programa Operativo Anual.

Capítulo 1. Del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Programa federal a cargo de la Conagua que apoya el financiamiento de acciones relacionadas en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y para el desarrollo integral de organismos operadores de agua, alcantarillado y saneamiento en apego a Reglas de Operación del mismo Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023, publicadas el 30 de diciembre de 2022 en el DOF.

Es de cobertura nacional y aplicable para todas las localidades rurales y urbanas de las 32 entidades federativas de la República Mexicana que soliciten el apoyo.

1.1 Objetivo del Programa

Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas. Para lo cual el Programa otorga recurso financiero para los siguientes tipos de apoyo.

- Infraestructura de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Desarrollo integral
- Desinfección del agua
- Atención a fenómenos naturales perturbadores

Capítulo 2. De la Planeación

Las actividades de planeación permitirán la integración de un banco de acciones que posteriormente y de acuerdo con los lineamientos señalados en las Reglas de Operación podrán incluirse en el Programa Operativo Anual y finalmente formalizarse en Anexos de Ejecución y Técnicos cumpliendo con los objetivos del Programa.

2.1. Registro de solicitudes

A fin de contar con un mecanismo que permita la identificación de las acciones susceptibles de financiamiento del Proagua, desde la presentación de la solicitud hasta

su formalización en los Anexos Técnicos, se deberá registrar en el Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA) las solicitudes de acciones que los participantes presenten, para que el sistema genere la Clave Única de Acción (CUA). El procedimiento del registro de solicitudes se realiza como se describe a continuación:

Las entidades federativas, municipios, organismos operadores y organizaciones comunitarias podrán presentar en el periodo del 2 de enero al 29 de diciembre de 2023 ante la Dirección de la Conagua de la entidad federativa que corresponda una solicitud mediante un escrito libre requiriendo financiamiento de la federación para ejecutar acciones relacionadas con los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

La Dirección de la Conagua al momento de recibir la solicitud la registrará en el SISBA generando la CUA para cada una de las acciones solicitadas, la cual estará compuesta con los siguientes caracteres:

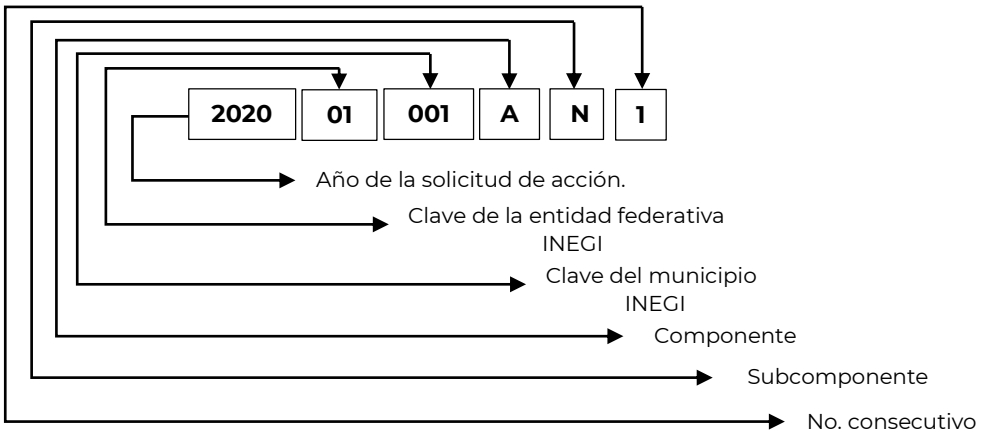

Registro de solicitud

Para ingresar la solicitud de la acción al SISBA, se debe considerar lo siguiente:

Número ordinal: Es el número consecutivo que la Dirección de la Conagua asigna a cada acción solicitada, conforme sean ingresadas.

Componente: Indicar el servicio que requiere la solicitud, las opciones son: Agua Potable (**A**), Alcantarillado (**L**) y Saneamiento (**S**).

Subcomponente: Seleccionar si la acción corresponde a alguna de las tres clasificaciones: Nuevo, Rehabilitado y Mejoramiento de Eficiencia, conforme a las Reglas de Operación para el Proagua 2023. Para mayor referencia se transcriben a continuación.

Subcomponente Nuevo (**N**).- Acciones que permiten incorporar habitantes a los servicios formales de agua potable, alcantarillado y saneamiento para incrementar la cobertura de los servicios.

Subcomponente Rehabilitado (**R**).- Acciones que reestablecen o mejoran la infraestructura para sostener las coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Subcomponente Mejoramiento de Eficiencia (**E**).- Acciones orientadas a mejorar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del incremento de la eficiencia física y comercial de los organismos operadores.

Localización

Municipio: Indicar el municipio donde se ejecutará la acción. Las acciones que se ejecuten en más de un municipio, se deberá indicar el municipio que obtenga mayor beneficio con la acción.

Localidad: Indicar la localidad donde se ejecutará la acción.

Fecha: Indicar la fecha del documento a través del cual se hace la solicitud.

Folio del documento: Indicar el No. de oficio o memorando que contiene la solicitud. Cuando la solicitud contenga más de una acción, el registro deber ser por acción y se deberá repetir el folio y los datos de la solicitud en cada una de las acciones.

Dirigido a (Nombre/cargo): Nombre completo y cargo del servidor público a quien está dirigida la solicitud.

Obra o acción: Nombre de la acción.

Remite solicitud

Nombre /cargo: Indicar el nombre completo y en su caso cargo de quien firma la solicitud.

Observaciones: Señalar cualquier particularidad de la acción.

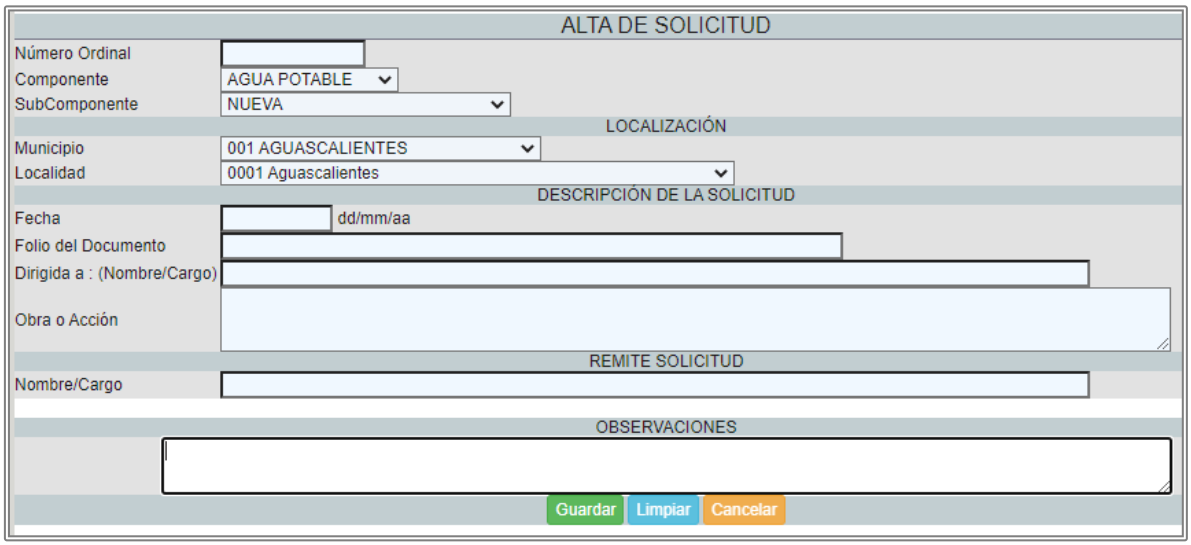

Ilustración 1 Captura de pantalla del SISBA del cuadro de diálogo de la "Alta de solicitud de acción".

La Dirección de la Conagua revisará si la solicitud cuenta con toda la información necesaria para identificar si es susceptible de apoyo a través del Proagua y si cuenta con proyecto ejecutivo, términos de referencia, catálogos de conceptos, matrices de precios, especificaciones y presupuesto base según corresponda y si estos ya se encuentran validados técnicamente por la Dirección de la Conagua.

En caso de no contar con ninguno de los documentos anteriores, la Dirección de la Conagua proporcionara al solicitante el formato de solicitud SOL-PROAGUA (anexo 1) para que este complemente la información faltante.

Una vez registrada la acción, la Dirección de la Conagua deberá emitir una respuesta en un plazo máximo de 10 días naturales informando si con la documentación presentada puede incluirse en el Banco de Acciones o en su caso especificar los documentos faltantes.

2.2. Integración del Banco de Acciones (BA)

El Banco de Acciones (BA), es el documento o instrumento de planeación en el cual la Dirección de la Conagua registrará las acciones que cuenten con validación técnica vigente (vigencia de 2 años) emitida por la misma. Para el caso de estudios se deberán presentar términos de referencia, catálogo de conceptos y matrices de precios unitarios. Las acciones registradas en el BA serán consideradas susceptibles de financiamiento con el Proagua.

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

BANCO DE ACCIONES 2023

Proyectos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento validados técnicamente por el Organismo de Cuenca o Dirección Local de CONAGUA

Fecha de elaboración:

No.	Clave Única de Acción (CUA)	Entidad Federativa	Tipo de Localidad	Localización			Componente	Sub-Componente	Descripción (clara) de acción / Tipo de Acción, Sub-Acción	Habitantes a beneficiar			Inversión Propuesta			% Federal	Fecha validación técnica Conagua	Orden de Selección de Acción	Grado de Prioridad de Atención de la Localidad
				Clave INEGI (9 dígitos)	Municipio	Localidad				Incorp.	Mejor.	Mujeres	Federal	Contraparte	Total				
										0	0	0	0.00	0.00	0.00				

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DL / OC

Ilustración 2 formato de "Banco de Acciones".

Formato de Banco de Acciones

No.: Es el número consecutivo asignado por la Dirección de la Conagua conforme otorga las validaciones técnicas.

Clave Única de Acción (CUA): Se deberá colocar la CUA asignada por el SISBA, todas las acciones registradas en BA cuentan con CUA.

Entidad federativa: Indicar la entidad federativa donde se ejecutará la acción solicitada.

Tipo de localidad: Indicar si la localidad donde se ejecutará la acción es Rural o Urbana conforme con la clasificación de INEGI

Localización

Clave de INEGI: Indicar la clave que INEGI asignó a la localidad, municipio y entidad federativa donde se ejecutará la acción, la cual se conforma por 9 dígitos.

Municipio: Indicar el nombre del municipio donde se ejecutará la acción.

Localidad: Indicar el nombre de la localidad donde se ejecutará la acción

Componente: Indicar la componente en la que se clasifica la acción, los cuales son Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Subcomponente: Indicar el subcomponente en el que se clasifica la acción, los cuales son Nuevo, Rehabilitado y Mejoramiento de Eficiencia.

Descripción (clara) de acción / Tipo de Acción, Sub-Acción: Indicar de forma breve y clara las características de la acción.

Habitantes a beneficiar

Incorp.: Indicar el número de habitantes a incorporar, siempre y cuando el subcomponente de la acción corresponda a "Nuevo".

Mejor.: Indicar el número de habitantes a mejorar, siempre que el subcomponente de la acción corresponda a "Rehabilitado" o "Mejoramiento de Eficiencia".

Mujeres: De los habitantes a incorporar o mejorar según sea el caso, se deberá indicar cuantos habitantes son mujeres.

Inversión propuesta

Federal: Indicar el recurso federal estimado que se requiere para ejecutar la acción.

Contraparte: Indicar la aportación de recursos por los beneficiarios o ejecutores que complementa la inversión federal.

Total: Corresponde a la suma de la inversión federal y contraparte que cubre el costo total estimado de la acción

% Federal: Indicar el porcentaje de acuerdo al recurso federal con respecto al costo total estimado de la acción.

Fecha de validación de Conagua: Indicar la fecha del documento de validación técnica de la acción que otorga la Dirección de la Conagua.

Orden de selección de acciones: Indicar el orden de selección que le corresponde a cada una de las acciones, de acuerdo con los cinco criterios establecidos en el numeral 2.3 Priorización de acciones de las Reglas de Operación del Proagua.

Grado prioridad de atención de localidad: Para las acciones que se ejecutarán en localidades rurales se deberá identificar el grado de prioridad de atención de la localidad rural del listado emitido por la Conagua y disponible en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua.

El BA deberá ser remitido a la GPFAPS para efectos de programación de recursos del Proagua para el ejercicio subsecuente, del 01 de noviembre al 15 de diciembre del ejercicio fiscal en curso, debidamente firmado por la instancia que a continuación se indica:

Por la Comisión Nacional del Agua, el Director General de Organismo de Cuenca o el Director Local que corresponda en la entidad federativa.

El archivo editable del formato para integrar el Banco de Acciones puede descargarse del Sistema de Información de Servicios Básico del Agua (SISBA) en el módulo de Normatividad del mismo sistema.

2.2.1. Acciones de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Las obras y servicios relacionados con las mismas, o cualquier actividad que requiera financiamiento correspondiente con infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, serán incluidas en el formato Banco de Acciones (Anexo 2) el cual debe actualizarse cada vez que se emita una validación técnica.

2.2.2 Acciones de Desarrollo Integral

Derivado de la necesidad de contar con un documento de planeación de rápida realización que facilite la identificación de los retos específicos de los Organismos Operadores (OO) y priorizar las acciones a realizar, el Programa contempla la elaboración de un Plan de Desarrollo Integral (PDI), el cual permitirá estructurar Paquetes de Acciones e Inversiones (PAI).

Para que las acciones presentadas en una solicitud para el tipo de apoyo Desarrollo Integral se incorporen en el BA, estas deberán provenir del PDI, en caso de que el OO no cuente con su PDI podrá solicitar el apoyo para su elaboración. Los Términos de Referencia (TDR) para la realización de los PDI serán proporcionados por la Conagua, sin embargo, deberán presentar dichos TDR acordes a los datos del OO y el presupuesto base en donde se establezca el alcance de las actividades.

2.2.3. Acciones de Desinfección del Agua

Las acciones correspondientes para desinfección del agua por su diversidad se deberán incluir en el BA como un solo rubro “Acciones de desinfección del agua”, cuantificando la totalidad de las inversiones requeridas para el ejercicio correspondiente.

2.2.4. Acciones de Atención a Fenómenos Naturales Perturbadores.

Debido a su origen, son acciones que no pueden programarse, por lo cual quedan exentas de integrarse en el BA.

2.3. Diagrama de flujo: Planeación del Proagua

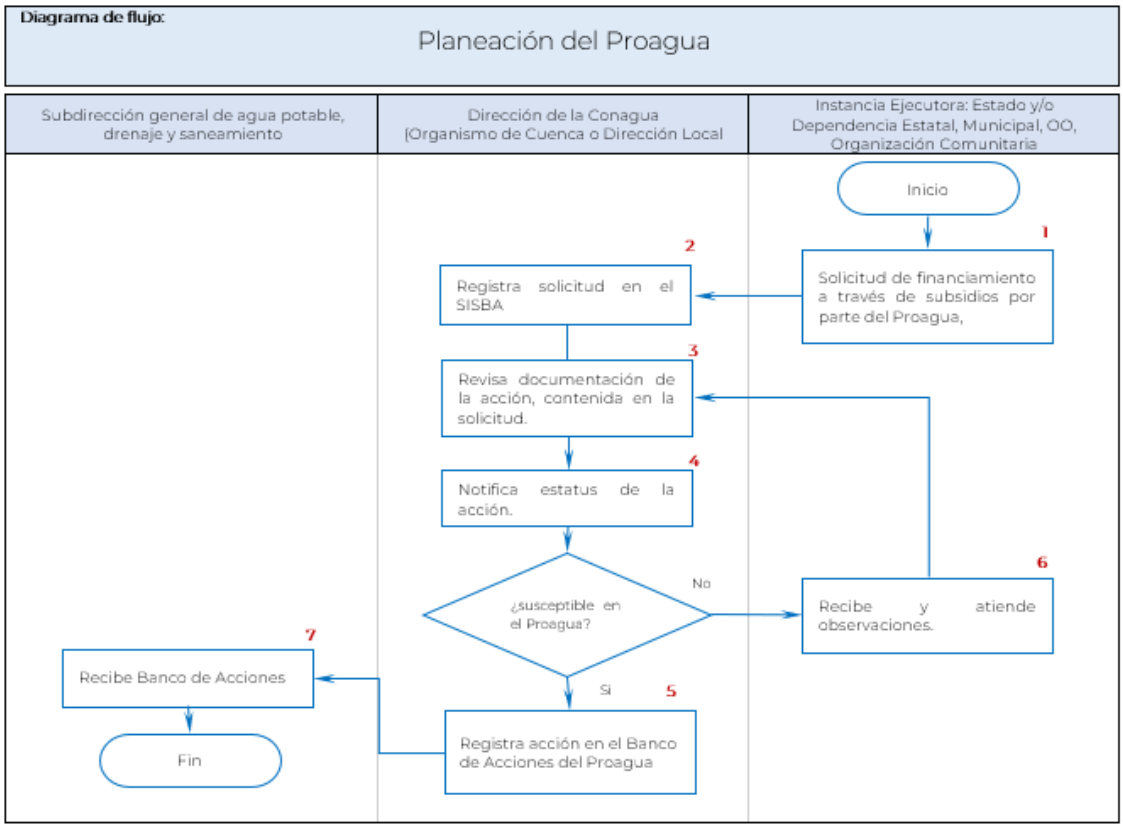

Descripción de actividades:

Planeación del Proagua

Etapa	Actividad	Responsable
1. Solicitud de financiamiento de la federación a través de subsidios por parte del Proagua.	1.1. Presenta solicitud para participar en el Proagua a la Dirección de la Conagua	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
2. Registra Solicitud en el SISBA	2.1. Registra solicitud para la generación de la clave única de la acción	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local
3. Revisa de la documentación de la acción, contenida en la solicitud	3.1. Revisa si la solicitud cuenta con información necesaria para identificar si es susceptible de apoyo	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local
4. Notifica estatus de la acción	4.1. Emite respuesta informando si con la documentación presentada puede incluirse en el Banco de acciones 4.2. Notifica si falta información o documentación	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local
5. Registra acción en el Banco de acciones	5.1. Revisa si cuenta con Validación técnica para incluirse en el Banco de acciones	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local
6. Recibe y atiende observaciones	6.1 Atiende observaciones 6.2 complementa información	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal,

Descripción de actividades: Planeación del Proagua		
Etapa	Actividad	Responsable
	6.3. Entrega documentación faltante pasa a la etapa 3	Municipal, OO, Organización Comunitaria
7. Recibe Banco de Acciones	7.1 Recibe el Banco de Acciones con la información debidamente requisitada para planeación del Programa	Subdirección general de agua potable, drenaje y saneamiento

Capítulo 3. De la Formalización del Proagua

3.1. Asignación presupuestal por entidad federativa

Con la finalidad de dar a conocer los recursos asignados a cada una de las entidades federativas, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación del Proagua vigentes, la Conagua publicará en su página oficial dichos montos conforme a lo siguiente:

- Contar con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), cuyos montos para este Programa se encuentran en su anexo 30. Programa Hidráulico: Subsidios para acciones en materia de agua.

- Contar con circular emitida por la Subdirección General de Administración, donde se informa el presupuesto que corresponde a cada entidad federativa para el Programa.

Con base en esta información la GPFAPS integrará la tabla que contenga los montos asignados para cada una de las 32 entidades federativas para la ejecución del Proagua y en cumplimiento al artículo 2.2.2. Tipos de apoyos y orientación de los recursos de las Reglas de Operación del Proagua 2023, se publicará el 6 de enero en la página oficial de la Conagua.

El techo presupuestal asignado se puede consultar en el siguiente sitio web: https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua

3.2 Priorización de acciones

La Dirección de la Conagua, en coordinación con los beneficiarios, propiciará que los recursos del Proagua, según su disponibilidad, se destinen conforme a la priorización de cada tipo de apoyo.

3.2.1. Prioridad de las acciones de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

3.2.1.1. Orden de selección de acciones

En los formatos de Banco de Acciones y Programa Operativo Anual, específicamente en la columna denominada "Orden de selección de acciones", la Dirección de la Conagua deberá indicar el número que corresponde para cada acción con base en los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Proagua 2023.

El orden de selección de acciones se determina identificando la correspondencia de las acciones con los criterios enumerados del 1 al 5, siendo el número 1 para las acciones con mayor prioridad de ejecución y el número 5 las acciones con menor prioridad de ejecución.

1. Acciones que resulten de recomendaciones de derechos humanos o que deriven de un acuerdo internacional.
2. Acciones de infraestructura que incrementen cobertura en los servicios de agua potable y saneamiento.
3. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua para el cumplimiento de la normatividad vigente, en materia de agua potable y aguas residuales.
4. Acciones de continuidad, al ser obras que se ejecutan por etapas y que, de acuerdo con su programación, requieren de más de un ejercicio fiscal para su conclusión.
5. Acciones de rehabilitación de infraestructura de servicios de agua potable y saneamiento.

3.2.1.2. Grado de prioridad de atención de las localidades rurales.

El grado de prioridad de atención de las localidades rurales es el valor que determina la Conagua con criterios ponderados con base en datos del INEGI correspondientes al censo 2020 como población, cobertura en los servicios e índice de pobreza, entre otros; Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); localidades de alta y muy alta marginación del CONAPO, o catálogo de localidades indígenas del INPI. Los grados de prioridad de atención determinados pueden ser consultados en el portal siguiente:

https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua

La metodología y criterios empleados para la determinación del Grado de Prioridad de Atención de Localidades Rurales, es la siguiente:

1.- Se seleccionan los indicadores a tomar en cuenta para la priorización, considerando para ello los datos de INEGI, Zonas de Atención Prioritarias, Grados de marginación de la CONAPO y catálogo de localidades Indígenas del INPI.

2.- Se obtienen las bases de datos. (Censo 2020 INEGI, Declaratoria de ZAP 2023, grado de marginación a nivel localidad 2020 CONAPO y catálogo de localidades indígenas 2020 INPI).

3.- De la base de datos de INEGI se seleccionaron 9 indicadores de rezago social (Población total, Población con limitación en la actividad, Grado promedio de escolaridad, Población desocupada, Población sin derechohabiencia a salud, Total de viviendas habitadas, Viviendas habitadas que no disponen de agua entubada, Viviendas habitadas que no disponen de excusado o sanitario y Viviendas habitadas que no disponen de drenaje).

4.- Se identifica para cada localidad si se encuentran dentro de un municipio de la declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria.

5.- Se identifica para cada localidad el grado de marginación de acuerdo con la publicación de la CONAPO.

6.- Se identifica si corresponden a una localidad considerada como indígena, clasificándola de acuerdo con el catálogo de INPI en A, B, C, D, E o F.

7.- Una vez integradas las variables se les asigna un porcentaje de ponderación cuyos valores máximos son: INEGI 45%, ZAP 25%, Grado de marginación 20% y localidades Indígenas 10%, la suma total como máximo resulta en 100%.

8.- De acuerdo con el tipo y características de la localidad se suma el valor asignado en cada una de las variables:

- Localidad ZAP el valor es 25
- Localidad de muy alta marginación el valor es 20
- Localidad de alta marginación el valor es 15
- Derivado de datos de INEGI el valor máximo puede ser de 45, con base en estos conceptos:
    - De acuerdo con los datos de la población el valor puede ser de hasta 17.5
    - De acuerdo con la cantidad de viviendas con cobertura de agua y drenaje el valor puede ser hasta 27.5
- Dependiendo de la categoría de localidad indígena, si es A o B el valor es 10, si es C, D, E o F el valor es 4

Nota: en aquellos que no cumplen con ningún criterio o no se tiene información el valor es cero.

Siendo las localidades rurales de mayor grado de prioridad de atención aquellas que den como resultado 100.

Ejemplo:

Hoja de cálculo para la priorización de localidades rurales

Pertenece a municipio **ZAP** (zona de atención prioritaria)

ZAP 2023	25
NO ZAP 2023	0

Localidades de Alta y Muy Alta **marginación**

Muy Alto	20
Alto	15
Otro	0

12 variables

Suma % (máx. 100)

PORCENTAJE	**100**	25	20

ENTIDAD	NOM_ENT	NOM_MUN	CLAVE LOC	NOM_LOC	PRIORIDAD 2023	P LOC ZAP	MUNICIPIO ZAP 2023	GRADO MARGINACION LOC RURAL 2020	P GRADO MARGINACION LOC RURAL 2020
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010094	Granja Adelita	0	0	NO	Muy bajo	0
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010096	Agua Azul	32.4	0	NO	Bajo	0
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010102	Los Arbolitos [Rancho]	0	0	NO	Muy bajo	0
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010104	Ardillas de Abajo (Las Ardilla	0	0	NO	Muy bajo	0
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010106	Arellano	22.2	0	NO	Muy bajo	0
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010112	Bajío los Vázquez	28.8	0	NO	Muy bajo	0
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010120	Buenavista de Peñuelas	21	0	NO	Muy bajo	0
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010121	Cabecita 3 Marías (Rancho N	19.3	0	NO	Muy bajo	0
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010125	Cañada Grande de Cotorina	18.9	0	NO	Muy bajo	0
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010126	Cañada Honda [Estación]	18.7	0	NO	Muy bajo	0

Población total de la localidad

Cociente pobl. **con limitación** y pobl. total

Cociente pobl. 12+ **desocupada** y pobl. total

≥ 2500	0	≥ 0.059645	4	≥ 10.48000	0.8	≥ 0.027796	2.5	≥ 0.455935	5
> 1456	0.5	< 0.059645	3.2	< 10.48000	1.6	< 0.027796	2	< 0.455935	4
< 1456	1	< 0.042461	2.4	< 8.95000	2.4	< 0.020870	1.5	< 0.348180	3
< 643	1.5	< 0.031490	1.6	< 7.86000	3.2	< 0.015860	1	< 0.272870	2
< 86	2	< 0.021561	0.8	< 6.69000	4	< 0.010880	0.5	< 0.202630	1
		= 0	0			= 0	0	= 0	0
PORCENTAJE	2		4		4		2.5		5

ENTIDAD	NOM_ENT	NOM_MUN	CLAVE LOC	NOM_LOC	POBTOT (Población total)	P POBTOT	PCON_LIMI (Población con limitación)	P PCON_LIMI	GRAPROES (Grado promedio escolaridad)	P GRAPROES	PDESOCUP (Pob. 12 años y más desocupada)	P PDESOCUP	PSINDER (Pob. sin afiliación a servicios de salud)	P PSINDER
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010094	Granja Adelita	5	2	*	0	*	0.8	*	0	*	0
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010096	Agua Azul	41	2	1	1.6	8.42	2.4	0	0	6	1
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010102	Los Arbolitos [Rancho]	8	2	*	0	*	0.8	*	0	*	0
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010104	Ardillas de Abajo (Las Ardilla	1	2	*	0	*	0.8	*	0	*	0
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010106	Arellano	1169	1	105	4	8.04	2.4	5	0.5	174	1
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010112	Bajío los Vázquez	41	2	6	4	6	4	0	0	31	5
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010120	Buenavista de Peñuelas	1054	1	123	4	8.05	2.4	13	1	148	1
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010121	Cabecita 3 Marías (Rancho N	192	1.5	18	4	7.46	3.2	0	0	30	1
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010125	Cañada Grande de Cotorina	493	1.5	29	3.2	9.11	1.6	3	0.5	94	1
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010126	Cañada Honda [Estación]	536	1.5	69	4	9.62	1.6	8	1	81	1

Nivel de **escolaridad**

Cociente pobl. **sin afiliación** y pobl. total

Cociente viviendas **sin agua entubada** y total viviendas habitadas

Cociente viviendas **sin drenaje** y total viviendas habitadas

								≥ 0.896050	2	≥ 1	12	≥ 1	0	≥ 1	5	A y B	10		
								< 0.896050	1.5	< 1	9.6	< 1	1.7	< 1	4	C, D, E o F	4		
								< 0.848726	1	< 0.215633	7.2	< 0.98368	3.4	< 0.18499	3	NO y SD	0		
								< 0.797220	0.5	< 0.053639	4.8	< 0.96670	5.1	< 0.05322	2				
								< 0.703048	0	< 0.015772	2.4	< 0.92949	6.8	< 0.01615	1				
										= 0	0	= 0	8.5	= 0	0				
								PORCENTAJE			2		12		8.5		5		10

ENTIDAD	NOM_ENT	NOM_MUN	CLAVE LOC	NOM_LOC	VIVTOT (Total de viviendas)	TVIVHAB (Total de viviendas habitadas)	P TVIVHAB (VPH (Viviendas particulares habitadas))	VPH_AGUAFV (VPH no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda)	P VPH_AGUAFV	VPH_EXCSA (VPH disponen de excusado o sanitario)	P VPH_EXCSA	VPH_NODREN (VPH no disponen de drenaje)	P VPH_NODREN	CATEGORÍA INDÍGENA	P CATEGORÍA INDÍGENA
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010094	Granja Adelita	3	2	0	*	0	*	0	*	0	C	4
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010096	Agua Azul	15	12	1	4	9.6	9	6.8	10	4	C	4
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010102	Los Arbolitos [Rancho]	2	2	2	*	0	*	0	*	0	C	4
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010104	Ardillas de Abajo (Las Ardilla	8	1	0	*	0	*	0	*	0	C	4
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010106	Arellano	318	281	1.5	1	2.4	276	3.4	5	2	C	4
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010112	Bajío los Vázquez	16	9	0	0	0	8	6.8	1	3	C	4
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010120	Buenavista de Peñuelas	329	255	0.5	3	2.4	251	1.7	24	3	C	4
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010121	Cabecita 3 Marías (Rancho N	64	47	0.5	0	0	45	5.1	0	0	C	4
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010125	Cañada Grande de Cotorina	186	115	0	0	0	108	5.1	4	2	C	4
01	Aguascaliente	Aguascalientes	010010126	Cañada Honda [Estación]	182	136	0.5	1	2.4	134	1.7	1	1	C	4

Cociente viviendas habitadas y total viviendas

Cociente viviendas **con sanitario** y total viviendas habitadas

Categoría **Indígena** del municipio (INPI)

El resultado del cálculo del grado de prioridad de atención de las localidades rurales es realizado por la Gerencia de Potabilización y Tratamiento, y se publica en el portal electrónico de la Conagua, específicamente en el apartado del Proagua, por lo que el instrumento es de dominio público.

3.2.2. Prioridad de las acciones de Desarrollo Integral

La característica que se considerará en la elaboración del Plan de Desarrollo Integral (PDI), será que se evalúen principalmente los aspectos: de eficiencia en el gasto; comerciales; organizacionales; institucionales; financieros y administrativos vinculados con la prestación del servicio.

La priorización de las acciones dependerá del resultado obtenido en el PDI y corresponderá a la calendarización establecida en dicho PDI.

Una vez evaluados los aspectos antes mencionados, se deben consolidar Paquetes de Acciones e Inversiones (PAI), los cuales consisten en acciones e inversiones a corto y mediano plazo. Los PAI corresponden a un conjunto de acciones e inversiones en infraestructura tendientes a mejorar algún aspecto puntual del OO.

Estos objetivos y PAI son los que se presentan a continuación:

Objetivo estratégico de reducción de pérdidas de agua

1. PAI para la reducción de pérdidas físicas de agua, con el fin de reducir costos de producción e incrementar la calidad y continuidad del servicio.

Objetivo estratégico de aumento de ingresos del OO

2. PAI para la mejora de la gestión comercial.

Objetivo estratégico para dar sostenibilidad a las acciones e inversiones realizadas

3. PAI para sostenibilidad de las acciones e inversiones.

Objetivos estratégicos de reducción de costos de operación del OO

4. PAI para la reducción de costos de energía eléctrica.
5. PAI para el incremento de productividad del personal.

Las acciones 3 y 5, no serán apoyadas por el programa, sin embargo, se incluyen en el PDI a efecto de que los Organismos Operadores tengan conocimiento de su situación en los puntos señalados.

3.2.3. Prioridad de las acciones de Desinfección del Agua

De acuerdo con el cuadro de inversión, las acciones tienen un orden de prioridad que deberá cumplirse y no se aceptarán acciones repetidas en cuanto a equipamiento y obra de captación en las mismas localidades del año anterior; así como, revisar y evitar programar cabeceras municipales con apoyos de insumos desinfectantes, ya que las autoridades municipales se deben hacer cargo de ellas y a través del Proagua cubrir localidades rurales marginadas. Asimismo, para aprobar el POA que se integrará al anexo técnico, debe programarse el equipamiento nuevo para incrementar cobertura y otras dos de las acciones ADA a formalizar cuando menos.

Equipamiento

Consiste en la instalación, reposición o rehabilitación de equipos eléctricos de cloración para la desinfección del agua producida (suministrada) a través de los sistemas formales de abastecimiento; así como dispositivos de aplicación doméstica o comunitaria (rústicos) en localidades que no cuentan con sistemas formales de abastecimiento y que

requieren capacitación, adiestramiento y vigilancia de su uso mediante muestreos bacteriológicos estadísticamente representativos a lo largo del tiempo de vida útil.

Las claves EQ1 a EQ4 son acciones que se programan y realizan en localidades y municipios con sistemas formales de abastecimiento, los EQ5 de rehabilitación, podrán ser aplicados exclusivamente con recursos estatales; por otra parte, los 6 tipos de EQ6's son para atender localidades sin sistema formal de abastecimiento, conforme la asignación presupuestal y la necesidad de dispositivos económicos, sencillos y efectivos, preferentemente nacionales que cumplan con la NOM-244-SSA1-2020.

Asimismo, la acción de equipamiento nuevo (instalación EQ1 y EQ2) contará como caudal de "incremento" en el ejercicio, puesto que el caudal generado por la rehabilitación o reposición de equipos serán contabilizados como "sostenimiento" de la cobertura y éstos últimos serán indicados por el año de su instalación original en la propuesta (POA) correspondiente.

Sub-acción	Clave sub-acción	Unidad	Descripción
Instalación de Hipoclorador.	EQ1	Equipo	Se refiere a la instalación por primera vez de un hipoclorador en localidades con sistema formal de abastecimiento. El hipoclorador se define como un equipo eléctrico denominado de "presión positiva", ya que opera bajo el principio de que la solución de cloro es presurizada encima de la presión atmosférica y posteriormente inyectada a una cañería (tubería) de agua. El sistema de presión positiva más importante es la popular bomba de dosificación de diafragma.
Instalación de Clorador.	EQ2	Equipo	Instalación por primera vez de un clorador en localidades con sistema formal de abastecimiento. El clorador funciona con el principio de todo al vacío, lo que significa que existe un vacío desde el cilindro de gas cloro hasta el inyector. La alimentación de gas se puede ajustar manual o automáticamente.
Reposición de Hipoclorador[A].	EQ3.	Equipo	Se refiere a los equipos hipocloradores que por el término de su vida útil requieren de ser sustituidos. Deberá indicarse la fecha inicial de instalación del equipo en el POA (F2).
Reposición de Clorador[A].	EQ4.	Equipo	Se refiere a los equipos cloradores que por el término de su vida útil requieren de ser sustituidos. Deberá indicarse la fecha inicial de instalación del equipo en el POA (F2).
Rehabilitación de Hipoclorador[A].	EQ5.	Equipo	Se refiere a la adquisición y reemplazo de piezas dañadas para el funcionamiento del hipoclorador. Aparte de que esta acción es realizada por la empresa contratada deberá indicarse el año de instalación del equipo y no podrá atenderse a la misma localidad dos años consecutivos.
Dispositivo de desinfección de carga constante, semi automático o manual.	EQ6.	Dispositivo	Dispositivo, operado a gravedad que remueve bacterias, virus y parásitos 99.9999 %, verificado mediante muestreos en periodos definidos después del 50 % de la vida útil establecida en la ficha técnica y de acuerdo a la NOM-244-SSA1-2020. Aplica a nivel comunitario.

Purificador de agua de ultrafiltración o nanofiltración.	EQ6A.	Dispositivo	Dispositivo purificador de membrana, operado a gravedad que remueve por lo menos 4 unidades logarítmicas de bacterias, virus y parásitos (99.9999 %), verificado mediante muestreos en periodos definidos después del 50 % de la vida útil establecida en la ficha técnica y de acuerdo a la NOM-244-SSA1-2020. Aplica a nivel familiar o doméstico.
Purificador de agua microbiológico de membrana.	EQ6B	Dispositivo	Dispositivo purificador de membrana operado a gravedad, que remueve por lo menos 4 unidades logarítmicas de bacterias, virus y parásitos (99.9999 %), verificado mediante muestreos en periodos definidos después del 50 % de la vida útil establecida en la ficha técnica y de acuerdo a la NOM-244-SSA1-2020. Aplica a nivel familiar o comunitario.
Purificador de agua (filtro de cerámica con ión plata).	EQ6C.	Dispositivo	Dispositivo purificador operado a gravedad, que emplea un filtro de cerámica impregnado de plata coloidal para la remoción de bacterias patógenas en al menos 4 unidades logarítmicas, verificado mediante muestreos en periodos definidos después del 50 % de la vida útil establecida en la ficha técnica y de acuerdo a la NOM- 244-SSA1-2020. Aplica a nivel familiar o doméstico.
Sistema Tinaco-dispositivo de desinfección de agua con ión plata	EQ6D.	Sistema	Sistema exclusivo para desinfección del agua de uso y consumo rural, con remoción de bacterias patógenas en al menos 4 unidades logarítmicas, verificado mediante muestreos en periodos definidos después del 50 % de la vida útil establecida en la ficha técnica y de acuerdo a la NOM-244-SSA1-2020. Aplica a nivel comunitario.
Otro tipo de dispositivo rústico para desinfectar o purificar agua	EQ6E.	Dispositivo	Otros dispositivos operados a gravedad que remueven por lo menos 4 unidades logarítmicas de bacterias, virus y parásitos (99.9999 %), así como otros parámetros fisicoquímicos de interés y autorizados por la CONAGUA para su tratamiento. Verificado mediante muestreos en periodos definidos después del 50 % de la vida útil establecida en la ficha técnica y de acuerdo con la NOM- 244-SSA1-2020. Aplica a nivel familiar o comunitario.
[A]. En el caso de reposiciones y rehabilitaciones, considerar el año de instalación inicial, por ejemplo: [Reposición/Rehabilitación del hipoclorador (Año 2019)], para evitar repetir la acción en años posteriores. Todas las tecnologías de dispositivos deben cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-244-SSA1-2020, Para evaluar la eficiencia en reducción bacteriana en equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Requisitos sanitarios, publicada en el DOF el 16 de marzo de 2021, así como presentar los resultados de laboratorios acreditados, para cada contaminante enunciado como capaz de ser removido, además de considerar que sean sencillas, prácticas, durables y económicas.			

Materiales y reactivos:

Reactivos de desinfección como gas cloro, hipoclorito de sodio o hipoclorito de calcio u otros reactivos alternativos o desinfectantes, para los equipos electrónicos de desinfección, así como adquisición de comparadores colorimétricos y pastillas de DPD para el muestreo de cloro libre residual. Adicionalmente, se incluyen los frascos de plata coloidal para reforzar la desinfección exclusivamente en localidades sin sistemas formales de abastecimiento atendidas con equipamiento rústico. El hipoclorito de sodio (AHS) y de calcio (AHC) junto al gas cloro (AGC) son las adquisiciones fundamentales para

la operación de los equipos de desinfección por lo que las localidades beneficiadas deben ser coincidentes con aquellas beneficiadas con instalaciones EQ1 o EQ2, o en su defecto con las reposiciones o rehabilitaciones de equipos.

Para aquellas localidades que no puedan ser atendidas con equipamiento en el año o que no cuentan con sistemas formales de abastecimiento, podrán ser beneficiadas con frascos de plata coloidal (AAG) para la desinfección del agua exclusivamente de consumo o como reforzamiento a los dispositivos tipo EQ6's para uso doméstico o comunitario. Adicionalmente, en lugar de la adquisición de AAG podrán adquirirse otros desinfectantes denominados como ARD. Cabe indicar que al igual que el equipamiento EQ5, las ARE y las ARD, serán aplicados exclusivamente con recursos estatales. Asimismo, los ARD podrán ser adquiridos con la justificación técnica y económica correspondiente y acompañados de la adquisición de cualquiera de los 3 primeros insumos.

Sub-acción	Clave sub-acción	Unidad
Adquisición de Gas cloro en cilindros.	AGC	Kilogramo
Adquisición de hipoclorito de Calcio.	AHC	Kilogramo
Adquisición de Hipoclorito de Sodio.	AHS	Kilogramo
Adquisición de equipo colorimétrico o digital.	AEC	Estuche
Adquisición de pastillas DPD para muestreos de cloro libre residual	ADP	Pastilla
Adquisición de Plata coloidal.	AAG	Frasco
Adquisición de refacciones para la rehabilitación de hipocloradores[1]	ARE	Pieza
Adquisición de otros reactivos desinfectantes, purificadores o potabilizadores de agua para uso o consumo humano.	ARD	Pieza

Capacitación

Actividad que consiste en cursos (CAO) impartidos por parte de instituciones, asociaciones o empresas u otra persona física o moral especializada en desinfección del agua, en coordinación con el gobierno estatal, al personal tanto técnico como operativo encargado del equipamiento de desinfección en el sistema de abastecimiento; así como para la elaboración, implementación y ejecución de Planes de Seguridad del Agua (PSA). Cabe aclarar que los CAO sirven para mejorar el seguimiento de las acciones, por lo que los estados deberán reflejar en sus avances y ejecución de las acciones de desinfección del agua, que se aplican los conocimientos adquiridos y con ello, mejorar el porcentaje global físico-financiero del servicio que prestan.

Cabe mencionar que un PSA incluye al CAO para su formulación. Y en ambas acciones, se enviará el programa de quien lo impartirá y los tópicos que serán presentados en la

capacitación o PSA, según el caso. Y al cierre del ejercicio el documento diagnóstico generado de PSA para su implementación posterior.

Sub-acción	Clave sub- acción	Unidad
Capacitación de operadores del Programa	CAO	Persona
Planes de Seguridad del Agua	PSA	Persona

Obras de captación

Consiste en la protección a fuentes de abastecimiento y la construcción de casetas de desinfección. La primera consiste en la instalación del cercado perimetral que brinda protección a la fuente de abastecimiento, y puede realizarse de manera simultánea o posterior con la segunda acción denominada caseta de desinfección. Es importante mencionar que la segunda podrá ser programada una vez verificado y comprobado que se cuenta con la primera.

Sub-acción	Clave sub-acción	Unidad
Protección a Fuentes de Abastecimiento	PFA	Obra
Casetas de Desinfección	PCD	Obra

Operativo

Son acciones preventivas, para la eliminación del riesgo que pueden provocar los desechos y materiales de origen natural o antropogénico, considerados como riesgo de contaminación de la fuente de abastecimiento y en áreas que representen un riesgo a la salud, así como en el entorno de los domicilios por las heces fecales, focos de contaminación como basureros o tiraderos y donde se brinda asesoría a los habitantes en el uso y manejo del agua con alternativas de desinfección del agua.

Sub-acción	Clave sub-acción	Unidad
Operativo Preventivo	OPE	Evento

Muestreo

Se compone de muestreos de cloro libre residual y de muestreos bacteriológicos; adicionalmente podrán muestrearse otros parámetros fisicoquímicos, siempre que se cubra el monitoreo de los equipos operando y previa autorización de Conagua; sin embargo, para 2023 los parámetros fisicoquímicos, sólo podrán efectuarse previa autorización de oficinas centrales.

Sub-acción	Clave sub-acción	Unidad
Muestreo de Cloro libre residual	MCL	Muestra
Muestreo Bacteriológico (Coliformes totales, fecales o termotolerantes)	MBL	Muestra
Fisicoquímicos	MFQ	Muestra

MFQ- Dependiendo lo que se autorice en su caso.

Con la modificación a la NOM-127-SSA1-2021 publicada en el DOF el pasado 02 de mayo del presente, es atribución completa de la Secretaría de Salud, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, vigilar el cumplimiento de la calidad del agua para uso y consumo humano. No obstante, la CONAGUA podrá seguir apoyando el muestreo de cloro libre y bacteriológico, de conformidad con la NOM-179-SSA1-2020.

Con la finalidad de lograr la eficacia y eficiencia en los recursos asignados, el criterio en el número de muestreos bacteriológicos respecto a los muestreos de cloro libre residuales será de **1:10** como máximo, cualquier otra relación que implique más bacteriológicos, se podrán realizar con 100 % de aportación estatal.

3.3. Integración del Programa Operativo Anual (POA)

El Programa Operativo Anual (POA) es el documento que enlista las acciones susceptibles de apoyo con el Proagua para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, Desarrollo integral y Desinfección del agua.

3.3.1 Acciones para infraestructura agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Con las acciones registradas en el BA, la Dirección de la Conagua en conjunto con la entidad federativa procederán a seleccionar las acciones que integrarán el Programa Operativo Anual de acuerdo con el orden de selección de acciones y el grado de prioridad de atención de las localidades rurales (2.3 Priorización de acciones de las Reglas de Operación) y considerando la asignación presupuestal para cada entidad federativa publicada en la página web de la Conagua.

Las acciones del BA deberán ser ordenadas inicialmente por **Orden de selección** de los criterios del 1 al 5 de menor a mayor (siendo el No. 1 mayor prioridad) y posteriormente deberán ordenarse por Grado de prioridad de atención de localidades rurales del 1 al 100 de mayor a menor grado (siendo el No. 100 el de mayor grado de prioridad de atención).

Una vez ordenadas en el formato de BA, y acotadas a la asignación presupuestal publicada para la entidad federativa, la cantidad de acciones que sumen el monto de la asignación federal, serán las acciones que integrarán el POA. Deberá realizarse el llenado del formato Programa Operativo Anual 2023 (Anexo 3).

El formato Programa Operativo Anual es similar al formato Banco de Acciones, por lo que el llenado es el que se especifica en el Numeral 2.2.1 de este MOP. A continuación, se describe el llenado de las columnas denominadas Centros Educativos y Centros de Salud respectivamente, las cuales son adicionales en el POA.

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

Proyectos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento validados técnicamente por el Organismo de Cuenca o Dirección Local de CONAGUA

Fecha de elaboración:

No.	**Clave Única de Acción (CUA)**	Entidad Federativa	Tipo de Localidad	Localización			Componente	Sub-Componente	Descripción (clara) de acción / Tipo de Acción, Sub-Acción	Habitantes a beneficiar			**Acción beneficia a: (Cantidad)**		Inversión Propuesta			% Federal	Fecha validación Conagua	Orden de Selección de Acción	Grado de Prioridad de Atención de la Localidad
				Clave INEGI (9 dígitos)	Municipio	Localidad				Incorp.	Mejor.	Mujeres	**Centros Educativos**	**Centros de Salud**	Federal	Contraparte	Total				
										0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00				

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DL / OC

POR LA ENTIDAD FEDERATIVA

Ilustración 3 Formato POA 2023 con las columnas denominadas "Centros Educativos" y "Centros de Salud".

Si la acción beneficia a:

Centros Educativos: Indicar el número de Centros Educativos (Escuelas) que se encuentran dentro del área de influencia de las acciones programadas a ejecutar.

Centros de Salud: Indicar el número de Centros de Salud que se encuentran dentro del área de influencia de las acciones programadas a ejecutar.

Las acciones para infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento que integrarán el POA deberán corresponder a las acciones tipo señaladas en el anexo IV de las Reglas de Operación y el porcentaje de apoyo será de acuerdo con lo establecido en las tablas 3 Porcentajes de aportaciones federales para localidades rurales y 4 Porcentajes de aportaciones federales para localidades urbanas, que se encuentra en el numeral 2.5.1. Porcentajes de apoyo federal, de las Reglas de Operación 2023.

Las acciones no consideradas en dicho anexo podrán apoyarse por excepción sólo con autorización del Comité Técnico.

El POA deberá ser remitido a la GPFAPS mediante Memorando en el periodo del 6 de enero al 28 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, debidamente firmado por las instancias que a continuación se indican:

Por la Comisión Nacional del Agua, el Director General de Organismo de Cuenca o el Director Local que corresponda en la Entidad Federativa.

Por la Entidad Federativa, la persona facultada para tal fin.

El archivo editable del formato para integrar el POA puede descargarse del Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA) en el módulo de Normatividad del mismo sistema.

Las acciones de Participación Social (Atención Social y Contraloría Social) deberán registrarse en el POA como se indica en el numeral 3.3.4 Acciones de Participación Social de este MOP.

3.3.2 Acciones de desarrollo Integral

En el POA las acciones de Desarrollo Integral serán las registradas en el BA que conforme a su prioridad en el PDI puedan apoyarse de acuerdo con el monto asignado y comunicado para cada entidad federativa.

3.3.3 Acciones de desinfección del agua

Las acciones de desinfección del agua miden su contribución e impacto a través de 6 acciones principales, en las subcomponentes nuevo, rehabilitado y mejoramiento de eficiencia, exclusivamente en la componente de Agua Potable, siendo la instalación, reposición y rehabilitación de equipos y dispositivos de desinfección, la adquisición y suministro de reactivos de desinfección a base de cloro o sus derivados u otros, las que contribuyen prioritariamente.

Debido a la diversidad de las acciones para Desinfección del agua, estas acciones en el POA se indicarán en un solo rubro “Acciones de Desinfección del Agua” estableciendo los montos de financiamiento.

3.3.4 Acciones de participación social

La participación social dentro del Proagua se define como aquellas actividades que llevan a cabo en forma organizada las personas que habitan una localidad, orientadas a la planeación, gestión, ejecución, administración, vigilancia, transparencia y rendición de

cuentas durante la construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento en sus localidades.

En este sentido, las actividades que impulsan la participación social dentro del Proagua, se engloban en dos tipos de acciones, atención social y contraloría social.

3.3.4.1 Atención social

Las acciones de atención social están enfocadas a fortalecer la participación de los habitantes y organizaciones comunitarias en la gestión, operación, mantenimiento y administración de los sistemas de agua potable y saneamiento, prioritariamente en localidades rurales con mayores índices de marginación, con población indígena o afromexicana; con pleno respeto a sus formas de organización locales y bajo sus usos y costumbres, promoviendo la participación equitativa de género y con una pertinencia cultural acorde a cada contexto.

Las acciones de atención social deberán registrarse en el Formato del POA en un solo rubro agrupando la totalidad de las acciones y deberá ser enviado a la Dirección de la Conagua para su aprobación. El POA deberá venir acompañado de la ficha técnica de cada una de las acciones de participación social. La dirección de la Conagua revisará y en caso necesario, emitirá sus comentarios para que sean solventados. Al aprobarse el POA la Dirección de la Conagua deberá remitir el archivo a oficinas centrales de la Conagua, junto con las fichas técnicas para su revisión y visto bueno, esto es indispensable para que las acciones sean autorizadas de incluirse en los anexos técnicos.

En el formato de POA para las acciones de atención social solo se deberá requisitar en las columnas denominas: **Entidad federativa**; **Descripción de la acción** señalando de manera general que corresponde a todas las acciones programadas a ejecutar**; Inversión propuesta** y **Porcentaje federal** considerando que debido a que las acciones están agrupadas en un solo rubro el porcentaje de apoyo federal corresponde a la suma de todas las acciones.

Ficha técnica

La Ficha técnica de acciones de atención social, debidamente llenada, se enviará a la dirección de la Conagua. Dicho formato se encuentra en el anexo 40 de este manual, con el nombre: Ficha_técnica_atención_social.

La ficha técnica integra información correspondiente a los apartados que a continuación se enlistan:

(a) Datos de ubicación
(b) Datos de la localidad
(c) Datos de Infraestructura
(d) Información de la acción
(e) Acciones tipo del programa
(f) Fuente de financiamiento

(g) Tipo de población a atender
(h) Plan de trabajo.

Acciones de atención social

Diagnósticos participativos y dictamen de factibilidad social

Los diagnósticos participativos permiten determinar la factibilidad social de la introducción de los servicios de agua potable y saneamiento en localidades rurales.

Subacción	Unidad	Descripción
Diagnósticos participativos y dictamen de factibilidad social.	Dictamen.	Este tipo de estudios integran de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades específicas: a) Elaboración de planes de trabajo. b) Visitas informativas y presentación de plan de trabajo en la localidad. c) Recopilación de información estadística de la localidad (trabajo de gabinete). d) Selección y diseño de instrumentos de colecta de información (encuestas, entrevistas, talleres participativos u otro). e) Levantamiento y aplicación de instrumentos en terreno. f) Procesamiento de la información y elaboración de informes de resultados. g) Formulación del dictamen social. h) Presentación de dictamen social a la comunidad en terreno. i) Integración de expedientes del diagnóstico participativo y dictamen social.

Promoción para la participación activa

Se refiere a las actividades que impulsen la participación de las comunidades en la gestión de proyectos y obras, a través de actividades de sensibilización, con el apoyo de diversos materiales y mediante el desarrollo de talleres y cursos sobre gestión comunitaria del agua.

Subacción	Unidad	Descripción
Jornadas informativas.	Jornada	Actividades en la localidad para la sensibilización de la población sobre el acceso al agua y al saneamiento seguros (Problemáticas y soluciones);

		difusión del PROAGUA, difusión sobre proyectos u obras a realizarse.
Producción y difusión de Materiales informativos.	Material impreso/digital/audio visual	Actividades de diseño, producción y difusión de materiales informativos que apoyen la sensibilización de la población sobre su participación en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento, pueden ser materiales impresos o digitales (manuales/folletos/otros), y audiovisuales (video o audio).
Taller de capacitación sobre gestión comunitaria del agua.	Curso/taller	Son actividades organizadas para la transferencia de conocimientos prácticos a un grupo de personas, sobre la importancia y funcionamiento de la gestión comunitaria del agua.

Implementación de estrategias para que las organizaciones comunitarias participen en la gestión de los servicios

Se refiere a actividades que fortalecen la participación de las comunidades en la gestión y administración de los servicios de agua y saneamiento, con obras nuevas y rehabilitadas.

Subacción	Unidad	Descripción
Constitución de comités comunitarios.	Comité	En localidades con obras de agua potable y saneamiento nuevas, son actividades para que las comunidades se organicen y constituyan comités, con base en sus usos y costumbres, impulsando su participación en la gestión y operación de los sistemas a construirse.
Implementación de reglamento interno para comités comunitarios.	Reglamento	Se refiere a la implementación de reglamentos internos de funcionamiento de comités comunitarios, que apoyen la mejora del desempeño en la operación y administración de sistemas de agua potable y saneamiento.

Asesorías para el establecimiento de fondos de reposición y emergencias

Se refiere a las actividades de capacitación para fortalecer las capacidades financieras de organizaciones comunitarias que participan en la gestión de sistemas de agua potable y saneamiento.

Subacción	Unidad	Descripción
Capacitación en aspectos financieros a organizaciones comunitarias.	Curso/taller	Son actividades organizadas para la transferencia de conocimientos prácticos a un grupo de personas, sobre la mejora de los procesos de recaudación, cobro y rendición de cuentas, en sistemas de agua potable y saneamiento.

Seguimiento, evaluación, análisis y monitoreo de mantenimiento y de prestación de servicio

Se refiere a las actividades de seguimiento de los servicios y sistemas de agua potable y saneamiento que fueron construidos con hasta cinco años de antigüedad, para evaluar su funcionamiento y situación actual, con la finalidad de identificar acciones de mejora.

Subacción	Unidad	Descripción
Seguimiento, evaluación, análisis y monitoreo de mantenimiento y de prestación de servicio.	Monitoreo	Son actividades que permiten evaluar y analizar el funcionamiento y operación de los sistemas de agua y saneamiento, así como, aspectos administrativos de los prestadores de servicios en localidades rurales, con la finalidad de identificar eventualidades para su atención. Este tipo de acciones integran de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades específicas: a) Jornadas en campo para levantamiento de información técnica y administrativa. b) Realización de asambleas comunitarias. c) Elaboración de informes de resultados y diseño de acciones de atención a las eventualidades que deriven del análisis de los resultados del monitoreo.

Capacitación

Se refiere a actividades de capacitación con la finalidad de fortalecer operativamente a las organizaciones comunitarias y población que participan en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento en localidades rurales.

Subacción	Unidad	Descripción
Capacitación en operación y mantenimiento de sistemas de agua potable y saneamiento.	Curso/taller	Son actividades organizadas para la transferencia de conocimientos prácticos a un grupo de personas, sobre la operación y mantenimiento adecuados de sistemas de agua potable con fuentes superficiales o subterráneas. Así como, redes de alcantarillado.
Capacitación en administración de sistemas de agua potable.	Curso/taller	Son actividades organizadas para la transferencia de conocimientos prácticos a un grupo de personas, sobre la mejora de los procesos administrativos y organizativos en sistemas de agua potable y saneamiento. (gestión de usuarios, gestión de cobros, gestión de personal, etc.).
Capacitación en operación y mantenimiento de sistemas no convencionales de agua y saneamiento.	Curso/taller	Son actividades organizadas para la transferencia de conocimientos prácticos a un grupo de personas, sobre la operación y mantenimiento adecuados de sistemas no convencionales de agua y saneamiento,

		por ejemplo, Sistemas de captación de agua de lluvia y de saneamiento básico a nivel vivienda.
Capacitación en aspectos sanitarios y ambientales.	Curso/taller	Son actividades organizadas para la transferencia de conocimientos prácticos a un grupo de personas, sobre el manejo y almacenamiento adecuado del agua en el hogar y sobre la eliminación adecuada de excretas.

Las subacciones descritas son las que se pueden programar dentro de la ficha técnica y en los anexos técnicos. Para tener un mayor detalle del funcionamiento de las actividades se puede consultar la Guía de apoyo de Atención Social, disponible en el SISBA en la sección de Normatividad o en la liga: www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua.

En la realización de las actividades se debe promover la participación equitativa de género, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- utilizar materiales didácticos e informativos que no reproduzcan estereotipos de género.
- considerar los horarios y rutinas de las mujeres, procurando que se adecuen a sus necesidades, para asegurar el mayor número de participantes.
- Se tomarán en cuenta las opiniones y necesidades específicas de las mujeres durante la realización de las actividades.
- Se deberá desagregar la información por sexo.

Cuando se trate de localidades con población indígena se deberán adaptar las actividades y materiales a la cultura local, procurando tener una comunicación en la lengua indígena predominante, donde aplique.

La ejecución de las acciones de atención social se podrá realizar en dos modalidades:

a) Administración. En este caso los recursos solo podrán ser utilizados para la operatividad de las acciones: traslados, viáticos, insumos, etc. las actividades técnicas correrán a cargo del personal de la instancia ejecutora que deberá contar con el perfil y experiencia para llevarlas a cabo.

b) Contrato. Se podrán contratar la totalidad de actividades y gastos.

La modalidad y descripción de las actividades a realizar, se deberá detallar en las fichas técnicas de las acciones.

Para las acciones de atención social el porcentaje de apoyo corresponderá con la tabla 3. Porcentajes de aportaciones federales para localidades rurales, que se encuentra en el numeral 2.5.1. Porcentajes de apoyo federal, de las Reglas de Operación 2023. Es

importante mencionar que la aprobación del porcentaje de apoyo federal será con plena justificación de las acciones en las fichas técnicas de las acciones de atención social.

3.3.4.2 Diagrama de flujo: Acciones de atención social

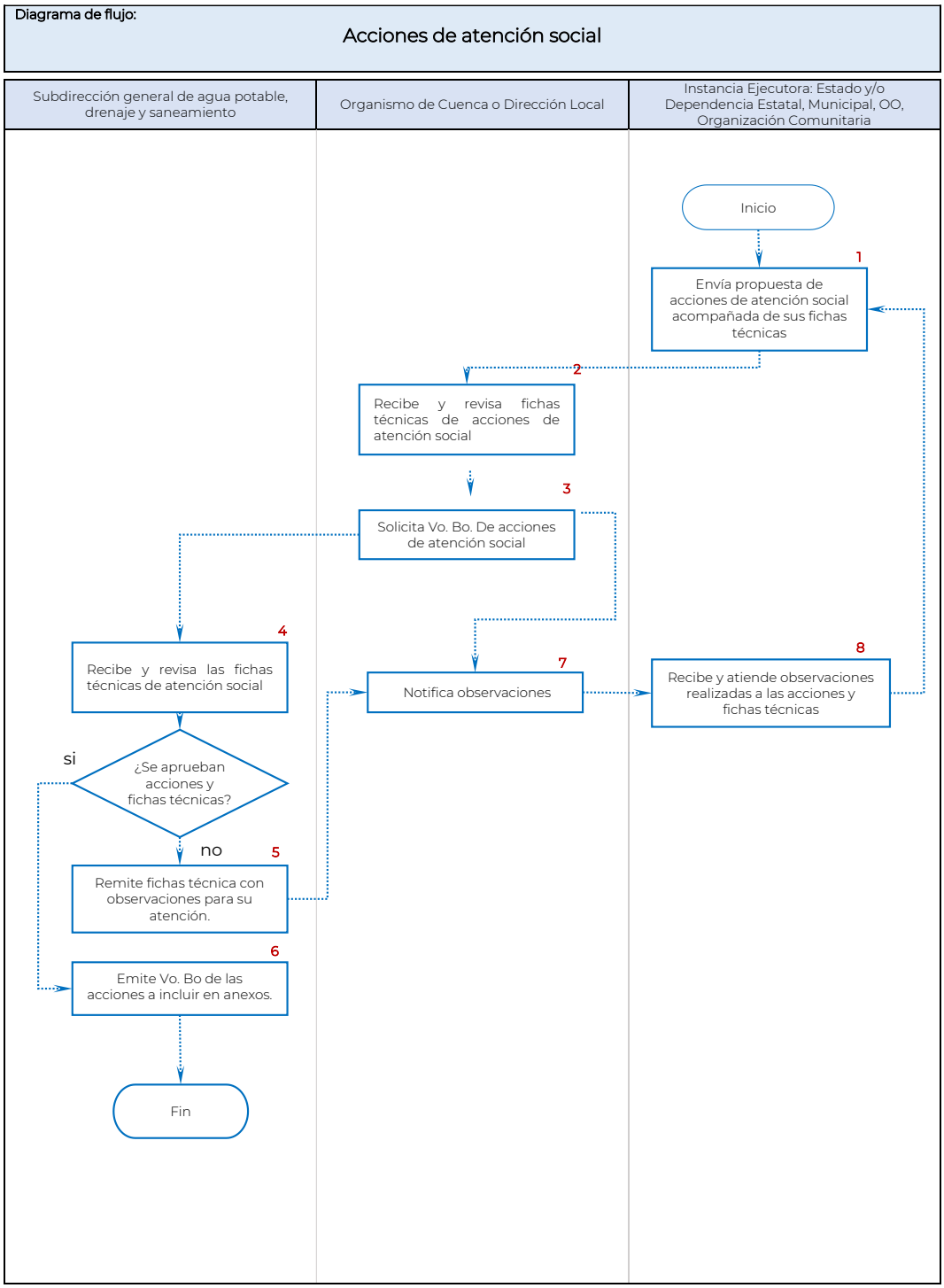

Descripción de actividades:
Acciones de atención social

Etapa	Actividad	Responsable
1. Envía propuesta de acciones de atención acompañada de sus fichas técnicas.	1.1. Elabora fichas técnicas de acciones de atención social 1.2. Envía a la Dirección de la Conagua la propuesta de acciones de atención social y fichas técnicas	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
2. Recibe y revisa las acciones propuestas de atención social y fichas técnicas	2.1. Recibe propuesta de acciones y fichas técnicas 2.2. Revisa fichas técnicas	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
3. Solicita Vo. Bo. de la propuesta de acciones y fichas técnicas	3.1. Solicita mediante correo electrónico a la GPT visto bueno de las acciones y fichas técnicas.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
4. Recibe y revisa las acciones y fichas técnicas de atención social	4.1. Revisa las propuestas de acciones de atención social y fichas técnicas Si las fichas técnicas presentan observaciones pasa a la etapa 5, en caso contrario pasa a la etapa 6	Subdirección general de agua potable, drenaje y saneamiento/GPT
5. Remite fichas técnicas con observaciones	5.1. Remite las observaciones	Subdirección general de agua potable, drenaje y saneamiento/GPT
6. Emite Vo. Bo de las acciones a incluir en anexos.	6.1 Elabora Vo. Bo. 6.2 Remite Vo. Bo. a través de memorando o correo electrónico.	Subdirección general de agua potable, drenaje y saneamiento/GPT
7. Notifica observaciones	7.1 Recibe observaciones 7.2 Notifica observaciones	La Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
8. Recibe y atiende observaciones realizadas a fichas técnicas.	8.1 Recibe observaciones 8.2 Atiende observaciones 8.3 Remite la atención de las observaciones	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria

3.3.4.3 Contraloría Social

Mediante las actividades de promoción y operación de la contraloría social se impulsa la participación organizada de la población a beneficiar dentro del Proagua para qué, mediante los comités comunitarios que para el efecto se constituyan, lleven a cabo la vigilancia del proceso constructivo de las obras que se ejecutan en sus localidades y de la aplicación de los recursos presupuestales asignados para tal fin.

Las actividades de contraloría social se llevan a cabo durante la ejecución del proceso constructivo de las obras y concluyen con la entrega de la infraestructura por parte de las empresas contratistas. Al finalizar dicho proceso, los comités de contraloría social elaboran un Informe Final de Contraloría Social donde reportan las actividades realizadas, así como los incidentes presentados durante su realización.

La contraloría social se deberá promover en todas las acciones consideradas en los Anexos Técnicos del Proagua, formalizados en cada una de las entidades federativas participantes, para infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en los

componentes Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, particularmente en los subcomponentes Nuevo y Rehabilitado.

En los Anexos Técnicos se incluirá a la contraloría social como una acción más a ejecutar señalando como unidad de medida, en el renglón correspondiente, “Informes del Comité de Contraloría Social” y cuantificando la meta con base en el número de obras a vigilar.

Al considerarse una acción más del Proagua, se deberá elaborar un expediente único de contraloría social, mismo que será validado por la Dirección de la Conagua, donde se determinarán, al menos, las siguientes metas a realizar a nivel de entidad federativa: número de visitas a cada una de las localidades, número de comités a constituir, número de obras sujetas a contraloría social, eventos de capacitación destinados a la población beneficiaria y a los comités de contraloría social, eventos de capacitación destinados al personal involucrado en las actividades de contraloría social, entre otras metas que se determinen.

La determinación de las metas antes señaladas, deberán guardar congruencia con las que se determinen posteriormente para la elaboración del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.

Las actividades de promoción y operación de la contraloría social se llevarán a cabo con base en la estrategia establecida en el Esquema de Contraloría Social del Proagua y su Guía Operativa, que conjuntamente con el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social son difundidos a nivel nacional por la GPFAPS, una vez se cuente con la validación emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Las instancias de los gobiernos federal y estatal, y en su caso municipal, que participen en la promoción de la contraloría social deberán registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) las evidencias documentales de las actividades a sus respectivos cargos.

Por lo tanto, los procedimientos de las actividades de contraloría social a realizar, los plazos para su ejecución y registro en el SICS, el establecimiento de los mecanismos para el seguimiento periódico de avances y para el reporte de quejas y denuncias, se establecen en el Esquema de Contraloría Social y su Guía Operativa, así como en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

3.3.5 Acción de fortalecimiento de capacidades

Para la incorporación de la acción “Fortalecimiento de capacidades” en el Anexo técnico, la entidad federativa deberá contar con la aprobación de su programa de capacitación por parte de la SGAPDS a través de GPFAPS.

Para obtener la aprobación se deberá cumplir con lo especificado en este apartado, conforme a los requisitos, plazos y fechas establecidas en las Reglas de Operación del Proagua.

Procedimiento para solicitar la aprobación de la acción "Fortalecimiento de capacidades"

La entidad federativa deberá solicitar por escrito a través del Formato "Escrito de solicitud para fortalecimiento de capacidades" (Anexo 47) a la Dirección de la Conagua correspondiente la aprobación del programa de capacitación que el beneficiario pretende ejecutar en el Proagua, específicamente como acción de fortalecimiento de capacidades, en el plazo del 6 de enero al 31 de agosto.

La Dirección de la Conagua revisará el correcto llenado del formato y en su caso emitirá las observaciones y comentarios a través de un oficio.

El beneficiario deberá atender lo observado por la Dirección de la Conagua y enviar nuevamente la solicitud. Cuando la Dirección de la Conagua corrobore el correcto llenado del formato deberá remitirlo a la GPFAPS.

La GPFAPS revisará las solicitudes que le sean remitidas por la Dirección de la Conagua y en caso de tener observaciones a la propuesta del programa de capacitación, éstas serán remitidas a la instancia solicitante a través de la Dirección de la Conagua correspondiente, así como las aprobaciones de los programas.

Criterios para la aprobación de los cursos de capacitación

Los cursos de capacitación que la instancia ejecutora contrate solo podrán ser aquellos que se encuentren integrados en su programa de capacitación aprobado.

Será responsabilidad de la instancia ejecutora cumplir con los criterios que se enlistan a continuación en sus programas de capacitación, conforme a la legislación aplicable.

1. La modalidad de cursos podrá ser:

   a) Cursos presenciales o mixtos.

   b) Certificación de competencias laborales.

2. La duración de los cursos podrá variar de acuerdo con las necesidades de las entidades a capacitar y de los temas a impartir. Se debe considerar que al menos el 60% de la duración de cada curso deberá ser en componente práctico, mediante el desarrollo de prácticas para desarrollar las habilidades requeridas en el aprendizaje de cada tema. En el caso de los cursos mixtos, el componente virtual se ajustará a la parte teórica y no podrá ser superior al 40% de la duración total.

3. Los cursos de una entidad federativa no podrán impartirse en su totalidad en un mismo municipio, con excepción de aquellos que sean programas de capacitación de carácter municipal.

4. Tratándose de certificación de competencias laborales, las personas capacitadoras deberán atender el proceso correspondiente conforme a la normatividad del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer) de la Secretaría de Educación Pública (SEP);

5. Cada curso deberá contar con Ficha técnica (Anexo 48), en la cual se especifique al menos lo siguiente:

    a) Nombre
    b) Objetivo
    c) Temario.
    d) Duración.
    e) Modalidad (presencial o mixto).
    f) Indicar el área de conocimiento del curso.
    g) Descripción detallada de las prácticas, que deberán representar al menos el 60% de horas-clase.
    h) Abordar el contexto y problemática de la entidad federativa, municipio, prestador de servicios u organización comunitaria.
    i) Especificar el perfil requerido de las y los participantes en los cursos, incluyendo conocimientos o habilidades necesarias.

6. Utilizar lenguaje incluyente y con perspectiva de género en los materiales y desarrollo de los cursos.

7. Las personas que participen en los cursos deberán ser aprobados por la GPFAPS.

8. Incorporar la imagen institucional autorizada por la Conagua, la cual estará disponible en el SISBA, sección normatividad.

9. Manual del participante, que deberá ser entregado a cada persona que participe en el curso.

10. Desglosar los servicios que incluirá la capacitación. El hospedaje solo procederá en los casos de participantes foráneos a la sede del curso respectivo y en habitación doble, sin rebasar el 50% del total de participantes por curso, y deberá estar considerado en el programa de capacitación aprobado.

11. Las personas capacitadoras deberán cumplir y comprobar el siguiente perfil:

    a) Para todas las áreas de conocimiento, excepto "organización comunitaria": contar con experiencia de por lo menos 5 años en operación de los servicios de agua potable y saneamiento, en los temas que se postula para impartir.

    b) Para los cursos del área de conocimiento "organización comunitaria": contar con experiencia de por lo menos 5 años en trabajo comunitario en agua potable y saneamiento o impartición de cursos a comunidades en materia de gestión de agua potable y saneamiento

    c) Manifestar contar con capacidad logística a nivel nacional, regional o local, según el ámbito en el que ofrecerá sus servicios de capacitación.

    d) Para el caso de personas morales:

        i. Ser una universidad pública, instituto de educación superior público o centro de investigación mexicano.
        ii. Ser una asociación civil, que entre su objeto se encuentre la capacitación en materia de agua potable y saneamiento.
        iii. Contar con experiencia de por lo menos 5 años en capacitación en materia de servicios de agua potable y saneamiento.
        iv. Las y los instructores que propongan deberán cumplir con la experiencia señalada en este apartado y especificar que cursos impartirán.
        v. Para el caso de certificación de competencias laborales: contar con la acreditación emitida por el Conocer y con evaluadores/as con la acreditación correspondiente para los estándares de competencia ofertados.

12. Se deberá solicitar a las personas capacitadoras presentar plan de trabajo, con el contenido mínimo siguiente:

    a) Área(s) de conocimiento en la(s) que desee participar y los temas que propone para cada una de estas.
    b) Indicar las entidades federativas a las que ofrecerá sus servicios de capacitación.
    c) Anexar las fichas técnicas de los cursos que impartirá conforme a lo especificado, acordes con su experiencia comprobable, indicando el nombre del instructor (es) o instructora (s).

Las especificaciones de los talleres y capacitadores deberán ser remitidas a la GPFAPS por conducto de la Dirección de la Conagua, previo a su contratación, para la verificación del cumplimiento de los requisitos enlistados en este apartado.

Áreas de conocimiento de los temas de los cursos para integrar el programa de capacitación

1. Operación.
2. Técnico.
3. Administración, gestión y manejo de cuencas.
4. Organización comunitaria. Enfocado a capacitar a personas que administren y operen sistemas comunitarios de agua y saneamiento.
5. Certificación de competencias laborales. En los siguientes estándares de competencia del Registro Nacional de Estándares de Competencia por Sector Productivo, del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales:

    - EC0140 Cuantificación del consumo de agua potable con medición
    - EC0145 Conservación de la red de agua potable.
    - EC0214 Tratamiento de aguas residuales con lodos activados
    - EC0216 Tratamiento de aguas residuales con lagunas de estabilización
    - EC0317 Control de la eficiencia energética en la operación de las estaciones de bombeo de agua potable
    - EC0318 Mantenimiento electromecánico a una estación de bombeo de agua potable
    - EC0319 Vigilancia de la operación de una estación de bombeo de agua potable
    - ECO153 Atención a usuarios en la solicitud de servicios en entidades administradoras de agua

3.3.5.1 Diagrama de flujo: Aprobación de fortalecimiento de capacidades.

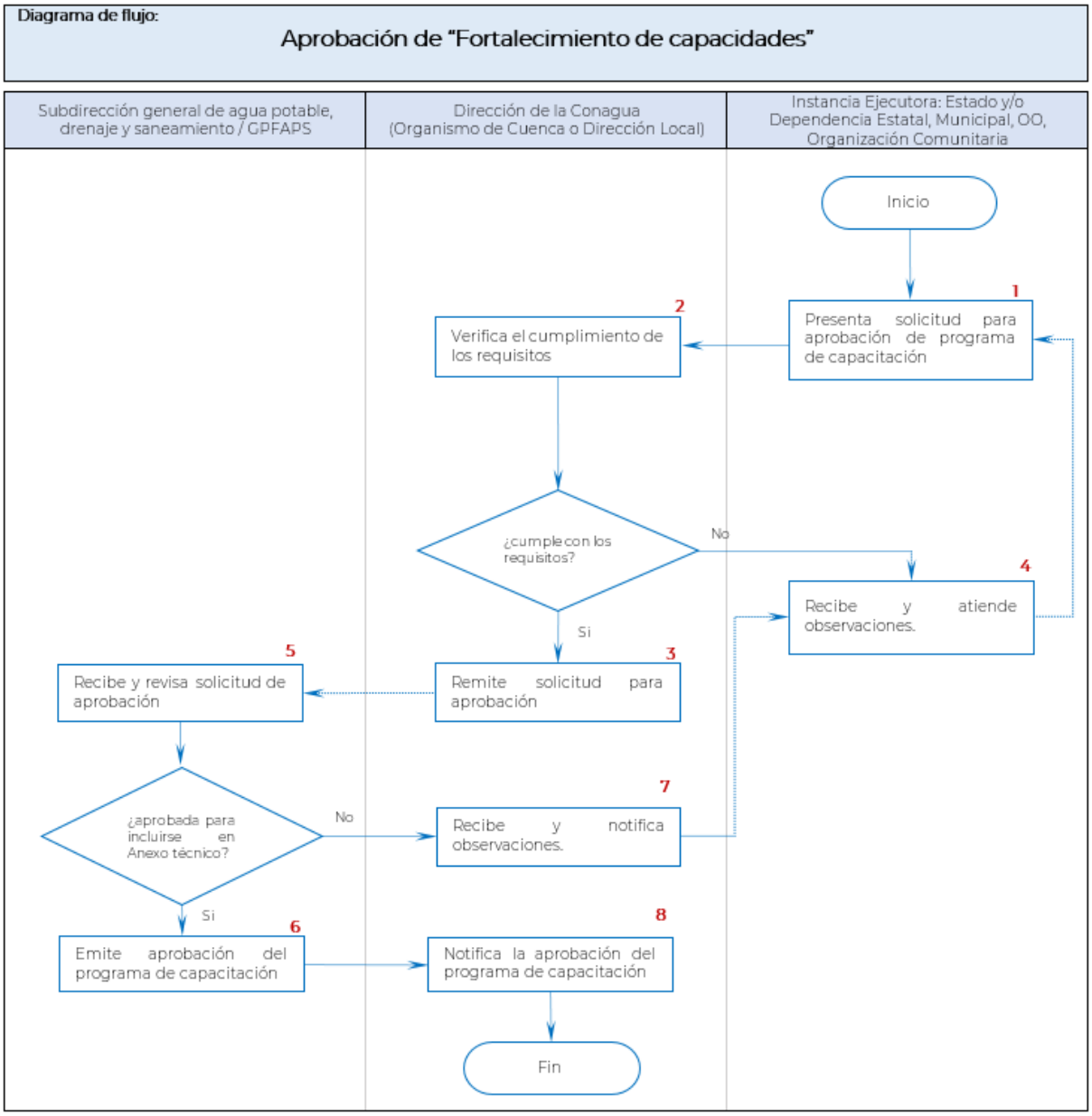

Descripción de actividades:
Aprobación de "Fortalecimiento de capacidades"

Etapa	Actividad	Responsable
1. Presenta solicitud para aprobación de programa de capacitación	1.1. Presenta la solicitud para que sea aprobado el Programa de capacitación	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
2. Verifica el cumplimiento de los requisitos	2.1. Verifica se dé cumplimiento a los requisitos, si se da cumplimiento, pasa a la	Dirección de la Conagua

Descripción de actividades: Aprobación de "Fortalecimiento de capacidades"		
Etapa	Actividad	Responsable
	etapa 3, en caso de no cumplir se pasa a la etapa 4. 2.2. emite de observaciones en caso de no cumplir con los requisitos	(Organismo de Cuenca o Dirección Local)
3. Remite solicitud para aprobación	3.1. Genera memorando, solicitando a la Subdirección General la aprobación del programa de capacitación	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
4. Recibe y atiende observaciones.	4.1. Recibe oficio con observaciones 4.2. Atiende las observaciones	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
5. Recibe y revisa solicitud de aprobación	5.1. Recibe memorando de solicitud de aprobación del programa de capacitación 5.2. analiza si es procedente el programa de capacitación y si da cumplimiento a los requisitos. En caso afirmativo pasa a la etapa 6, y en caso de no cumplir pasa a la etapa 7.	Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y saneamiento / GPFAPS
6. Emite aprobación del programa de capacitación	6.1. Genera memorando, informando la aprobación del programa de capacitación	Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y saneamiento / GPFAPS
7. Recibe y notifica observaciones.	7.1. Recibe Memorando con las Observaciones del programa de capacitación 7.2. Genera oficio de notificación con las observaciones encontradas en el Programa de capacitación y pasa a la etapa 4	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
8. Notifica la aprobación del programa de capacitación	8.1. Genera oficio de notificación de aprobación del Programa de Capacitación a la Instancia ejecutora.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)

3.3.6 Formalización del Programa Operativo Anual

Una vez integrado el POA con base en los lineamientos antes descritos, se procederá a su formalización debiendo firmarse por parte de los representantes de la entidad federativa y de la Dirección de la Conagua para posteriormente remitirlo durante el periodo del 6 de enero al 28 de febrero del presente ejercicio fiscal a la GPFAPS para su trámite.

3.4. Casos de excepción para la selección de acciones

3.4.1 Entidad federativa No elegible

Cuando la entidad federativa no sea elegible para participar en el Proagua debido a incumplimientos en ejercicios anteriores o manifieste a través de un escrito dirigido a la Dirección de la Conagua, en el plazo del 6 de enero al último día hábil de febrero, que no cuenta con recursos de contraparte para ejecutar las acciones propuestas en el POA, la

Dirección de la Conagua con base en la información contenida en el BA propondrá a la entidad federativa las acciones solicitadas por los municipios que manifestaron contar con los recursos de contraparte y tener capacidad para ejecutarlas.

Una vez conciliadas las acciones que integrarán el POA, la entidad federativa estará obligada a firmar los Anexos de Ejecución y Técnicos que se aprueben con las acciones propuestas y presentará a la Dirección de la Conagua los cierres de ejercicio en los plazos que se señalan en las Reglas de Operación.

3.4.2. Riesgo urgente para la salud o la integridad de los habitantes

El beneficiario deberá solicitar a la Dirección de la Conagua la inclusión de acciones que mitiguen o disminuyan el riesgo a la salud identificado, señalando el requerimiento de los recursos que podrá ser hasta 100% federal.

La solicitud deberá soportarse con la documentación emitida por las autoridades competentes en materia de salud, donde se demuestre fehacientemente el riesgo a la salud o a la integridad de la población.

La Dirección de la Conagua emitirá una respuesta indicando la inclusión o no en el Proagua de las acciones propuestas para mitigar o reducir el riesgo a la salud para que el beneficiario proceda a la formalización de Anexos Técnicos de Desinfección del agua correspondientes.

Las causas pueden ser, por ejemplo, el incremento súbito de metales pesados como manganeso, plomo, cromo, mercurio u otros elementos contaminantes tóxicos como arsénico y flúor o patógenos, por arriba de la norma oficial mexicana vigente, que no puedan ser removidos con el sistema de potabilización actual o bien éste no exista.

3.4.3. Acciones derivadas de Declaratoria de emergencia

Ante la ocurrencia de Sequía Extrema (D3) conforme al Monitor de Sequía en México (https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequiaen-mexico) y en seguimiento a lo dispuesto por la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones, ante una declaratoria de desastre o emergencia sanitaria emitida por la APF y publicada en el DOF se podrá apoyar hasta con el 100% (cien por ciento) de recursos federales sin necesidad de concurrencia de otros recursos, incluyendo los gastos inherentes para la prestación del servicio público para la entrega urgente o emergente de agua en localidades que lo requieran y podrá ser el ejecutor del programa, proyectos o acciones que se determinen como elegibles. Para ello, deberá

suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes que permitan llevar a cabo las acciones sin apegarse estrictamente a las presentes reglas.

3.4.4. Acciones aprobadas por Comité Técnico

Las acciones que deriven de proyectos prioritarios, acciones urgentes o de extrema necesidad que sean solicitados por las localidades, municipios u organismos operadores requiriendo recursos 100% federal, deberán ingresar a la Dirección de la Conagua, una solicitud y justificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Objetivo de la acción
- Describir la importancia de realizar la acción
- Antecedentes de la solicitud (quien lo solicita la localidad, municipio u organismos operador), la situación que prevalece en la población respecto a la acción que justifiquen el apoyo al 100%.

La Dirección de la Conagua remitirá a la SGAPDS a través de Memorando la solicitud recibida por el beneficiario, para someter a sesión de Comité Técnico para el Proagua las acciones propuestas.

El titular de la SGAPDS que preside el Comité Técnico para el Proagua convocará a sesión de Comité conforme al Manual de Operación del Comité Técnico para el Proagua 2023 a cargo de la Conagua.

A través de Memorando se informará a la Dirección de la Conagua los acuerdos que se establezcan en la sesión de Comité Técnico correspondiente, indicando la resolución de la solicitud para ejecutar acciones en el Proagua con recursos 100% federal.

El beneficiario procederá a la formalización de Anexos de Ejecución y Técnicos correspondientes conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

3.5 Cumplimiento de requisitos para las acciones autorizadas

La Dirección de la Conagua revisará y validará los documentos de cumplimiento de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación vigentes de las acciones que conformaran los Anexos Técnicos, particularmente en los puntos 2.4.1 Requisitos generales y requisitos específicos de acuerdo con el tipo de apoyo.

Para tal efecto, es necesario crear un enlace electrónico en la plataforma digital Google Drive personalizada a nombre de la Dirección de la Conagua que corresponda, en la cual se digitalicen y registren los documentos comprobatorios del cumplimiento de los requisitos solicitados. Con la finalidad de identificar fácilmente los requisitos, se elaboró una Matriz de Requisitos la cual está disponible en el SISBA en el módulo de Normatividad del mismo sistema, donde se despliega la lista de documentos

encontrando el archivo empacado titulado: “Requisitos Generales y Específicos para participar en el Proagua 2023” o en la red de Conagua en la dirección:

http://172.29.149.162/SISBADoctos/Biblioteca/ArchivosDocumentos/NORMATIVIDAD/MatrizReqGral2023.zip

El enlace electrónico, se deberá compartir a través de correo electrónico con el personal de la GPFAPS y la GPT. Dicho enlace debe permanecer activo durante el año fiscal en curso y el subsecuente. Además, es necesario que el almacenamiento de la documentación este organizada en carpetas, mismas que deberán ser denominadas con los incisos de los requisitos establecidos en las ROP.

3.6 Solicitud y aprobación de acciones para integración de Anexos Técnicos.

Los beneficiarios o ejecutores deberán solicitar la aprobación de acciones provenientes de POA para su formalización en Anexos Técnicos en el periodo del 6 de enero al 28 de febrero del ejercicio fiscal en curso, conforme a lo establecido en la Tabla 5.- Plazos y fechas límite para la operación del Proagua, actividad número 5.

Las solicitudes deberán remitirse a las GPFAPS y GPT a través de memorando firmado por el titular de la Dirección de la Conagua que corresponda en la entidad federativa y referente a las acciones de desinfección del agua podrá ser a través de correo electrónico.

La GPFAPS y la GPT en el ámbito de su competencia emitirán la aprobación para la inclusión de las acciones en los Anexos Técnicos correspondientes del 06 de enero al 15 de marzo del ejercicio fiscal en curso, mediante memorando o correo electrónico dirigido a la Dirección Local de la Conagua en la Entidad Federativa.

Las aprobaciones serán emitidas conforme a lo siguiente:

- Gerencia de Programas Federales Agua Potable y Saneamiento aprobara las acciones para infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento y para desarrollo integral.
- Gerencia de Potabilización y Tratamiento aprobará las acciones de desinfección del agua y de atención social.

3.7 Formalización de los Anexos de Ejecución y Técnicos

Con la suma de la inversión total de las acciones aprobadas, así como de los montos correspondientes de Participación Social y Supervisión Técnica se deberá elaborar el Anexo de Ejecución.

Los formatos de los Anexos Técnicos deberán requisitarse con la información de las acciones aprobadas. Los modelos editables de los Anexos de Ejecución y Técnicos se encuentran disponibles en el SISBA en el módulo de Normatividad, así como en el presente manual en los anexos del 4 al 19.

Los Anexos de Ejecución serán formalizados a través de la firma de los representantes facultados de la entidad federativa y de la Dirección de la Conagua correspondiente, asimismo, los Anexos Técnicos se firmarán además por los representantes facultados de la instancia ejecutora, ambos documentos deberán elaborarse en cuatro tantos y contener firmas autógrafas.

La Dirección de la Conagua será la responsable de coordinar la formalización y deberá remitir dos tantos de los Anexos firmados a la GPFAPS para resguardo de un tanto y trámite del otro ante la Gerencia de Procedimientos Administrativos para su registro. Los dos tantos restantes, uno es para el beneficiario y el otro para resguardo de la Dirección de la Conagua.

La GPFAPS digitalizará los Anexos de Ejecución y Técnicos formalizados y remitirá en formato digital a la Gerencia de Recursos Financieros para comprometer los recursos y a la Gerencia de Descentralización, Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en la página web de la Conagua, respectivamente. La publicación de los Anexos iniciales deberá llevarse a cabo a más tardar el 28 de abril del ejercicio correspondiente.

El llenado de los formatos deberá contener la información solicitada en los incisos I al VII del numeral 2.9 “Integración de los Anexos de Ejecución y Técnicos” de las Reglas de Operación vigentes.

De los recursos aprobados al Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, lo correspondiente a los gastos de operación estará previsto en el presupuesto asignado para el propio programa. Entre estos gastos la Conagua podrá disponer de recursos presupuestarios para las actividades de seguimiento normativo, control, supervisión, verificación de acciones y evaluación interna de los apoyos otorgados al programa. Para ello, deberá presentar en conjunto con el anexo de ejecución, el formato “Programación de Gastos de Operación” (anexo 5).

Las acciones de atención social que reciban el visto bueno por parte de la GPT serán integradas en un solo rubro en los formatos del Anexo Técnico según corresponda en localidades rurales o urbanas.

3.7.1 Anexos modificatorios

Cuando el beneficiario requiera realizar una sustitución, adhesión, cancelación de acciones, modificación de metas o montos sin incrementar el techo presupuestal asignado, deberá presentar su solicitud a la Dirección de la Conagua, que a su vez la presentará en la sesión correspondiente de CORESE.

En caso de que algunas de las modificaciones antes señaladas impliquen incremento en la asignación presupuestal de la entidad federativa se deberá contar con la autorización de ampliación de recursos emitida por la GPFAPS

En ambos casos de resultar procedente, se deberá elaborar “Cédula de Traspaso”; asimismo suscribir Anexos modificatorios siguiendo el procedimiento de formalización correspondiente, la Dirección de la Conagua remitirá ambos documentos a la GPFAPS.

El formato de “Cédula de Traspaso” se encuentra disponible en el SISBA en el módulo de Normatividad y en el anexo 22 de este MOP.

3.8. Diagrama de flujo: Formalización del Proagua

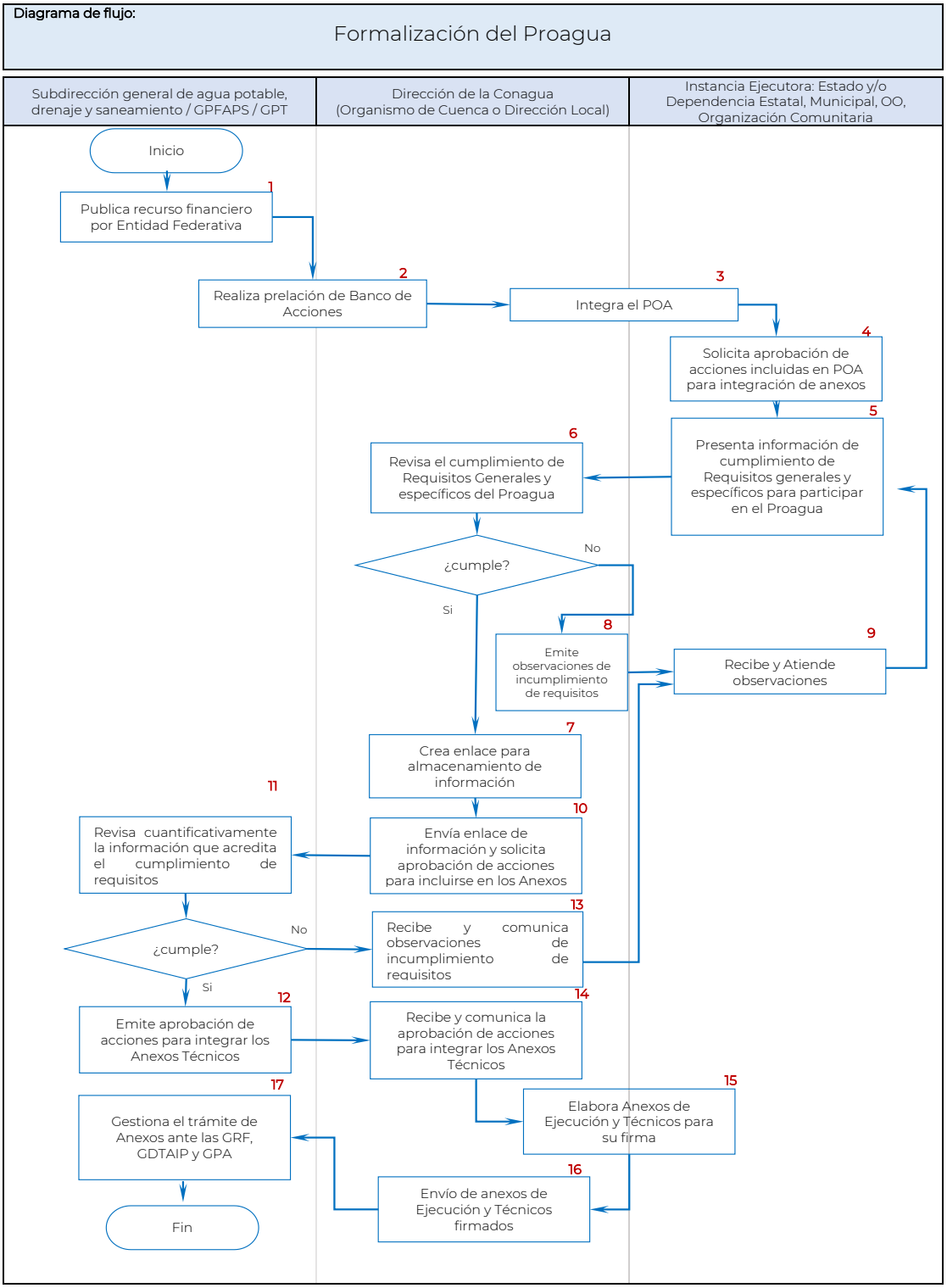

Descripción de actividades:
Formalización del Proagua

Etapa	Actividad	Responsable
1. Publica recurso financiero por Entidad Federativa	1.1. Envía memorándum de asignación de recursos financieros a la Dirección de la Conagua	Subdirección general de agua potable, drenaje y saneamiento / GPFAPS / GPT
2. Realiza prelación de Banco de Acciones	2.1. Realiza prelación de banco de acciones considerando el orden de selección de acciones y el grado de prioridad de atención para localidades rurales.	Subdirección general de agua potable, drenaje y saneamiento / GPFAPS / GPT y Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
4. Integra el POA	3.1. Integra el POA respetando la prelación del Banco de acciones. 3.2. complementar la información de las acciones referentes a los centros educativos y de salud que son beneficiados.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local) e Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
4. Solicita aprobación de acciones incluidas en el Programa Operativo Anual (POA), para integración de anexos	4.1. Presenta solicitud para aprobación de propuesta de acciones, contemplando acciones de los componentes de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluidas en el POA 4.2. Presenta justificación en caso de no respetar la prelación de Banco de acciones	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria.
5. Presenta información de Cumplimiento de Requisitos generales y específicos para participar en el Proagua	5.1. Entrega información que da cumplimiento a los requisitos generales y específicos para participar en el Proagua por tipo de apoyo	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
6. Revisa el cumplimiento de requisitos de ROP y documentación	6.1. Revisa documentación presentada para dar cumplimiento a los requisitos generales y específicos de participación del Proagua en caso de cumplir con los requisitos pasa a la etapa 8, en caso contrario pasa a la etapa 9.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
7. Crea enlace para almacenamiento de información	7.1. Crea enlace (vínculo de almacenamiento digital) para la documentación de requisitos generales y específicos. 7.2. Incorpora documentación revisada que da cumplimiento a los requisitos generales y específicos.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
8. Emite observaciones de incumplimiento de requisitos	8.1. Genera oficio de observaciones a la información presentada para cumplimiento de requisitos.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
9. Recibe y atiende observaciones	9.1. Recibe oficio con las observaciones de la información presentada para dar cumplimiento a los requisitos generales y específicos de participación. 10.2. Atiende las observaciones realizadas y pasa a la etapa 5.	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
10. Envía enlace de información y solicita aprobación de acciones para incluirse en los Anexos	10.1. Comparte el vínculo de almacenamiento digital a la Subdirección General. 10.2. Genera memorando de solicitud de aprobación de acciones para integrar anexos técnicos.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
11. Revisa cuantificativamente la información que acredita el cumplimiento de requisitos	11.1. Verifica la documentación de requisitos generales de las Reglas de Operación 11.2 Verifica la documentación de requisitos específicos por tamaño de población.	Subdirección general de agua potable, drenaje y saneamiento / GPFAPS / GPT

Descripción de actividades: Formalización del Proagua		
Etapa	Actividad	Responsable
	12.3. Verifica que los porcentajes de aportación federal de cada una de las acciones se encuentren dentro de los máximos autorizados en las Reglas de Operación. En caso de cumplir con lo anterior pasa a la etapa 12, en caso contrario pasa a la etapa 13.	
12. Emite de aprobación de acciones para integrar los Anexos Técnicos	12.1 Genera memorando o correo electrónico de aprobación de acciones que conformaran los Anexos Técnicos.	Subdirección general de agua potable, drenaje y saneamiento / GPFAPS / GPT
13. Recibe observaciones de incumplimiento de requisitos	13.1 Recibe y comunica a los ejecutores las observaciones realizada al cumplimiento de requisitos de participación, y pasa a la etapa 9.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
14. Recibe y comunica la aprobación de acciones para integrar los Anexos	14.1 Recibe y comunica a los ejecutores las acciones aprobadas que conformaran los Anexos Técnicos.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local
15. Elabora Anexos de Ejecución y Técnico para su firma	15.1 Elabora los Anexos de Ejecución y Técnicos, asignando el número, conforme a la siguiente nomenclatura: Clave INEGI del Estado, número consecutivo "nn" y año presente "aaaa". Ejemplo para el Estado de Guerrero 12-01/2022. 15.2 Se coordina la obtención de las firmas de los Anexos de Ejecución y Técnicos	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local) e Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
16. Envía Anexos de Ejecución y Técnico firmados	16.1 Envía dos ejemplares originales de los anexos firmados a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
17. Gestiona la tramitación de Anexos ante la GRF, GDTAIP y GPA	17.1 Envía memorando y copia digitalizada a la GRF para gestión de recursos financieros, memorando y copia digitalizada a la GDTAIP para su publicación en el portal de la Conagua, un ejemplar original a la GPA para su resguardo.	Subdirección general de agua potable, drenaje y saneamiento / GPFAPS / GPT

Capítulo 4. De la Operación del Proagua

4.1 Apertura de cuentas bancarias productivas para el manejo de los recursos federales y de contraparte

Los beneficiarios para llevar a cabo el manejo y control de los recursos financieros radicados del Proagua (tanto federales como de contraparte) deberán abrir cuentas bancarias productivas como lo establece el numeral 3.6.1 Obligaciones de los beneficiarios de las ROP vigentes, lo cual se indica a continuación:

a) Se deberá establecer una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para el manejo y depósito de los recursos financieros federales del Proagua y comunicar los datos de la cuenta a la Dirección de la Conagua para su registro en el Sistema de pagos de la TESOFE. Asimismo, en su calidad de ejecutor deberá llevar un sistema contable-financiero para el registro y control del uso de los recursos del Programa cuya ejecución tengan a su cargo. Cuando se establezca que la ministración de fondos fiscales sea a través del municipio, el gobierno del estado deberá solicitarlo por escrito a la Dirección de la Conagua.

b) Abrir una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para el depósito de los recursos de contraparte del Proagua según lo convenido en los Anexos de Ejecución y Técnicos.

4.2. Recursos financieros de contraparte

La contraparte es la aportación de recursos por los beneficiarios o ejecutores que complementa la inversión federal para realizar las obras y acciones convenidas en los Anexos de Ejecución y Técnicos del Proagua 2023.

La contraparte puede estar integrada de recursos de instancias estatales, municipales, organismos operadores, del sector social y otros fondos (siempre y cuando su normatividad no contravenga a lo establecido en las Reglas de Operación del Proagua) y en caso de obras por cooperación, se puede considerar como contraparte mano de obra o especie.

En las Reglas de Operación del Proagua aplicables a partir del 2023, en su artículo 2.4.1 requisitos generales inciso c, se establece como un requisito general para el otorgamiento de apoyos: “Presentar documento emitido por la Secretaría de Finanzas o su similar en el estado o municipio por ejecutor donde acredite la asignación de recursos de las contrapartes presupuestales correspondientes”, el documento que da cumplimiento a este requisito puede ser mediante escrito libre donde se manifiesta que el beneficiario cuenta con los recursos de contraparte a fin de estar en condiciones de formalizar los Anexos de Ejecución y Técnicos.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.10.3 Normativa de las Reglas de Operación para que la Conagua conforme a la disponibilidad presupuestal radique los recursos al beneficiario, este último deberá presentar documentación comprobatoria que garantiza la contraparte de los recursos anexando el calendario o el esquema de flujo de recursos emitido por su Secretaría de Finanzas o equivalente, en este documento deberá plasmarse la calendarización de la aportación de los recursos para la realización de las obras o acciones comprometidas a realizar.

Una vez cumplidas las fechas calendario, el beneficiario (estado o municipio) deberá reportar a la Dirección de la Conagua en el estado, la documentación que acredite el cumplimiento de las aportaciones de contraparte hasta acreditar el 100%.

La Dirección de la Conagua a su vez, deberá remitir periódicamente a la SGAPDS los documentos comprobatorios hasta acreditar la totalidad de contraparte con fecha límite al 29 de diciembre de 2023, a fin de garantizar que las acciones se ejecuten conforme a lo programado en los Anexos Técnicos.

En caso de que la contraparte no provenga de otros fondos, el beneficiario deberá aperturar una cuenta bancaria específica, exclusiva y productiva del Proagua 2023 para recibir los depósitos de contraparte durante el ejercicio y remitir a la Dirección de la Conagua los respectivos comprobantes de las aportaciones realizadas.

En ambos casos, los documentos comprobatorios que acreditan los recursos de contraparte pueden ser:

- Estados de cuenta
- Reporte de movimientos u operaciones de la cuenta específica
- Reporte de traspasos

Esto permite a la SGAPDS llevar el control, seguimiento y verificación de la asignación de recursos de contraparte que en conjunto con los recursos federales conforman la inversión convenida en los Anexos de Ejecución y Técnicos, ello permitirá dar cumplimiento a lo indicado en la Tabla 5.- Plazos y fechas límite para la operación del Proagua, de las Reglas de Operación referente a la actividad 15 realizando los depósitos subsecuentes de la contraparte; así como de la actividad 16 solicitud de las radicaciones subsecuentes de los fondos federales y lo que señala el numeral 3.6.1 Obligaciones y sanciones, inciso c) asignar los recursos comprometidos de la contraparte

4.2.1 Diagrama de flujo: Recursos financieros de contraparte

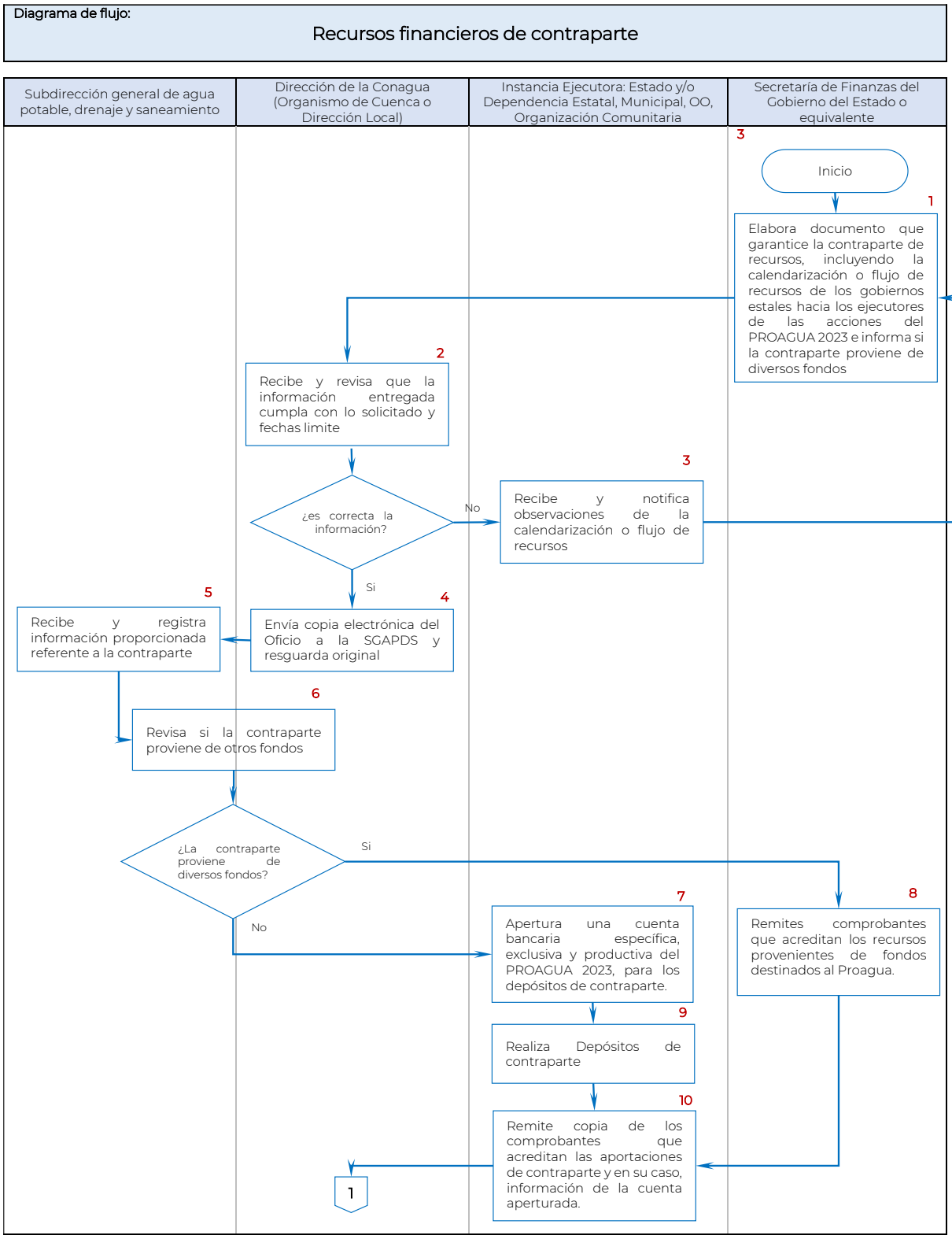

Diagrama de flujo:

Recursos financieros de contraparte

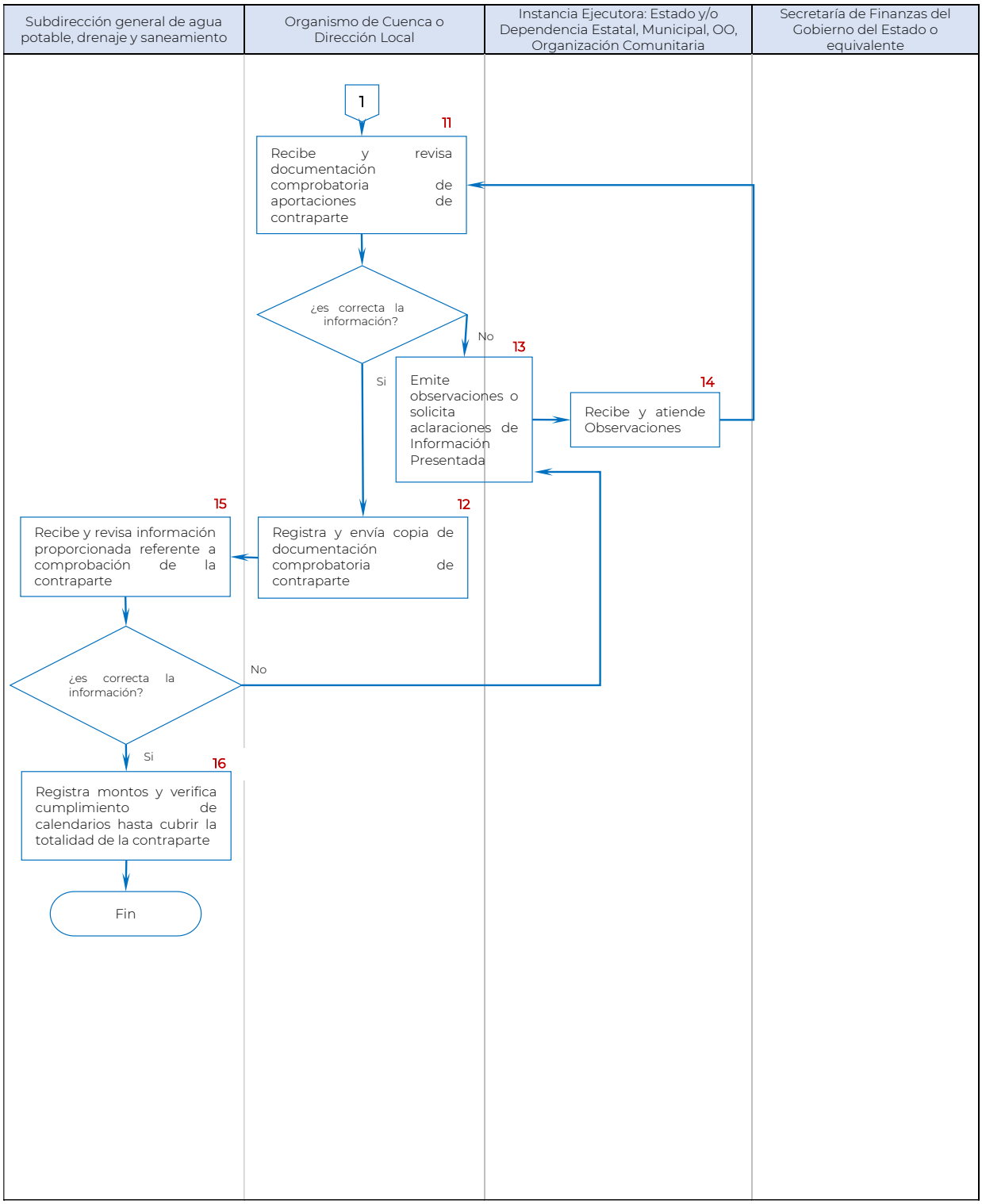

Descripción de actividades:
Aportación de contraparte

Etapa	Actividad	Responsable
1. Elabora documento que garantice la contraparte de recursos.	1.1. Genera Oficio con el que garantiza la contraparte de los recursos, documento que es requisito en las Reglas de Operación.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o equivalente
2. Recibe y revisa que la información entregada cumpla con lo solicitado y fechas límite	2.1. Recibe por parte del ejecutor oficio que incluye la calendarización o flujo de los recursos. 2.2. Revisa se cumpla con las fechas límite y con lo solicitado, de ser afirmativo, pasa a la etapa 4, en caso negativo regresa a la etapa 3	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
3. Recibe y notifica observaciones de la calendarización o flujo de recursos	3.1. Recibe por parte de la Dirección de la Conagua observaciones en la calendarización o flujo de los recursos 3.2. Revisa se cumpla con las fechas límite y con lo solicitado, de ser afirmativo, pasa a la etapa 5, en caso negativo regresa a la etapa 2	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
4. Envía copia electrónica del Oficio a la SGAPDS y resguarda original	4.1. Envía a la Subdirección General copia electrónica de la información presentada con el programa de aportaciones de contraparte 4.2. Resguarda información	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
5. Recibe y registra información proporcionada referente a la contraparte	5.1. Recibe información 5.2. Registra información para control interno	Subdirección general de agua potable, drenaje y saneamiento
6. Revisa si la contraparte proviene de otros fondos	6.1. Revisa si las aportaciones de contraparte provendrán de otros fondos, en caso afirmativo pasa a la etapa 8, en caso contrario pasa a la etapa 7	
7. Apertura una cuenta bancaria específica, exclusiva y productiva del Proagua 2023, para los depósitos de contraparte.	7.1. Apertura cuenta bancaria exclusiva para las aportaciones de contraparte del Proagua en su ejercicio correspondiente. 7.2. Notifica a la Dirección de la Conagua la apertura de cuenta bancaria	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
8. Remite comprobantes que acreditan los recursos provenientes de fondos destinados al Proagua.	8.1. Envía a la Dirección de la Conagua los comprobantes que acrediten los recursos provenientes de otros fondos	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o equivalente
9. Realiza depósitos de contraparte	9.1. Efectúa depósitos de contraparte a la cuenta especifica aperturada para tal fin	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
10. Remite copia de los comprobantes que acreditan las aportaciones de contraparte y en su caso, información de la cuenta aperturada	10.1. Envía a la Dirección de la Conagua copia de los comprobantes de aportaciones de contraparte, siendo estos depósitos a la cuenta especifica o aquellos que provienen de otro fondo.	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
11. Revisa documentación comprobatoria de aportaciones de contraparte	11.1. Recibe información comprobatoria de las aportaciones de contraparte. 11.2. revisa la información comprobatoria, si esta es correcta, pasa a la etapa 12, en caso de ser incorrecta, pasa a la etapa 13	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
12. Registra y envía copia de documentación comprobatoria de contraparte	12.1. Registra información proporcionada de las contrapartes 12.2. envía a la Subdirección general la información que comprueba las aportaciones de contraparte	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
13. Emite observaciones o solicita aclaraciones de Información Presentada	13.1. Genera Oficio para comunicar las observaciones y /o aclaraciones en la documentación que presenta	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)

Descripción de actividades:
Aportación de contraparte

Etapa	Actividad	Responsable
14. Recibe y atiende Observaciones	14.1. Recibe Oficio con las Observaciones o solicitud de aclaraciones en la documentación que comprueba las aportaciones de contraparte. 14.2. Atiende Observaciones y pasa a la etapa 11	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
15. Recibe y revisa información proporcionada referente a comprobación de la contraparte	15.1 Recibe Información que comprueba las aportaciones de la contraparte. 15.2. revisa la información proporcionada, en caso de presentar alguna duda o inconsistencia, emite observaciones y/o solicita aclaraciones a la Dirección de la Conagua, por lo que pasa a la etapa 13, en caso de no haber observaciones, para a la etapa 16	Subdirección general de agua potable, drenaje y saneamiento
16. Registra montos y verifica cumplimiento de calendarios hasta cubrir la totalidad de la contraparte	16.1. Registra montos de aportación de contraparte. 16.2. Verifica las aportaciones realizadas. 16.3. vigila el cumplimiento del calendario de aportaciones, así como que, las aportaciones de contraparte se realicen al 100%	Subdirección general de agua potable, drenaje y saneamiento

4.3 Radicación de los recursos federales

Para iniciar la transferencia de los recursos federales hacia los beneficiarios que participen en el Programa, se debe contar con lo siguiente:

- Anexos de Ejecución y Técnicos formalizados;
- Copia del alta de la cuenta bancaria productiva, especifica y exclusiva donde el beneficiario recibirá el depósito de los recursos federales, tal como se establece en el numeral 3.6.1. Obligaciones de los beneficiarios inciso d) de las Reglas de Operación vigentes.
- Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vigente, del beneficiario del Programa.

Dicha transferencia de recursos se realizará con base al tercer párrafo del artículo 2.10.3. Normativa de las Reglas de Operación, el cual hace referencia a que la Conagua gestionará la radicación de los recursos conforme a la disponibilidad presupuestaria, directamente a las cuentas bancarias de los beneficiarios, siempre y cuando el beneficiario demuestre mediante documentación comprobatoria que cuenta con la contraparte de recursos enviando el calendario de dichos recursos o bien un esquema de flujo de recursos, ambos deberán estar firmados y emitidos por su Secretaría de Finanzas o su equivalente.

La primera transferencia de recursos a los beneficiarios podrá iniciar entre el periodo del 20 de marzo y hasta el 31 mayo del año en curso, pudiendo ser de hasta el 60% del monto federal convenido en los Anexos de Ejecución y Técnicos, y conforme a la disponibilidad presupuestal. Lo anterior en concordancia a la Tabla 5. Plazos y fechas límite para la operación del Proagua contenida en las Reglas de Operación del Proagua vigentes.

Para que se radiquen los recursos federales, el beneficiario estatal deberá solicitar mediante oficio la transferencia de recursos a la Dirección de la Conagua diferenciando el tipo de apoyo al que correspondan como: Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de localidades rurales, Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de localidades urbanas, Desarrollo integral, Desinfección del agua y Atención a fenómenos naturales perturbadores (FNP).

Cuando la instancia ejecutora sea diferente al beneficiario estatal, este último deberá transferir el recurso federal a la instancia ejecutora en un plazo no mayor a 05 días hábiles.

Cuando los beneficiarios estatales no estén en condiciones de recibir el depósito de los recursos federales, deberá de informarlo a la Dirección de la Conagua para que ésta pueda realizar las gestiones para la recalendarización de los recursos y con ello evitar el subejercicio presupuestal. Para tal efecto y con la finalidad de agilizar las gestiones correspondientes, el beneficiario podrá informarle a la Dirección de la Conagua mediante correo electrónico institucional.

Es importante mencionar que la calendarización del presupuesto está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y que este puede sufrir modificaciones en el transcurso del ejercicio, derivado de presiones de gasto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Conagua determine como prioritarias, viéndose en la necesidad de modificar dichos calendarios de presupuesto, teniendo que modificarse también los montos a transferir hacia las entidades federativas.

En este último señalamiento la Dirección de la Conagua informará al beneficiario de los cambios en el calendario de gasto para que tomen las previsiones para el ejercicio de los recursos federales.

Durante el ejercicio se pueden presentar situaciones atípicas que generen un desfase en los tiempos señalados en la Tabla 5. Plazos y fechas límite para la operación del Proagua contenida en las Reglas de Operación vigentes, tales como elecciones estatales y municipales, cambios de administración, problemas sociales, eventos meteorológicos, entre otros, dichas situaciones se expondrán ante el Comité Técnico para que se dictamine lo conducente.

4.4 Proceso de licitación y contratación de las acciones formalizadas.

La instancia ejecutora es responsable de realizar los procesos de licitación y contratación de las acciones formalizadas, así como del ejercicio y manejo de los recursos utilizados en el Proagua, esto con el objetivo de ejecutar de forma satisfactoria y en los tiempos establecidos (a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal en cuestión) las acciones convenidas en los Anexos Técnicos apegándose a la normatividad vigente.

Los procesos de licitación y contratación de las acciones establecidas en los Anexos Técnicos iniciales, deberán realizarse conforme a la normatividad aplicable (Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos), incorporarlos en el sistema CompraNet y comunicar a la Dirección de la Conagua los códigos de expediente de dichos procesos con la finalidad de registrarlos en el módulo de avances en el SISBA, como lo establece el numeral 3.6.1 Obligaciones de los beneficiarios en su inciso i) de las ROP vigentes.

El ejecutor deberá haber contratado el 40% de las acciones iniciales a más tardar el 30 de junio del ejercicio fiscal en cuestión y concluir con el 100% de las contrataciones el 31 de julio del mismo año fiscal. Lo anterior se establece el numeral 3.1 Actividades y plazos, tabla 5 de las ROP vigentes.

En los casos que derivado de la licitación y adjudicación resulten contrataciones por montos inferiores a los programados y establecidos en los Anexos Técnicos, debe mantenerse el porcentaje de apoyo federal señalado en dicho Anexo, y la diferencia del recurso de aportación federal programada estará sujeta a reasignación, pudiendo ser aplicada preferentemente en acciones para incremento de cobertura en la misma entidad federativa, previa solicitud y aprobación de la CORESE y se informará a la SGAPDS. En caso de contrataciones por montos superiores a lo programado y establecidos en los Anexos Técnicos, la diferencia deberá ser cubierta por la contraparte presupuestal, como se establece el numeral 3.3 Contrataciones de las ROP vigentes.

4.5 Reasignación de recursos

La GPFAPS realizará un primer corte de los avances en el SISBA, el día 10 de julio, con la finalidad de verificar que efectivamente se haya registrado la contratación de al menos el 40% de las acciones programadas, en caso de incumplimiento, se deberá notificar al ejecutor el retraso y posible reasignación de recursos si no se justifica y regulariza dicha situación, el segundo corte se llevará a cabo el día 08 de agosto, para verificar la contratación del 100% de las acciones programadas, en caso de incumplimiento la GPFAPS iniciara el proceso de reasignación de recursos.

Las reasignaciones se realizarán a partir del 08 de agosto y hasta el 31 de octubre y podrán efectuarse al mismo beneficiario, siempre y cuando demuestre que ha regularizado la causa que motivo la reasignación.

Causas de reasignación:

a) No haber presentado el cierre del ejercicio 2022.
b) No reintegrar los montos federales no ejercidos o ahorrados en caso de contrataciones por montos inferiores a los programados.
c) No formalizar los anexos de ejecución y técnicos en las fechas establecidas.
d) Retraso en el avance físico y no ejercer los recursos por causas imputables a los ejecutores.
e) Cancelación de acciones sin justificación.
f) No contratar la totalidad de las acciones formalizadas de acuerdo con los plazos establecidos en la tabla 5. Plazos y fechas límite para la operación del PROAGUA.
g) No entregar puntualmente los informes de avances físico y financiero.

4.6 Radicación de recursos federales subsecuentes

Para poder continuar con la transferencia de recursos federales conforme la calendarización establecida, los beneficiarios deberán solicitarlos a la Dirección de la Conagua hasta completar el 100% del monto convenido en los Anexos de Ejecución y Técnicos. Estas radicaciones subsecuentes podrán solicitarse dentro del periodo que señala la Tabla 5. Plazos y fechas límite para la operación del Proagua contenida en las Reglas de Operación vigentes, es decir del 17 de abril hasta el 29 de diciembre del año en curso.

En caso de no estar en condiciones de transferir los recursos federales hacia los ejecutores estatales por diversas causas, deberán informarlo a la Dirección de la Conagua para que esta apoye en realizar las adecuaciones presupuestales a los calendarios establecidos, con la finalidad de no incurrir en subejercicio presupuestal. Para tal efecto y con la finalidad de agilizar las gestiones correspondientes, el beneficiario podrá informar mediante correo electrónico institucional.

Cabe señalar que el total del porcentaje de radicación podrá ser menor al 100% del monto convenido en los Anexos, cuando: se haya contratado por un monto inferior a lo programado; se hayan cancelado acciones; o se tengan economías de las obras y acciones formalizadas, por lo que no es necesario transferir la totalidad de los recursos.

4.7 Avances físico-financiero de las acciones en ejecución

Los ejecutores, deben reunir la información necesaria de cada acción en el formato de avance físico-financiero (anexo 24) para ser reportada a la Dirección de la Conagua en los primeros 5 días hábiles de cada mes para que esta a su vez, pueda registrar en el SISBA los datos proporcionados. Dicho formato se puede obtener en el módulo de Normatividad del mismo sistema.

Esta actividad se debe realizar mensualmente dentro de los primeros 05 días hábiles de cada mes del ejercicio fiscal en cuestión. Lo anterior se establece el numeral 3.1 Actividades y plazos tabla 5 de las Reglas de Operación vigentes.

4.8 Cierre del ejercicio fiscal

El gobierno del estado, o en su caso el ejecutor, será responsable de integrar y mantener el resguardo de la documentación y los expedientes de obras y acciones del programa anual. Asimismo, deberá elaborar oportunamente el cierre de ejercicio en los formatos establecidos.

Concluido el ejercicio fiscal 2023, el gobierno de la entidad federativa consolidará el cierre de ejercicio en los formatos incluidos en los anexos del 25 al 39 de este Manual (el archivo editable se encuentra disponible en el módulo Normatividad del SISBA), con los resultados alcanzados respecto a las acciones y recursos formalizados en los anexos técnicos y lo remitirá a la Dirección de la Conagua para su conciliación y formalización.

Revisado, conciliado y formalizado el cierre, se procederá al envío de los formatos firmados a la Dirección de la Conagua, quien a su vez los remitirá a GPFAPS a más tardar el último día hábil del mes de enero, asimismo, la Dirección de la Conagua actualizará y registrará los datos respectivos en el SISBA para la integración del informe de la Cuenta Pública Federal.

Aspectos a considerar en la elaboración del cierre de ejercicio del Proagua:

a) El cierre de ejercicio debe considerar la totalidad de recursos federales ejercidos, así como los de la contraparte.
b) El cierre de ejercicio se elaborará en los formatos establecidos los anexos del 25 al 39 de este Manual.
c) Con la finalidad de que la inversión transferida reportada en el cierre de ejercido al 31 de diciembre coincida con los registros del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), no deberán considerarse las devoluciones de recursos federales efectuadas antes de esa fecha.
d) En el caso de haber realizado devoluciones o reintegros de recursos federales efectuadas antes del 31 de diciembre de 2022, este cierre deberá de acompañarse

de los respectivos comprobantes (copia del comprobante bancario del reintegro efectuado).

e) En la revisión del cierre de ejercicio, se determinará si aún existen recursos pendientes de reintegrar, en su caso de igual forma deberán acompañarse de los documentos comprobatorios y si fueron devueltos posterior a 15 de enero, se deberán cubrir las cargas financieras.
f) En cuanto a las metas alcanzadas, verificar el número de obras realizadas, los habitantes beneficiados desglosados en incorporados o mejorados, mujeres, población indígena y afromexicana, así como asegurarse de registrar la atención a los programas transversales, de acuerdo con lo plasmado en los Anexos Técnicos formalizados.
g) Cuando el gobierno municipal o el organismo operador sea el ejecutor, deberá enviar la información del cierre al gobierno de la entidad federativa para su consolidación en tiempo y forma.
h) El gobierno del estado, o en su caso la instancia ejecutora, será responsable de integrar y mantener el resguardo de la documentación y los expedientes de las acciones que se formalizaron en el Programa.
i) Las obras que por sus características requieran más de un ejercicio fiscal para su ejecución podrán contratarse una sola vez indicando el número de etapas en las que se ejecutará la obra y estableciendo en el contrato que la continuidad de la ejecución en los ejercicios fiscales subsecuentes estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.
j) Concluidas las obras, los ejecutores entregarán a la Dirección de la Conagua las Actas de Entrega Recepción correspondientes, para que ésta las digitalice y registre en el SISBA.
k) Aun cuando se convenga ampliación de plazo para la conclusión de las acciones, el ejecutor deberá presentar el cierre de ejercicio con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en curso a más tardar el 31 de enero del año subsecuente, asimismo, al término de la ampliación de plazo deberán presentar el cierre de ejercicio con corte a la fecha de dicha ampliación que deberá ser congruente con el presentado en enero, lo anterior para estar en condiciones de recibir los apoyos del siguiente ejercicio fiscal.

Acciones de Atención Social

Para el cierre de ejercicio de las acciones de atención social se deberán de integrar las acciones en un solo rubro en los formatos de cierre para localidades rurales o urbanas, según corresponda, así como, en los formatos de resumen general y resumen por localidades rurales o urbanas.

Adicional a lo anterior, se deberán de entregar a la Dirección de la Conagua los documentos (digitalizados) que comprueben la realización de las actividades, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro. Evidencia documental de la ejecución de las actividades.

Acción	Subacción	Evidencia
Diagnósticos participativos y dictamen de factibilidad social.	Diagnósticos participativos y dictamen de factibilidad social.	- Expediente de Diagnóstico participativo.
		- Dictamen y bitácora con registro fotográfico.
Promoción para la participación activa.	Jornadas informativas	- Calendario de actividades y bitácora con registro fotográfico.
	Producción y difusión de Materiales informativos.	- Material digitalizado y bitácora con registro fotográfico.
	Taller de capacitación sobre gestión comunitaria del agua.	- Temario desarrollado en extenso, calendario de actividades, lista de asistencia y bitácora con registro fotográfico.
Implementación de estrategias para que las organizaciones comunitarias participen en la gestión de los servicios.	Constitución de comités comunitarios.	- Acta constitutiva firmada y bitácora con registro fotográfico.
	Implementación de reglamento internos para comités comunitarios.	- Reglamento firmado y bitácora con registro fotográfico.
Asesorías para el establecimiento de fondos de reposición y emergencias.	Capacitación en aspectos financieros a organizaciones comunitarias.	- Temario desarrollado en extenso, calendario de actividades, lista de asistencia y bitácora con registro fotográfico.
Seguimiento, evaluación, análisis y monitoreo de mantenimiento y de prestación de servicio.	Monitoreo de sistemas y servicios de agua y saneamiento.	- Informe de monitoreo, calendario de actividades y bitácora con registro fotográfico.
Capacitación	Capacitación en operación y mantenimiento de sistemas de agua potable y saneamiento.	- Temario desarrollado en extenso, calendario de actividades, lista de asistencia y bitácora con registro fotográfico.
	Capacitación en administración de sistemas de agua potable.	
	Capacitación en operación y mantenimiento de sistemas no convencionales de agua y saneamiento.	
	Capacitación en aspectos sanitarios y ambientales.	

Los modelos de formatos de la evidencia documental se pueden consultar en los anexos de este manual con la identificación siguiente:

- Modelo_Acta constitutiva (anexo 41)
- Modelo_Bitácora con registro fotográfico (anexo 42)
- Modelo_Calendario de actividades (anexo 43)
- Modelo_Dictamen social (anexo 44)
- Modelo_Lista de asistencia (anexo 45)
- Modelo_Informe de resultados de monitoreo (anexo 46)

4.9 Reintegro de los recursos

La GPFAPS recibe el cierre de ejercicio en el cual se identificarán los montos no ejercidos por tipo de apoyo a fin de determinar el monto a reintegrar con respecto a los recursos transferidos al beneficiario, a través de memorando o correo electrónico informará a la Dirección de la Conagua para que esta a su vez solicite al beneficiario el reintegro de los montos no ejercidos.

La Dirección de la Conagua y el beneficiario deberán conciliar los montos a reintegrar para que una vez conciliados se tramite la línea de captura mediante la cual realizará la devolución de los recursos no ejercidos, para lo anterior la Dirección de la Conagua deberá revisar que el monto a reintegrar corresponda al tipo de apoyo que pertenecen, la Cuenta por liquidar Certificada de donde proviene el recurso y se cercioren de la clave presupuestal a la que se requiere reintegrar el recurso.

La línea de captura tiene una vigencia, por lo que, sí no se efectúa el pago en el plazo establecido, se deberá solicitar nuevamente otra línea de captura para realizar el pago. La línea de captura será el único instrumento que la Conagua reconocerá para el reintegro de los montos no ejercidos.

Cuando el beneficiario realice el reintegro de los recursos no ejercidos (efectúa el pago de la línea de captura), deberá remitir la documentación comprobatoria a la Dirección de la Conagua, la cual revisará que el monto reintegrado corresponda al tipo de apoyo señalado para emitir la línea de captura, la Cuenta por liquidar Certificada y que se haya reintegrado a la clave presupuestal correcta para que sea remitida toda la documentación a la GPFAPS para los efectos procedentes.

Las cargas financieras se generan para aquellos reintegros realizados posteriores a los 15 días del cierre de ejercicio, tal como lo señala el artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dichas cargas deberán ser determinadas y solicitadas por la Dirección de la Conagua una vez que el beneficiario le informe el reintegro de los recursos no ejercidos. En caso de que el beneficiario cuente con prórroga para la conclusión de las acciones, no lo exime del pago de cargas financieras.

4.10 Diagrama de flujo: Operación del Proagua

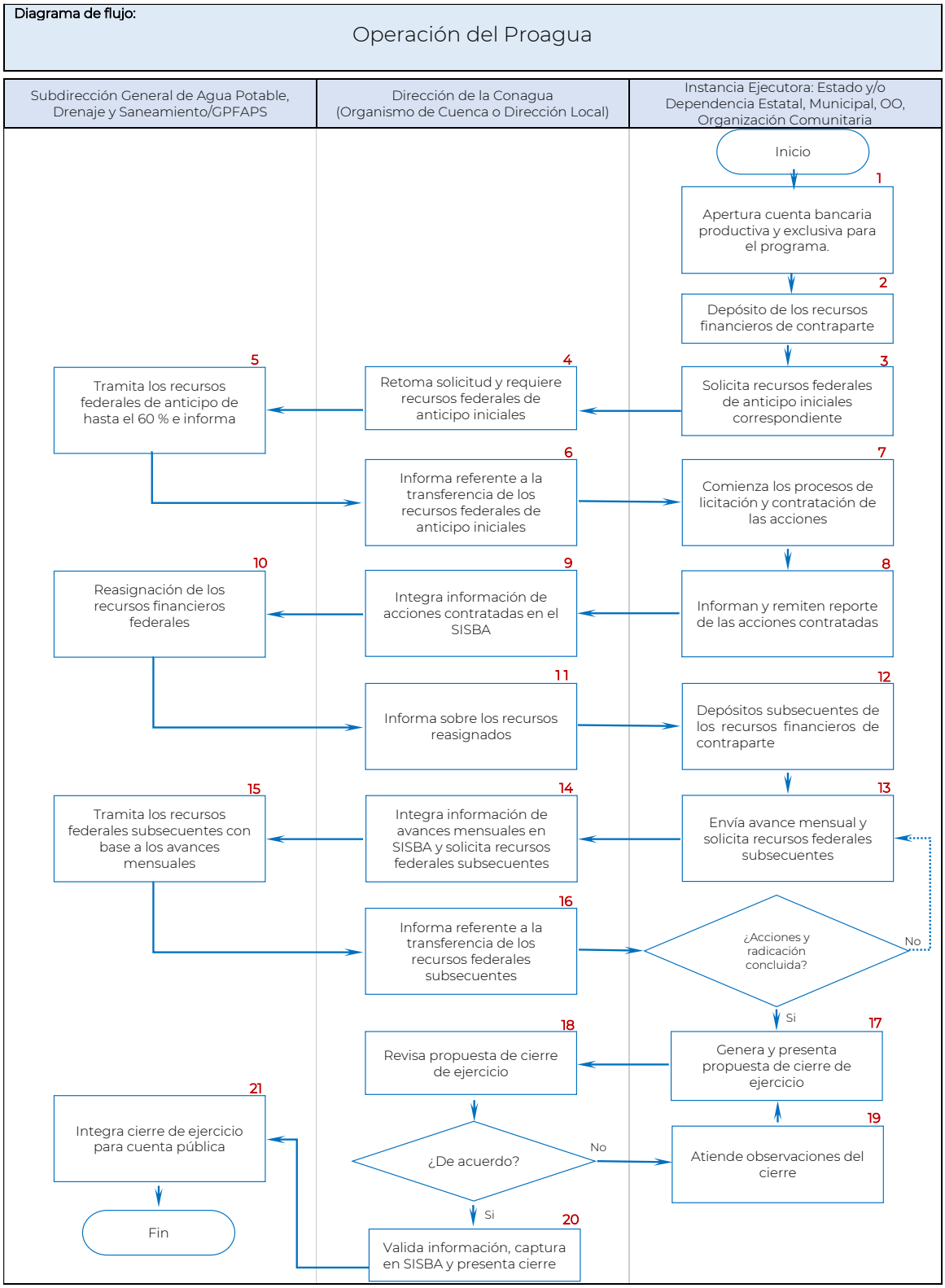

Descripción de actividades:
Operación del Proagua

Etapa	Actividad	Responsable
1. Apertura cuenta bancaria productiva y exclusiva para el programa.	1.1. Apertura cuenta bancaria productiva y exclusiva	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
2. Depósito de los recursos financieros de contraparte	2.1. Demuestra que la cuenta específica que se apertura para los recursos de la contraparte, se hayan realizado los depósitos correspondientes.	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
3. Solicita recursos federales de anticipo iniciales correspondiente	3.1. Envía solicitud de radicación de recursos federales de anticipo iniciales.	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
4. Retoma solicitud y requiere recursos federales de anticipo iniciales	4.1. Atiende solicitud de radicación de recursos federales de anticipo iniciales, enviando memorando para tal fin.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
5. Tramita los recursos federales de anticipo correspondiente al 60 % e informa	5.1. Tramita ante la GRF la radicación de recursos de anticipo de inicio.	Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y saneamiento.
6. Informa referente a la transferencia de los recursos federales de anticipo iniciales	6.1. Informa de manera oficial a las instancias ejecutoras que ya se cuenta con los recursos federales de anticipo iniciales para comenzar los procesos de licitación de las acciones.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
7. Comienza los procesos de licitación y contratación de las acciones	7.1. Realiza la licitación y contratación de las acciones correspondientes en apego a la Ley de Obras Públicas y a la Ley de Adquisiciones, así como en sus respectivos reglamentos.	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
8. Informan y remiten reporte de las acciones contratadas	8.1. Emite reporte de las acciones contratadas, así como copia de los contratos adjudicados para poder ser registrados en el SISBA.	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
9. Integra información de acciones contratadas en el SISBA	9.1. Recopila, integra y archiva los contratos adjudicados correspondientes a las acciones convenidas en los Anexos Técnicos, así como registro y actualización en el SISBA.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
10. Reasignación de los recursos financieros federales	10.1. Analiza y determina de acuerdo en la información registrada en el SISBA, las economías financieras que se han presentado por los procesos de licitación y adjudicación de acciones. 10.2. Analiza y determina las causas que propician los motivos para la reasignación de los recursos de las acciones contratadas.	Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y saneamiento.
11. Informa sobre los recursos reasignados	11.1. Informa a los ejecutores referente a los recursos que se reasignaron derivado de las economías en la contratación de acciones. 11.2 Informa a los ejecutores referente a los recursos que se reasignaron de acciones.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
12. Depósitos subsecuentes de los recursos financieros de contraparte	12.1. Demuestra que en la cuenta específica que se aperturó para los recursos de la contraparte, se hayan realizado los depósitos subsecuentes correspondientes.	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
13. Envía avance mensual y solicita recursos federales subsecuentes	13.1. Envía reporte mensual de avances físico-financieros de acuerdo con lo programado en anexos, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes.	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
14. Integra información de avances mensuales en SISBA	14.1. Recibe e integra informes de avance mensuales.	Dirección de la Conagua

Descripción de actividades:
Operación del Proagua

Etapa	Actividad	Responsable
y solicita recursos federales subsecuentes	14.2. Registra y actualiza la información en el SISBA. 14.3. Solicita recursos federales subsecuentes con base a los avance mensuales.	(Organismo de Cuenca o Dirección Local)
15. Tramita los recursos federales subsecuentes con base a los avances mensuales	15.1. Tramita ante la GRF la radicación de recursos federales subsecuentes con base a los avances mensuales, 15 días hábiles posteriores al registro de avance de acciones en el SISBA.	Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y saneamiento.
16. Informa referente a la transferencia de los recursos federales subsecuentes	16.1. Informa de manera oficial a las instancias ejecutoras que ya se cuenta con los recursos federales subsecuentes con base a los avances mensuales para la continuación de la ejecución de las acciones. 16.2 Pregunta si las acciones y la radicación de fondos federales está concluida, en caso afirmativo pasa a la etapa 17, en caso contrario pasa a la etapa 13.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
17. Genera y presenta propuesta de cierre de ejercicio	17.1. Genera propuesta de cierre de ejercicio. 17.2 Envía propuesta impresa y firmada a la Dirección de la Conagua.	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
18. Revisa propuesta de cierre de ejercicio	18.1. Recibe y revisa propuesta de cierre de ejercicio. 18.2 Pregunta si el cierre de ejercicio está de acuerdo con los anexos formalizados, en caso afirmativo pasa a la etapa 20, en caso contrario pasa a la etapa 19.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
19. Atiende observaciones del cierre	19.1. Atiende las observaciones y corrige la propuesta de cierre de ejercicio. 19.2. Remite el Cierre de Ejercicio impreso y firmado.	Instancia Ejecutora: Estado y/o Dependencia Estatal, Municipal, OO, Organización Comunitaria
20. Valida información, captura en SISBA y presenta cierre	20.1. Valida el Cierre de Ejercicio, firmando los formatos impresos. 20.2. Captura los resultados del cierre en el SISBA. 20.3 Envía el Cierre de Ejercicio a la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.	Dirección de la Conagua (Organismo de Cuenca o Dirección Local)
21. Integra cierre de ejercicio para cuenta pública	21.1. Integra el cierre del ejercicio fiscal, para reporte de la Cuenta Pública.	Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y saneamiento.

Capítulo 5. Del seguimiento al Proagua

5.1 Seguimiento Normativo

Dentro de las actividades que lleva a cabo la Dirección de la Conagua se encuentra el Seguimiento Normativo para el control, supervisión, verificación y evaluación de los apoyos otorgados con el Programa.

La Dirección de la Conagua podrá llevar a cabo el control, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de los lineamientos de las Reglas de Operación 2023 vigentes. Dentro de las actividades que puede llevar a cabo se encuentran: la implementación de acciones, la planeación, seguimiento de la ejecución de las obras y acciones, asistencia técnica y la conclusión de las acciones.

Para llevar a cabo las visitas del seguimiento normativo podrá contar con Gastos de Operación aprobados al Programa, conforme a la disponibilidad presupuestal.

Con de los gastos de operación, la Conagua podrá:

- Evaluar y dar seguimiento normativo al programa.
- Destinar los recursos necesarios para realizar traslados y actividades a su cargo, para la promoción, seguimiento y la asistencia técnica del programa.
- Así como asistencia técnica y operativa para desinfección del agua para uso y consumo humano y otras alternativas o innovaciones tecnológicas para el uso personal y doméstico del agua y saneamiento básico.

Para acceder a los recursos, la Dirección de la Conagua deberá remitir junto con los Anexos de Ejecución y Técnicos formalizados, el formato denominado “Programación de gastos de operación” (anexo 5) en el cual deberá asentar los montos requeridos en las partidas de gasto autorizadas para este fin, considerando los montos requeridos de acuerdo con los tipos de apoyos formalizados, el formato debe remitirse a la GPFAPS, y signado por los responsables del programa en la Dirección de la Conagua.

Conforme a la disponibilidad presupuestal y con base en lo solicitado se asignarán los recursos para los gastos de operación. Al cierre del ejercicio la Dirección de la Conagua deberá enviar el formato denominado “Cierre de Gastos de operación” (anexo 37) en el cual asentaran las cifras de los recursos aplicados en el seguimiento normativo del Programa.

5.2 Seguimiento de fortalecimiento de capacidades

Una vez contratados los servicios de capacitación, la instancia ejecutora deberá enviar a la GPFAPS, a través de la Dirección de la Conagua, el convenio o contrato y anexo técnico; así como la programación de los cursos concertados.

La instancia ejecutora deberá reportar durante los primeros cinco días naturales de cada mes a la GPFAPS, por conducto de la Dirección de la Conagua, los cursos de capacitación ejecutados en el mes anterior, mediante el formato “Reporte mensual de capacitación 2023” (Anexo 49), disponible en el SISBA, sección de normatividad.

Al finalizar la ejecución de los cursos de capacitación la instancia ejecutora enviará el informe final que le entreguen las personas capacitadoras, que deberá contener al menos la siguiente información:

a) Relación de cursos impartidos.

b) Municipios, comisiones estatales, prestadores de servicios y organizaciones comunitarias participantes por estado.

c) Número de personas programadas para capacitar.

d) Número de personas efectivamente capacitadas.

e) Relación de género de las personas capacitadas.

f) Resultados de evaluación diagnóstica y final por curso.

g) Resultados de evaluación de reacción por curso y por instructor/a.

h) Memoria fotográfica, en formato de imagen.

i) Comentarios relevantes de los participantes.

j) Bases de datos de participantes por curso, conforme al formato “Bases de datos de participantes_estado”, disponible en el SISBA, sección de normatividad y en el anexo 50 de este manual.

Anexos del Programa

Anexo 1. Formato de solicitud (SOL-PROAGUA)

GOBIERNO DE MÉXICO | MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SOLICITUD DE APOYO PARA ACCEDER A LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)

Formato núm.: SOL - PROAGUA

(1) **Clave Única de Acción:**
Este dato será proporcionado por la Conagua
CUA Número:

(2) **Fecha:**
dd mm aaaa

Información del solicitante

(3) Marcar con una "X" la instancia que presenta la solicitud.

Entidad Federativa | **Municipio** | **Organismo Operador** | **Organización Comunitaria*** | **Otro**

(4) Nombre:

(5) Escribir el domicilio para oir y recibir notificaciones (los datos en este bloque son obligatorios)

Domicilio:
Ciudad: C.P.
Municipio: Localidad:
Teléfono:
Correo electrónico:

*Deberá ser una Organización Comunitaria reconocida por el municipio o la asamblea comunitaria.

Descripción general de la acción

Escribir la información solicitada

(6) Nombre de la acción:

(7) Descripción de los trabajos a realizar:

(8) Costo total de la acción: $ M.N

(9) Escribir la ubicación donde se realizará la acción

Municipio (s): Localidad (es):

Los siguientes datos serán anotados por la Dirección de la Conagua

(10) Clave de la Localidad (INEGI) :

(11) Tipo de localidad: Rural: Urbana:

Información requerida en Proagua

(12) ¿Cuenta con recursos presupuestales de contraparte? SI No — Anexar documento donde se acredita

(13) ¿Cuenta con la Ficha Técnica requisitada de la acción? SI No — Anexar el formato requisitado (el modelo se encuentra en el Anexo II de las ROP Proagua)

(14) Marcar con una "X" el Tipo de Apoyo

Infraestructura para agua potable, alcantarillado y saneamiento:
Desinfección del agua
Desarrollo Integral:

Información requerida para acciones de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Marcar con una "X" los documentos que se presentan.

(15)	Escrito libre en el cual manifieste que cuenta con los recursos financieros para operación y mantenimiento de los sistemas.	SI		Anexar documento
		No		
	Para Localidades Urbanas			
(16)	Cuestionario de información básica de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento.	SI		Anexar cuestionario (el modelo se encuentra en el Anexo III de las ROP Proagua)
		No		
	Para Localidades Rurales			
(17)	Escrito libre manifestando la forma de organización comunitaria que presta el servicio de agua potable y saneamiento en la localidad.	SI		Anexar documento
		No		
(18)	Los sistemas y servicios de agua potable y saneamiento ¿son gestionados, operados y administrados por una organización comunitaria?	SI		Anexar documento acreditando el reconocimiento del Municipio o Asamblea comunitaria
		NO		

(19) En su caso anotar el nombre de la Organización: _____

Información requerida para acciones de Desarrollo Integral

Marcar con una "X" los documentos que se presentan.

(20)	Solicitud de adhesión por Organismo Operador	SI		Anexar documento
		No		
(21)	Plan de Desarrollo Integral (PDI)	SI		
		No		Fecha de elaboración:

Marcar con una "X" la respuesta que corresponda

(22)	¿Es un Organismo Operador Descentralizado?	SI		Anexar documento donde se acredita:
		No		

Escribir el dato solicitado

(23) Población a la que presta los servicios _____ habitantes

Información requerida para acciones de Desinfección del agua

(24) Marcar con una "X" el documento que se presenta.

Escrito que considere el compromiso de los beneficiarios para incrementar o sostener la cobertura de desinfección del agua para consumo humano.	SI		Anexar documento
	No		

Nota: Los solicitantes que hayan participado en el ejercicio anterior, deberán entregar el reporte del Indicador de Desinfección de cierre de ejercicio (INDES)

Formalización de solicitud

(25) Marcar con una "X" los documentos que se presentan por el tipo de acción solicitada

Obra			**Estudio o Proyecto**			**Adquisición**		
¿Presenta Proyecto Ejecutivo?	SI		¿Presenta Términos de Referencia, Catálogo de conceptos o actividades y Matrices de precios?	SI		¿Presenta especificaciones y presupuesto base de los bienes?	SI	
	No			No			No	
¿El proyecto está revisado por la Dirección de la Conagua?	SI		¿Los documentos están revisados por la Dirección de la Conagua?	SI		¿Los documentos están revisados por la Dirección de la Conagua?	SI	
	No			No			No	
Núm. de Oficio de aprobación:			Núm. de Oficio de aprobación:			Núm. de Oficio de aprobación:		
Fecha del oficio :			Fecha del oficio :			Fecha del oficio :		

(26) Anotar los datos solicitados

Nombre completo : _____

Cargo : _____

_____
Firma del solicitante o representante legal

La recepción y registro de la presente solicitud no autoriza ni garantiza el acceso al subsidio del Proagua.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Clasificación de la accion de acuerdo con el Proagua

Los siguientes datos serán anotados por la Dirección de la Conagua

(27) Marcar con una "X" la opción correspondiente

Componente:	Agua Potable:		Alcantarillado:		Saneamiento	

(28) Marcar con una "X" la opción correspondiente

Subcomponente:	Nuevo:		Rehabilitado:		Mejoramiento de eficiencia:	

Nota * La Dirección de la Conagua, verificará la vigencia del Convenio Marco de Coordinación e integrará en coordinación con la entidad federativa correspondiente el Programa Operativo Anual.

Instructivo de llenado del formato FI - PROAGUA - 01

(1) La Clave única de acción, será anotada por el personal de la Dirección de la Conagua.
(2) Anotar la fecha de presentación de la solicitud.
(3) Marcar con una "X" la instancia que presenta la solicitud, se deberá marcar una sola opción.
(4) Anotar la denominación social de acuerdo a los documentos oficiales del solicitante.
(5) Escribir el domicilio para oir y recibir notificaciones.
(6) Anotar el nombre de la acción de la cual se solicita apoyo para participar en el programa.
(7) Anotar de manera breve y concisa las caracteristicas relevantes de la acción.
(8) Indicar el monto total de la acción en pesos mexicanos con dos decimales.
(9) Indicar el municipio y localidad donde se realizará la acción.
(10) y (11) **Dejar en blanco toda vez que estos datos seran requisitados por la Dirección de la Conagua.**
(12) Marcar con una "X" la respuesta a SI o NO cuenta con recursos de contraparte presupuestal para ejecutar la acción, en caso de marcar SI, anexar el documento donde se acredita.
(13) Marcar con una "X" la respuesta a SI o NO cuenta con la Ficha Técnica.
(14) Marcar con una "X" a que Tipo de Apoyo del PROAGUA corresponde la acción solicitada.
(15) Marcar con una "X" la respuesta a SI o NO cuenta con recursos para operación y mantenimiento de los sistemas, en caso de marcar SI, anexar el documento donde se acredite.
(16) Para el caso de Localidades Urbanas, marcar con una "X" la respuesta a SI o NO presenta el Cuestionario de información básica, en caso de marcar SI, anexar el cuestionario.
(17) Para el caso de Localidades Rurales, marcar con una "X" la respuesta a SI o NO presenta el escrito libre manifestando la forma de organización, en caso de marcar SI, anexar el escrito.
(18) Marcar con una "X" la respuesta a SI o NO cuando una Organización Comunitaria intervendrá en la gestión, operación y administración de los sistemas y servicios de agua potable y saneamiento, en caso de marcar SI, anexar el documento donde acredite el reconcimiento por el municipio o asamblea comunitaria.
(19) Escribir en su caso, el nombre de la Organización Comunitaria.
(20) Marcar con una "X" la respuesta a SI o NO presenta la Solicitud de Adhesión del Organismo Operador, en caso de marcar SI, anexar el documento.
(21) Marcar con una "X" la respuesta a SI o NO cuenta con el Plan de Desarrollo Integral, en caso de marcar SI, anotar la fecha de elaboración..
(22) Marcar con una "X" la respuesta a SI o NO, es un Organismo Descentralizado, en caso de marcar SI, anexar el documento que lo acredite.
(23) Anotar el número de habitantes a los que el organismo operador presta los servicios de agua potable y saneamiento.
(24) Marcar con una "X" la respuesta a SI o NO presenta escrito en el cual considera el compromiso para incremenatar o sostener la cobertura de desinfección del agua para consumo humano.
(25) Marcar con una "X" los documentos que presente el solicitante, dependiendo del tipo de acción que solicita.
(26) Anotar los datos de quien firma la solicitud (nombre completo, cargo y firma autógrafa).
LOS SIGUIENTES DATOS DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LA DIRECCIÓN DE LA CONAGUA CORRESPONDIENTE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.
(27) Marcar con una "X" a que Componente del PROAGUA corresponde la acción solicitada.
(28) Marcar con una "X" a que Subcomponente del PROAGUA corresponde la acción solicitada.

Anexo 2. Banco de Acciones (BA)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

BANCO DE ACCIONES 2023

Proyectos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento validados técnicamente por el Organismo de Cuenca o Dirección Local de CONAGUA

Fecha de elaboración:	

No.	**Clave Única de Acción (CUA)**	Entidad Federativa	Tipo de Localidad	Localización			Componente	Sub-Componente	Descripción (clara) de acción / Tipo de Acción, Sub-Acción	Habitantes a beneficiar			Inversión Propuesta			% Federal	Fecha validación técnica Conagua	Orden de Selección de Acción	Grado de Prioridad de Atención de la Localidad
				Clave INEGI (9 dígitos)	Municipio	Localidad				Incorp.	Mejor.	Mujeres	Federal	Contraparte	Total				
										0	**0**	**0**	**0.00**	**0.00**	**0.00**				

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DL / OC

Anexo 3. Programa Operativo Anual (POA)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

Proyectos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento validados técnicamente por el Organismo de Cuenca o Dirección Local de CONAGUA

Fecha de elaboración:	

No.	**Clave Única de Acción (CUA)**	Entidad Federativa	Tipo de Localidad	Localización			Componente	Sub-Componente	Descripción (clara) de acción / Tipo de Acción, Sub-Acción	Habitantes a beneficiar			**Acción beneficia a: (Cantidad)**		Inversión Propuesta			% Federal	Fecha validación Conagua	Orden de Selección de Acción	Grado de Prioridad de Atención de la Localidad
				Clave INEGI (9 dígitos)	Municipio	Localidad				Incorp.	Mejor.	Mujeres	**Centros Educativos**	**Centros de Salud**	Federal	Contraparte	Total				
										0	**0**	**0**	**0**	**0**	**0.00**	**0.00**	**0.00**				

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DL / OC

POR LA ENTIDAD FEDERATIVA

Anexo 4. Anexo de Ejecución (F1-PROAGUA-01)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA	LOGO O ESCUDO ESTATAL	ESTADO DE _____ ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚM.- __ - __ /2023 FI-PROAGUA-01

ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚM. __ - __ / 2023 QUE CELEBRA, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE_____, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA).

ANTECEDENTES

1.- Con fecha ____ de ____ de _____el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de _____, celebraron un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua, en beneficio de la entidad, en cuya cláusula tercera se estableció que las acciones de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, se formalizarán a través de anexos de ejecución y técnicos, convenios de concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable.

2.- Con fecha 30 de diciembre de 2022, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023 (en lo sucesivo las **REGLAS DE OPERACIÓN**), que establecen las disposiciones para la aplicación de los subsidios relativos al citado programa, el cual tiene como objetivo contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en la implementación de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas, considerando poblaciones indígenas o afromexicanas y localidades con alto y muy alto grado de marginación e incorporar a las mujeres en las decisiones del agua.

I. OBJETO.

Formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento **(PROAGUA).**

II. PARTICIPANTES.

A. La Comisión Nacional del Agua, en lo sucesivo la **"CONAGUA"**, declara que:

1.- Comparece a la suscripción del presente anexo con la naturaleza jurídica que quedó acreditada en el Convenio Marco de Coordinación referido en el antecedente 1.

2.- El C. _____, en su carácter de _____ (Director General del Organismo de Cuenca _____ o Director Local _____ según sea el caso), de la Comisión Nacional del Agua, cuenta con atribuciones suficientes para celebrar el presente anexo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 4, 7 fracciones VI y VII, 7 BIS fracción III, 9 párrafos primero, segundo y tercero apartado "b",

(Elegir párrafo)

(Si firma el Director General del Organismo de Cuenca)

12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 fracción I y 12 BIS 6 fracciones VII, VIII y XXII de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 6 párrafos segundo, cuarto y quinto fracción ___, 7, 9 párrafo primero fracción II, 10, 11 apartado B, 65 y 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua;

(Si firma un Director local)
12 BIS y 12 BIS 1 de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 9 párrafo primero fracción III, 11 apartado C, 86 fracciones I y II en vinculación con el 80 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

3.- Tiene como domicilio el ubicado en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos del presente instrumento.

B. El Estado de _____, en lo sucesivo el "ESTADO", declara que:

1.- Comparece a la suscripción del presente anexo con la naturaleza jurídica que quedó acreditada en el Convenio Marco de Coordinación referido en el antecedente 1.

2.- El C. _____, en su carácter de Secretario _____, está facultado para suscribir el presente anexo de ejecución de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____.

3.- Tiene como domicilio el ubicado en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos del presente instrumento.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO.

Artículos 4 párrafo sexto, 27 párrafo quinto, 115 fracción III inciso a) y 116 párrafo segundo fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5 fracción III, 6, 23 primer párrafo, 54, 74, 75, 79, 82, 85, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 21, 61 fracción III inciso c), 64, 65 fracciones I, II y III, 66, 67, 68, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 181, 223, 224, 226, 284, 285 y 287 de su Reglamento; 23, 27 y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el _____; 1, 4, 7 fracciones VI y VII, 7 BIS fracción III, 9 párrafos primero, segundo y tercero apartado "b", 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 fracción I y 12 BIS 6 fracciones VII, VIII y XXII de la Ley de Aguas Nacionales; ***(SI FIRMA UN DIRECTOR LOCAL ELIMINAR LOS ARTÍCULOS 12 BIS 2 Y 12 BIS 6)*** 191 de la Ley Federal de Derechos; 1, 3, 9, 18, 25, 26, 28, 40, 41 y 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y a su manual administrativo de aplicación general; 1, 3, 4, 10, 17, 12, 24, 26, 27, 30, 41, 42 y 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y a su manual administrativo de aplicación general; 1, 4, 11, 12, 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 9 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables en dicha materia; _____ ***(INCLUIR EN ESE ESPACIO, LOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA UTILIZADOS EN LA FRACCION II PARTICIPANTES, APARTADO A, NUMERAL 2)*** del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el _____ y _____. ***(INCLUIR LOS ARTÍCULOS QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTATAL)***

IV. ACCIONES A REALIZAR.

Los recursos federales asignados al **PROAGUA** se destinarán a la realización de acciones para contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas con mayor grado de prioridad, considerando poblaciones indígenas o afromexicanas e incorporando a las mujeres en las decisiones del agua.

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

ESTADO DE _____
ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA
NÚM. __ - __ /2023

Las acciones a realizar se especifican por tipo de apoyo en sus respectivos anexos técnicos conforme a la siguiente clasificación:
(COLOCAR EXCLUSIVAMENTE LOS ANEXOS PARA LAS ACCIONES A EJECUTAR EN EL 2023)

- Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Acciones para el Desarrollo Integral.
- Acciones para Desinfección del Agua.

Los cuales forman parte integrante del presente anexo de ejecución.

V. RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN.

1. Para la realización de las acciones del **PROAGUA**, objeto de este anexo de ejecución, se prevé durante 2023, una inversión total de $ _____ (_____ M.N.), conforme a la siguiente estructura:

a) La **"CONAGUA"** aportará la cantidad de $ _____ (_____ M.N.), proveniente de recursos aprobados al ramo 16 en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, mismos que se aplicarán en los montos y tipos de apoyo para las acciones siguientes:

- Para las acciones de Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, se aportará la cantidad de $ _____ (Con letra _____/100 M.N.), de conformidad a su respectivo anexo técnico, el cual forma parte integrante del presente anexo.
- Para las acciones de Infraestructura agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades urbanas, se aportará la cantidad de $ _____ (Con letra _____/100 M.N.), de conformidad a su respectivo anexo técnico, el cual forma parte integrante del presente anexo.
- Para las acciones de Desinfección del agua, se aportará la cantidad de $ _____ (Con letra _____/100 M.N.), de conformidad a su respectivo anexo técnico, el cual forma parte integrante del presente anexo.
- Para acciones de Desarrollo Integral, se aportará la cantidad de $ _____ (Con letra _____/100 M.N.), de conformidad a su respectivo anexo técnico, el cual forma parte integrante del presente anexo.

(Solamente deberán considerarse los tipos de apoyo que formalizarán en Anexos Técnicos)

b) El **"ESTADO"** aportará la cantidad de $ _____ (_____ M.N.), proveniente de recursos propios, y en su caso, del municipio; de la instancia ejecutora; del organismo operador partiendo de su generación interna de caja; del sector social o participación de la iniciativa privada, mismos que se aplicarán en los montos y por tipos de apoyo para las acciones siguientes:

- Para las acciones de Infraestructura agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, se aportará la cantidad de $ _____ (Con letra _____/100 M.N.), de conformidad a su respectivo anexo técnico, el cual forma parte integrante del presente anexo.
- Para las acciones de Infraestructura agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades urbanas, se aportará la cantidad de $ _____ (Con letra _____/100 M.N.), de conformidad a su respectivo anexo técnico, el cual forma parte integrante del presente anexo.
- Para las acciones de Desinfección del agua, se aportará la cantidad de $ _____ (Con letra _____/100 M.N.), de conformidad a su respectivo anexo técnico, el cual forma parte integrante del presente anexo.
- Para acciones de Desarrollo Integral, se aportará la cantidad de $ _____ (Con letra _____/100 M.N.), de conformidad a su respectivo anexo técnico, el cual forma parte integrante del presente anexo.

(Solamente deberán considerarse los tipos de apoyo que formalizarán los Anexos Técnicos correspondientes).

Los recursos federales que se aporten estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y a las autorizaciones y modificaciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichos recursos se consideran públicos para efectos de transparencia y fiscalización y son subsidios que otorga el Gobierno Federal, por tanto no pierden la naturaleza de recursos públicos federales y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia, en consecuencia, están sujetos a las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por gobiernos estatales, municipales, organismos operadores u organizaciones comunitarias con acompañamiento municipal.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en las que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

Con el propósito de propiciar la transparencia y rendición de cuentas, agilizar la ejecución del programa, y mejorar la distribución de los recursos federales, la **"CONAGUA"** conforme la disponibilidad presupuestal radicará los recursos directamente a las cuentas bancarias del **"ESTADO"**. Cuando los ejecutores sean los municipios, los organismos operadores u organizaciones comunitarias con acompañamiento municipal, el **"ESTADO"** deberá a su vez radicarlos a la instancia ejecutora en un plazo no mayor a 05 días hábiles.

VI. OBLIGACIONES DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

VI.1. La **"CONAGUA"** se compromete a:

a) Gestionar la radicación de los recursos económicos federales a la Tesorería del **"ESTADO"** en los montos y términos señalados en el inciso a) del numeral 1 del apartado V. Recursos y modalidades de ejecución.

b) Otorgar al **"ESTADO"** la asistencia técnica que le solicite para la ejecución eficiente del programa objeto de este instrumento.

c) Llevar a cabo el seguimiento normativo del programa, actualizando de forma mensual y coordinada con el **"ESTADO"** la información referente a los avances del programa para registro en el Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA). Para ello adicionalmente la **"CONAGUA"**, destinará y ejercerá recursos para la realización de esas actividades en el marco del presente anexo, a cargo de las Direcciones Generales de Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, para tal fin, el presente anexo deberá acompañarse del formato: Gastos de Operación para el Seguimiento Normativo.

d) Proporcionar al **"ESTADO" el esquema** para la implementación, promoción, operación y seguimiento de las actividades de contraloría social en las localidades beneficiadas con el programa.

e) Proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación y/o al órgano fiscalizador competente, conforme a la normatividad aplicable, la información y documentación que le sea requerida en relación con la aplicación de los recursos económicos, para los fines específicos para los cuales fueron otorgados.

f) Publicar el presente anexo de ejecución y sus respectivos anexos técnicos, en la página web de la **"CONAGUA"** https://app.conagua.gob.mx/ConsultaAnexos.aspx?n0=AET

VI.2 El **"ESTADO"** se compromete a:

a) Suscribir, en su caso, con las instancias ejecutoras o participantes correspondientes, los instrumentos necesarios para la ejecución del programa y la atención de los compromisos que de ellos deriven.

b) Aportar los recursos económicos señalados en el inciso b) del numeral 1 del apartado V. Recursos y modalidades de ejecución y cumplir con la asignación de recursos a las instancias ejecutoras conforme se establece en las **REGLAS DE OPERACIÓN**.

c) Aplicar y ejercer los recursos correspondientes del numeral 1 del apartado V. Recursos y modalidades de ejecución, única y exclusivamente para la realización de cada una de las acciones que se indican en los anexos técnicos correspondientes.

d) Solicitar por escrito a la "**CONAGUA**" la asistencia técnica que se requiera para la adecuada realización del programa objeto de este instrumento.

e) Promover y realizar por sí o por conducto de las instancias ejecutoras, las acciones establecidas en los Anexos Técnicos, con estricto apego a lo establecido en las **REGLAS DE OPERACIÓN**, en el Manual de Operación y Procedimientos del **PROAGUA** y demás normatividad aplicable.

f) Realizar por sí o por conducto de las instancias ejecutoras, la implementación, promoción, operación y seguimiento de las actividades de contraloría social en las localidades beneficiadas, con base en **el esquema** que le proporcione la **"CONAGUA"** para tal efecto.

g) Administrar los recursos federales transferidos en cuentas bancarias productivas, específicas y exclusivas para su administración de manera tal que se pueda realizar el seguimiento y fiscalización de esos recursos.

   Cuando la instancia ejecutora no sea la entidad federativa, sino los municipios u organismos operadores, estos aperturarán las cuentas bancarias productivas, específicas y exclusivas para la administración de los recursos federales, a efecto de que se pueda dar seguimiento y fiscalizar los recursos federales que la Entidad Federativa les transfiera. El recurso federal radicado, deberá transferirse a la instancia ejecutora en un plazo no mayor a 05 días hábiles, conforme a lo establecido en las **REGLAS DE OPERACIÓN**.

   Invariablemente la instancia ejecutora asumirá la responsabilidad de la administración de los recursos, conforme a las disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.

h) Cuando los recursos sean administrados por una instancia estatal diferente a la que ejecuta el PROAGUA, deberá garantizar el flujo oportuno de recursos para la realización del mismo, asignando los recursos que requieran las instancias ejecutoras conforme a lo establecido en las **REGLAS DE OPERACIÓN**.

i) Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas; recabar y custodiar la documentación comprobatoria de las erogaciones derivadas de la ejecución de las acciones del programa contempladas en los anexos técnicos.

j) Cumplir con las metas indicadas para cada acción, de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos correspondientes.

k) Proporcionar a _____ (***Organismo de Cuenca o Dirección Local de que se trate)*** dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes la información correspondiente a los avances de las acciones y ejercicio de los recursos materia del presente instrumento, para que se incorporen en el SISBA, así como proporcionar la documentación e información adicional que se le requiera para el debido seguimiento del programa.

l) Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos federales que no se hayan aplicado a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal 2023 no se hayan ejercido.

a) Presentar a _____ ***(Organismo de Cuenca o Dirección Local de que se trate),*** a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2024, el cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, los recursos ejercidos conforme a lo reportado como ejercido en el sistema financiero de la **"CONAGUA"**, las metas alcanzadas, en su caso los comprobantes de reintegro de los recursos federales no ejercidos y productos financieros por reintegro extemporáneo de dichos recursos. Este documento deberá ser conciliado y firmado por las autoridades responsables del **PROAGUA** en el Gobierno Estatal y en el _____ ***(Organismo de Cuenca o Dirección Local de que se trate)***, dicha información será la fuente para la integración del informe de cuenta pública anual.

b) Remitir al _____ ***(Anotar la denominación de la Secretaría de la Contraloría o equivalente y el Órgano Estatal de Control),*** copia del presente anexo de ejecución con sus respectivos anexos técnicos en cuanto se concluya el proceso de suscripción.

c) Atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, incluyendo el seguimiento y solventación de observaciones y recomendaciones planteadas por los órganos fiscalizadores, además de otorgar facilidades y proporcionar información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los órdenes de gobierno facultados.

d) Difundir periódicamente entre la población por medios remotos o locales de comunicación electrónica, la información relativa al programa para el año que corresponda, incluyendo el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

e) Difundir y publicar anualmente en su página electrónica y/o en la Gaceta Oficial, los anexos de ejecución y técnicos que se formalicen incluyendo la relación de beneficiarios del programa.

f) Cumplir con los demás compromisos que a su cargo se establezcan en **LAS REGLAS DE OPERACIÓN**, así como en la normatividad federal aplicable.

VII. MODIFICACIONES.

Se podrán suscribir Anexos modificatorios con la finalidad de adicionar acciones y/o modificar las previamente establecidas, las cuales se detallarán en los Anexos Técnicos Modificatorios en función de la disponibilidad presupuestal, los avances físicos y financieros, y siguiendo todo el procedimiento de formalización.

Asimismo, se podrán suscribir Anexos Modificatorios para llevar a cabo la reasignación de recursos, con base en lo establecido en **LAS REGLAS DE OPERACIÓN**.

VIII. VIGILANCIA E INTERPRETACIÓN.

1. Ambas partes convienen en destinar el dos al millar del monto total de los recursos aportados y especificados en los anexos técnicos, a favor del _____ ***(ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN ESTATAL)***, para que éste realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se realizará proporcionalmente, conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos, es decir, que del total de recursos que se aporten, se restará el dos al millar para este concepto y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los Anexos Técnicos correspondientes, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para tal efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato aplicará lo dispuesto en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

2. Ambas partes acuerdan que la Comisión de Regulación y Seguimiento (CORESE) será la instancia en la que se realizará la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para llevar a cabo el seguimiento y la vigilancia del cumplimiento de los compromisos establecidos dentro del marco del PROAGUA. La integración y operación de la CORESE se llevará a cabo con base en las disposiciones vigentes.

1. Ambas partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "**ESTADO**" en términos del presente instrumento.

2. Ambas partes convienen en suspender las aportaciones de recursos especificadas en el presente instrumento cuando se presenten condiciones económicas extraordinarias e imprevisibles o por causas de fuerza mayor, que en cualquier forma sean ajenas a la voluntad de los otorgantes.

3. En caso de duda sobre la interpretación de este anexo de ejecución respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio Marco de Coordinación y en las **REGLAS DE OPERACIÓN**.

IX. TRANSPARENCIA.

1. La información relativa al ejercicio de los recursos en los proyectos financiados, sus avances físico-financieros y sus metas deberá estar a disposición del público a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica.

2. La relación de los proyectos seleccionados, así como el presente Anexo de Ejecución y sus Anexos Técnicos se difundirán en los siguientes medios:

   - Página web de la **"CONAGUA"**: https://app.conagua.gob.mx/ConsultaAnexos.aspx?n0=AET

   - Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia: https://www.gob.mx/sesna/documentos/sistema-de-portales-de-obligaciones-de-transparencia-sipot

3. Se debe publicar la información de los apoyos otorgados a los beneficiarios y los padrones de la población atendida conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

4. La información relativa al programa y proyectos aprobados para el año que corresponda será difundida periódicamente por el "**ESTADO**" entre la población por medios remotos o locales de comunicación electrónica, incluyendo el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

5. Se debe publicar anualmente, por el "**ESTADO**", en su página electrónica y/o en la Gaceta Oficial, la relación de localidades con la población atendida por el **PROAGUA**, al cierre del ejercicio.

6. Se deberán atender las medidas para la comprobación y transparencia en los términos de las disposiciones aplicables, sin que ello implique limitaciones o restricciones a la administración y erogación de los recursos entregados a las instancias ejecutoras, para tal efecto el ejecutor:

   - Deberá cancelar la documentación comprobatoria del gasto a más tardar de forma trimestral con un sello que contenga la leyenda:

     OPERADO y el año fiscal de que se trate.
     NOMBRE DEL PROGRAMA_____
     NOMBRE DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO _____.

X. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Los recursos que la Federación otorga a través del PROAGUA podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la Auditoría Superior de la Federación, la Tesorería de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten

competentes. De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Archivos, se deberá conservar la documentación exhibida y validada para su consulta.

XI. VIGENCIA.

La vigencia del presente anexo de ejecución iniciará el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Las acciones que se encuentren en proceso de ejecución al vencimiento de la vigencia del presente anexo y de los anexos técnicos formalizados, continuarán dicho proceso hasta su conclusión, debiendo atender para el efecto las disposiciones de las **REGLAS DE OPERACIÓN**.

XII. IMAGEN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS.

La publicidad para la difusión del **PROAGUA** y de los proyectos, así como la papelería y documentación oficial, deberán incluir claramente, visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Para la difusión de la imagen y promoción de las acciones que se construyan dentro del **PROAGUA**, se deberán tomar en consideración los lineamientos que determine la Secretaría de la Función Pública para el establecimiento de las especificaciones y características de imagen y sobre la promoción de obras de infraestructura y acciones que realicen los gobiernos estatales, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para el Programa, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá realizarse en apego a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 **Capitulo II.- De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria**, en sus artículos **9** y **10**. Deberá además procurar apegarse al marco normativo en materia de igualdad de género, evitando los estereotipos por motivos de género.

XIII. RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.

Los recursos Federales no devengados al 31 de diciembre de 2023 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. En caso de extemporaneidad en el reintegro se deberán cubrir las cargas financieras. Asimismo, deberán reintegrarse los intereses generados por los recursos federales depositados en las cuentas bancarias establecidas para el programa.

Leído que fue por las partes que en el presente Anexo de Ejecución intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en cuatro ejemplares en la Ciudad de _____, _____, a los _____ días del mes de _____ del año, dos mil veintitrés.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO DE CUENCA ____ o
DIRECTOR LOCAL _____

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIRLO)

_____
SECRETARIO DE

Anexo 5. Programación de gastos de operación (FI-PROAGUA-02)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

FI-PROAGUA-02

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2023
PROGRAMACIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN

ESTADO:

ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL: **FECHA DE ELABORACIÓN:**

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN FEDERAL (PESOS)	
		Gastos de operación para localidades urbanas	Gastos de operación para localidades rurales
26102	Combustibles para vehículos terrestres, destinados a servicios públicos y operación de programas públicos.		
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos		
37104	Pasajes aéreos nacionales para personal de mando en comisiones y funciones oficiales		
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión		
37204	Pasajes terrestres nacionales para personal de mando en desempeño de comisiones y funciones oficiales		
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales		
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales		
39202	Otros impuestos y derechos		
	Total	**0.00**	**0.00**

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCION LOCAL EN EL ESTADO DE _____

_____
NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR O RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

_____
NOMBRE Y FIRMA

Anexo 6. Resumen general de las acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas (FI-PROAGUA-03).

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

LOGO O ESCUDO ESTATAL

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. __ - __ / 2023
Anexo Técnico Núm. __ / 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas
R E S U M E N G E N E R A L

La Entidad Federativa, el (los) municipio(s), el (los) organismo(s) operador(es) y/o las organizaciones comunitarias manifiesta(n) conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA; y demás normatividad aplicable, comprometiéndose a cumplirla.

ENTIDAD FEDERATIVA: 3 _____ **FI-PROAGUA-03**

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO						METAS PROGRAMADAS									
	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANISMO OPERADOR	OTROS	TOTAL	Habitantes a Incorporar	LPS a Incorporar	Habitantes a Mejorar	LPS a Mejorar	MUJERES	INDIGENA	AFROMEXICANO	Número de Acciones	Número de Municipios	Número de Localidades
Componente Agua potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0	0	0
Participación social / Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Participación social / Contraloria Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Componente Alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0	0	0
Participación social / Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Participación social / Contraloria Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Componente Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0	0	0
Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Contraloria Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Supervisión Técnica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Alcantarillado y Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
T O T A L	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTA: Los montos de inversión en los formatos del presente Anexo Técnico, se anotarán en pesos con dos decimales.

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023

Hoja ( ) de ( )

Deberán firmar las mismas personas que suscribieron el Anexo de Ejecución

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 7. Resumen de las acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales (FI-PROAGUA-04).

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

LOGO O ESCUDO ESTATAL

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. __ - __ / 2023
Anexo Técnico Núm. __ / 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas
R E S U M E N L O C A L I D A D E S R U R A L E S

La Entidad Federativa, el (los) municipio(s), el (los) organismo(s) operador(es) y/o las organizaciones comunitarias manifiesta(n) conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA; y demás normatividad aplicable, comprometiéndose a cumplirla.

ENTIDAD FEDERATIVA _____ **FI-PROAGUA-04**

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO						METAS PROGRAMADAS									
	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANISMO OPERADOR	OTROS	TOTAL	Habitantes a Incorporar	LPS a Incorporar	Habitantes a Mejorar	LPS a Mejorar	MUJERES	INDIGENA	AFROMEXICANO	Número de Acciones	Número de Municipios	Número de Localidades
Componente Agua potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0	0	0
Participación social / Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Participación social / Contraloria Socia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Componente Alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0	0	0
Participación social / Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Participación social / Contraloria Socia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Componente Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0	0	0
Participación social / Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Participación social / Contraloria Socia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Supervisión Técnica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Alcantarillado y Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
T O T A L	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTA: Los montos de inversión en los formatos del presente Anexo Técnico, se anotarán en pesos con dos decimales.

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023

Hoja ( ) de ( )

Deberán firmar las mismas personas que suscribieron el Anexo de Ejecución

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 8. Acciones de agua potable en localidades rurales (FI-PROAGUA-05).

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

LOGO O ESCUDO ESTATAL

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. __ - __ / 2023
Anexo Técnico Núm. __ / 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas
A C C I O N E S D E A G U A P O T A B L E E N L O C A L I D A D E S R U R A L E S

La Entidad Federativa, el (los) municipio(s), el (los) organismo(s) operador(es) y/o las organizaciones comunitarias manifiesta(n) conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA; y demás normatividad aplicable, comprometiéndose a cumplirla.

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

FI-PROAGUA-05

NÚMERO DE ACCIÓN	Clave Única de Acción (CUA)	INSTANCIA EJECUTORA / RFC	LOCALIZACIÓN			GRADO DE MARGINACIÓN (CONAPO)	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRATEGIAS IMPACTADAS *		TIPO DE ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ATENCIÓN AL PROGRAMA TRANSVERSAL ** Una acción puede atender a más de un programa transversal	HABITANTES CENSO 2020	HABITANTES A BENEFICIAR					GRADO DE PRIORIDAD DE ATENCIÓN DE LA LOCALIDAD	ORDEN DE SELECCIÓN DE LA ACCIÓN (NUMERAL 2.3 R.O.)	ESTRUCTURA FINANCIERA						% DE APOYO FEDERAL APLICADO
			CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD			OPC. 1	OPC. 2							A INCORPORAR	A MEJORAR	TIPO DE POBLACIÓN A BENEFICIAR					FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS	SUMA	
																Indicar uno ú otro		MUJERES	INDIGENA	AFROMEXICANO									
NUEVO			SUBTOTAL	0	0		0									0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																												0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN APN						0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN APN						0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
REHABILITADO			SUBTOTAL	0	0		0									0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																												0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN APR						0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN APR						0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA			SUBTOTAL	0	0		0																0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																												0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN APME													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN APME													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / ATENCIÓN SOCIAL			SUBTOTAL	0	0		0																0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																												0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AS													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AS													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / CONTRALORIA SOCIAL			SUBTOTAL	0	0		0																0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																												0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL COMPONENTE AGUA POTABLE				0	0		0									0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NOTAS

Acciones de Mejoramiento de Eficiencia, Estudios y Proyectos, no registrar habitantes a beneficiar.
La suma de habitantes a beneficiar, no debe ser mayor a la población total.
No repetir Municipios beneficiados.
El presente anexo se llenará por la instancia ejecutora.
Los montos de inversión en los formatos del presente Anexo Técnico, se anotarán en pesos **con dos decimales.**

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023

*** ESTRATEGIAS IMPACTADAS:**

DERECHOS HUMANOS	DH
COMPROMISO INTERNACIONAL	CI
PROYECTOS PRIORITARIOS	PP

**** PROGRAMAS TRANSVERSALES A ATENDER:**

P1	**DESARROLLO INTEGRAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.**
P2	**PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)**
P3	**ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
P4	**PROGRAMA PARA SUPERAR LA POBREZA**
P5	**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC** (Este último solo corresponde a Acciones que se lleven a cabo en los 79 municipios que conforman el Istmo de Tehuantepec, 33 del estado de Veracruz y 46 del estado de Oaxaca)

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 9. Acciones de alcantarillado en localidades rurales (FI-PROAGUA-06).

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

LOGO O ESCUDO ESTATAL

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. __ - __ / 2023
Anexo Técnico Núm. __ / 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas
A C C I O N E S D E A L C A N T A R I L L A D O E N L O C A L I D A D E S R U R A L E S

La Entidad Federativa, el (los) municipio(s), el (los) organismo(s) operador(es) y/o las organizaciones comunitarias manifiesta(n) conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA; y demás normatividad aplicable, comprometiéndose a cumplirla.

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

FI-PROAGUA-06

NÚMERO DE ACCIÓN	Clave Única de Acción (CUA)	INSTANCIA EJECUTORA / RFC	LOCALIZACIÓN			GRADO DE MARGINACIÓN (CONAPO)	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRATEGIAS IMPACTADAS *		TIPO DE ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ATENCIÓN AL PROGRAMA TRANSVERSAL ** Una acción puede atender a más de un programa	HABITANTES CENSO 2020	HABITANTES A BENEFICIAR					GRADO DE PRIORIDAD DE ATENCIÓN DE LA LOCALIDAD	ORDÉN DE SELECCIÓN DE LA ACCIÓN (NUMERAL 2.3 R.O.)	ESTRUCTURA FINANCIERA						% DE APOYO FEDERAL APLICADO
			CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD			OPC. 1	OPC. 2							A INCORPORAR	A MEJORAR	TIPO DE POBLACIÓN A BENEFICIAR					FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS	SUMA	
																Indicar uno ú otro		MUJERES	INDÍGENA	AFROMEXICANO									
NUEVO			SUBTOTAL	0	0		0									0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																												0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCN						0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCN						0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
REHABILITADO			SUBTOTAL	0	0		0									0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																												0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCR						0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCR						0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA			SUBTOTAL	0	0		0																0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																												0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCME													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCME													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / ATENCIÓN SOCIAL			SUBTOTAL	0	0		0																0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																												0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / CONTRALORIA SOCIAL			SUBTOTAL	0	0		0																0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																												0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																												0.00	-
																												0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL COMPONENTE ALCANTARILADO				0	0		0									0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NOTAS

Acciones de Mejoramiento de Eficiencia, Estudios y Proyectos, no registrar habitantes a beneficiar.
La suma de habitantes a beneficiar, no debe ser mayor a la población total.
No repetir Municipios beneficiados.
El presente anexo se llenará por la instancia ejecutora.
Los montos de inversión en los formatos del presente Anexo Técnico, se anotarán en pesos **con dos decimales.**

*** ESTRATEGIAS IMPACTADAS:**

DERECHOS HUMANOS	DH
COMPROMISO INTERNACIONAL	CI
PROYECTOS PRIORITARIOS	PP

**** PROGRAMAS TRANSVERSALES A ATENDER:**

P1	DESARROLLO INTEGRAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.
P2	PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)
P3	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
P4	PROGRAMA PARA SUPERAR LA POBREZA
P5	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC (Este último solo corresponde a Acciones que se lleven a cabo en los 79 municipios que conforman el Istmo de Tehuantepec, 33 del estado de Veracruz y 46 del estado de Oaxaca)

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023

SUPERVISIÓN TÉCNICA
TOTAL COMPONENTE AGUA POTABLE

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 10. Acciones de saneamiento en localidades rurales (FI-PROAGUA-07).

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

LOGO O ESCUDO ESTATAL

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚM. __ - __ / 2023
Anexo Técnico Núm. __ / 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas
A C C I O N E S D E S A N E A M I E N T O E N L O C A L I D A D E S R U R A L E S

La Entidad Federativa, el (los) municipio(s), el (los) organismo(s) operador(es) y/o las organizaciones comunitarias manifiesta(n) conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA; y demás normatividad aplicable, comprometiéndose a cumplirla.

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

FI-PROAGUA-07

NÚMERO DE ACCIÓN	Clave Única de Acción (CUA)	INSTANCIA EJECUTORA / RFC	LOCALIZACIÓN			GRADO DE MARGINACIÓN (CONAPO)	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRATEGIAS IMPACTADAS *		TIPO DE ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ATENCIÓN AL PROGRAMA TRANSVERSAL ** Una acción puede atender a más de un programa transversal	HABITANTES CENSO 2020	Para PTAR Litros por Segundo Tratados (lps)		Para Saneamiento Básico HABITANTES BENEFICIADOS					GRADO DE PRIORIDAD DE ATENCIÓN DE LA LOCALIDAD	ORDÉN DE SELECCIÓN DE LA ACCIÓN (NUMERAL 2.3 R.O.)	ESTRUCTURA FINANCIERA						% DE APOYO FEDERAL APLICADO
			CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD			OPC. 1	OPC. 2							A INCORPORAR	A MEJORAR	INCORPORADOS	MEJORADOS	TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA					FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS	SUMA	
																Indicar uno ú otro		Indicar uno ú otro		MUJERES	INDIGENA	AFROMEXICANO									
NUEVO			SUBTOTAL	0	0		0									0	0	0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																														0.00	-
																														0.00	-
																														0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN SANN						0	0	0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																														0.00	-
																														0.00	-
																														0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN SANN						0	0	0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
REHABILITADO			SUBTOTAL	0	0		0									0	0	0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																														0.00	-
																														0.00	-
																														0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN SANR						0	0	0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																														0.00	-
																														0.00	-
																														0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN SANR						0	0	0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA			SUBTOTAL	0	0		0																		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																														0.00	-
																														0.00	-
																														0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN SANME															0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																														0.00	-
																														0.00	-
																														0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN SANME															0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / ATENCIÓN SOCIAL			SUBTOTAL	0	0		0																		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																														0.00	-
																														0.00	-
																														0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC															0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																														0.00	-
																														0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC															0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / CONTRALORIA SOCIAL			SUBTOTAL	0	0		0																		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																														0.00	-
																														0.00	-
																														0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS															0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																														0.00	-
																														0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS															0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL COMPONENTE SANEAMIENTO				0	0		0									0	0	0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NOTAS

Acciones de Mejoramiento de Eficiencia, Estudios y Proyectos, no registrar habitantes a beneficiar.
El presente anexo se llenará por la instancia ejecutora.
Los montos de inversión en los formatos del presente Anexo Técnico, se anotarán en pesos **con dos decimales.**

* ESTRATEGIAS IMPACTADAS:
PROYECTOS PRIORITARIOS PP

** PROGRAMAS TRANSVERSALES A ATENDER:
P2 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)
P3 ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
P4 PROGRAMA PARA SUPERAR LA POBREZA
P5 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC (Este último solo corresponde a Acciones que se lleven a cabo en los 79 municipios que conforman el Istmo de Tehuantepec, 33 del estado de Veracruz y 46 del estado de Oaxaca)

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023

SUPERVISIÓN TÉCNICA
TOTAL COMPONENTE AGUA POTABLE

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 11. Resumen de las acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades urbanas (FI-PROAGUA-08).

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

LOGO O ESCUDO ESTATAL

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. __ - __ / 2023
Anexo Técnico Núm. __ / 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas
R E S U M E N L O C A L I D A D E S U R B A N A S

La Entidad Federativa, el (los) municipio(s), el (los) organismo(s) operador(es) y/o las organizaciones comunitarias manifiesta(n) conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA; y demás normatividad aplicable, comprometiéndose a cumplirla.

ENTIDAD FEDERATIVA _____ **FI-PROAGUA-08**

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO						METAS PROGRAMADAS									
	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANISMO OPERADOR	OTROS	TOTAL	Habitantes a Incorporar	LPS a Incorporar	Habitantes a Mejorar	LPS a Mejorar	MUJERES	INDIGENA	AFROMEXICANO	Número de Acciones	Número de Municipios	Número de Localidades
Componente Agua potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					0	0	0	0	0	0
Participación social / Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Participación social / Contraloria Socia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Componente Alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0	0	0
Participación social / Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Participación social / Contraloria Socia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Componente Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0		0				0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0		0				0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0		0				0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0	0	0
Participación social / Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Participación social / Contraloria Socia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Supervisión Técnica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Alcantarillado y Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
T O T A L	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTA: Los montos de inversión en los formatos del presente Anexo Técnico, se anotarán en pesos con dos decimales.

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023 **Hoja ( ) de ( )**

Deberán firmar las mismas personas que suscribieron el Anexo de Ejecución

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 12. Acciones de agua potable en localidades urbanas (FI-PROAGUA-09)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

LOGO O ESCUDO ESTATAL

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. __ - __ / 2023
Anexo Técnico Núm. __ / 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas

A C C I O N E S D E A G U A P O T A B L E E N L O C A L I D A D E S U R B A N A S

La Entidad Federativa, el (los) municipio(s), el (los) organismo(s) operador(es) y/o las organizaciones comunitarias manifiesta(n) conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA; y demás normatividad aplicable, comprometiéndose a cumplirla.

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

FI-PROAGUA-09

NÚMERO DE ACCIÓN	Clave Única de Acción (CUA)	INSTANCIA EJECUTORA / RFC	LOCALIZACIÓN			GRADO DE MARGINACIÓN (CONAPO)	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRATEGIAS IMPACTADAS *		TIPO DE ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ATENCIÓN AL PROGRAMA TRANSVERSAL ** Una acción	HABITANTES CENSO 2020	HABITANTES A BENEFICIAR					ORDÉN DE SELECCIÓN DE LA ACCIÓN (NUMERAL 2.3 R.O.)	ESTRUCTURA FINANCIERA						% DE APOYO FEDERAL APLICADO
			CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD			OPC. 1	OPC. 2							A INCORPORAR	A MEJORAR	TIPO DE POBLACIÓN A BENEFICIAR				FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS	SUMA	
																Indicar uno ú otro		MUJERES	INDIGENA	AFROMEXICANO								
NUEVO			SUBTOTAL	0	0		0									0	0	0	0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN APN						0	0	0	0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN APN						0	0	0	0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
REHABILITADO			SUBTOTAL	0	0		0									0	0	0	0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN APR						0	0	0	0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN APR						0	0	0	0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA			SUBTOTAL	0	0		0															0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN APME												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN APME												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / ATENCIÓN SOCIAL			SUBTOTAL	0	0		0															0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / CONTRALORIA SOCIAL			SUBTOTAL	0	0		0															0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL COMPONENTE AGUA POTABLE				0	0		0									0	0	0	0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NOTAS

Acciones de Mejoramiento de Eficiencia, Estudios y Proyectos, no registrar habitantes a beneficiar.
La suma de habitantes a beneficiar, no debe ser mayor a la población total.
No repetir Municipios beneficiados.
El presente anexo se llenará por la instancia ejecutora.
Los montos de inversión en los formatos del presente Anexo Técnico, se anotarán en pesos **con dos decimales.**

*** ESTRATEGIAS IMPACTADAS:**

DERECHOS HUMANOS	DH
COMPROMISO INTERNACIONAL	CI
PROYECTOS PRIORITARIOS	PP

**** PROGRAMAS TRANSVERSALES A ATENDER:**

P1	DESARROLLO INTEGRAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.
P2	PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)
P3	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
P4	PROGRAMA PARA SUPERAR LA POBREZA
P5	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC (Este último solo corresponde a Acciones que se lleven a cabo en los 79 municipios que conforman el Istmo de Tehuantepec, 33 del estado de Veracruz y 46 del estado de Oaxaca)

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 13. Acciones de alcantarillado en localidades urbanas (FI-PROAGUA-10)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

LOGO O ESCUDO ESTATAL

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. __ - __ / 2023
Anexo Técnico Núm. __ / 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas
A C C I O N E S D E A L C A N T A R I L L A D O E N L O C A L I D A D E S U R B A N A S

La Entidad Federativa, el (los) municipio(s), el (los) organismo(s) operador(es) y/o las organizaciones comunitarias manifiesta(n) conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA; y demás normatividad aplicable, comprometiéndose a cumplirla.

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ **FI-PROAGUA-10**

NÚMERO DE ACCIÓN	Clave Única de Acción (CUA)	INSTANCIA EJECUTORA / RFC	LOCALIZACIÓN			GRADO DE MARGINACIÓN (CONAPO)	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRATEGIAS IMPACTADAS *		TIPO DE ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ATENCION AL PROGRAMA TRANSVERSAL ** Una acción puede atender a más de un programa	HABITANTES CENSO 2020	HABITANTES A BENEFICIAR					ORDÉN DE SELECCIÓN DE LA ACCIÓN (NUMERAL 2.3 R.O.)	ESTRUCTURA FINANCIERA						% DE APOYO FEDERAL APLICADO
			CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD			OPC. 1	OPC. 2							A INCORPORAR	A MEJORAR	TIPO DE POBLACIÓN A BENEFICIAR				FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS	SUMA	
																Indicar uno ú otro		MUJERES	INDIGENA	AFROMEXICANO								
NUEVO			SUBTOTAL	0	0		0									0	0	0	0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCN						0	0	0	0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCN						0	0	0	0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
REHABILITADO			SUBTOTAL	0	0		0									0	0	0	0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCR												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCR						0	0	0	0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA			SUBTOTAL	0	0		0															0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCME												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCME												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / ATENCIÓN SOCIAL			SUBTOTAL	0	0		0															0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / CONTRALORIA SOCIAL			SUBTOTAL	0	0		0															0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00	-
																											0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL COMPONENTE ALCANTARILLADO				0	0		0									0	0	0	0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NOTAS

Acciones de Mejoramiento de Eficiencia, Estudios y Proyectos, no registrar habitantes a beneficiar.
La suma de habitantes a beneficiar, no debe ser mayor a la población total.
No repetir Municipios beneficiados.
El presente anexo se llenará por la instancia ejecutora.
Los montos de inversión en los formatos del presente Anexo Técnico, se anotarán en pesos **con dos decimales.**

*** ESTRATEGIAS IMPACTADAS:**

DERECHOS HUMANOS	DH
COMPROMISO INTERNACIONAL	CI
PROYECTOS PRIORITARIOS	PP

**** PROGRAMAS TRANSVERSALES A ATENDER:**

P1	**DESARROLLO INTEGRAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.**
P2	**PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)**
P3	**ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
P4	**PROGRAMA PARA SUPERAR LA POBREZA**
P5	**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC** (Este último solo corresponde a Acciones que se lleven a cabo en los 79 municipios que conforman el Istmo de Tehuantepec, 33 del estado de Veracruz y 46 del estado de Oaxaca)

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 14. Acciones de saneamiento en localidades urbanas (FI-PROAGUA-11)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

LOGO O ESCUDO ESTATAL

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. __ - __ / 2023
Anexo Técnico Núm. __ / 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas
A C C I O N E S D E S A N E A M I E N T O E N L O C A L I D A D E S U R B A N A S

La Entidad Federativa, el (los) municipio(s), el (los) organismo(s) operador(es) y/o las organizaciones comunitarias manifiesta(n) conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023, el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA; y demás normatividad aplicable, comprometiéndose a cumplirla.

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ **FI-PROAGUA-11**

NÚMERO DE ACCIÓN	Clave Única de Acción (CUA)	INSTANCIA EJECUTORA / RFC	LOCALIZACIÓN			GRADO DE MARGINACIÓN (CONAPO)	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRATEGIAS IMPACTADAS *		TIPO DE ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ATENCIÓN AL PROGRAMA TRANSVERSAL ** Una acción puede atender a más de un	HABITANTES CENSO 2020	Litros por Segundo a Tratar (lps)		ORDÉN DE ATENCIÓN (NUMERAL 2.3 R.O.)	ESTRUCTURA FINANCIERA						% DE APOYO FEDERAL APLICADO
			CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD			OPC. 1	OPC. 2							A INCORPORAR	A MEJORAR		FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS	SUMA	
																Indicar uno ú otro									
NUEVO			SUBTOTAL	0	0		0									0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																								0.00	-
																								0.00	-
																								0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN SANN						0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																								0.00	-
																								0.00	-
																								0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN SANN						0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
REHABILITADO			SUBTOTAL	0	0		0									0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																								0.00	-
																								0.00	-
																								0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN SANR						0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																								0.00	-
																								0.00	-
																								0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN SANR						0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA			SUBTOTAL	0	0		0												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																								0.00	-
																								0.00	-
																								0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN SANME									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																								0.00	-
																								0.00	-
																								0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN SANME									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / ATENCIÓN SOCIAL			SUBTOTAL	0	0		0												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																								0.00	
																								0.00	-
																								0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																								0.00	-
																								0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / CONTRALORIA SOCIAL			SUBTOTAL	0	0		0												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																								0.00	
																								0.00	
																								0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																								0.00	-
																								0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL COMPONENTE SANEAMIENTO				0	0		0									0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NOTAS

Acciones de Mejoramiento de Eficiencia, Estudios y Proyectos, no registrar habitantes a beneficiar.
La suma de habitantes a beneficiar, no debe ser mayor a la población total.
No repetir Municipios beneficiados.
El presente anexo se llenará por la instancia ejecutora.
Los montos de inversión en los formatos del presente Anexo Técnico, se anotarán en pesos **con dos decimales.**

*** ESTRATEGIAS IMPACTADAS:**

DERECHOS HUMANOS	DH
COMPROMISO INTERNACIONAL	CI
PROYECTOS PRIORITARIOS	PP

**** PROGRAMAS TRANSVERSALES A ATENDER:**

P1	DESARROLLO INTEGRAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.
P2	PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)
P3	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
P4	PROGRAMA PARA SUPERAR LA POBREZA
P5	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC (Este último solo corresponde a Acciones que se lleven a cabo en los 79 municipios que conforman el Istmo de Tehuantepec, 33 del estado de Veracruz y 46 del estado de Oaxaca)

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 15. Supervisión técnica en localidades rurales y urbanas (FI-PROAGUA-12)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

LOGO O ESCUDO ESTATAL

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. __ - __ / 2023
Anexo Técnico Núm. __ / 2023

Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas

La Entidad Federativa, el (los) municipio(s), el (los) organismo(s) operador(es) y/o las organizaciones comunitarias manifiesta(n) conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA; y demás normatividad aplicable, comprometiéndose a cumplirla.

SUPERVISIÓN TÉCNICA

ENTIDAD FEDERATIVA:

FI-PROAGUA - 12

NÚMERO DE ACCIÓN	INFORMACIÓN DE LA OBRA			INFORMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA							
	Clave Única de Acción (CUA)	Componente	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	INSTANCIA EJECUTORA	ESTRUCTURA FINANCIERA						% DE APOYO FEDERAL APLICADO
					FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS	SUMA	
LOCALIDADES RURALES											
OBRAS POR CONTRATO											
		Agua Potable								**0.00**	-
		Alcantarillado								**0.00**	-
		Saneamiento								**0.00**	-
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
TOTAL POR CONTRATO					**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN											
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
TOTAL POR ADMINISTRACIÓN					**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	
			Total Rural Agua Potable		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Total Rural Alcantarillado		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Total Rural Saneamiento		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			TOTAL RURAL		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	
LOCALIDADES URBANAS											
OBRAS POR CONTRATO											
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
TOTAL POR CONTRATO					**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN											
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
										0.00	-
TOTAL POR ADMINISTRACIÓN					**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	
			Total Urbano Agua Potable		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
			Total Urbano Alcantarillado		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
			Total Urbano Saneamiento		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
			TOTAL URBANO		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	
TOTAL RURAL Y URBANO					**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	

NOTAS

El presente anexo se llenará por la instancia ejecutora.
Los montos de inversión en los formatos del presente Anexo Técnico, se anotarán en pesos **con dos decimales.**
Los porcentajes de apoyo para la supervisión técnica deberán ser conforme al apoyo de la acción
La Supervisión Técnica es aplicable solo para obras

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 16. Indicadores de evaluación (FI-PROAGUA-13)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

LOGO O ESCUDO ESTATAL

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. __ - __ / 2023
Anexo Técnico Núm. __ / 2023

Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas

La Entidad Federativa, el (los) municipio(s), el (los) organismo(s) operador(es) y/o las organizaciones comunitarias manifiesta(n) conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA; y demás normatividad aplicable, comprometiéndose a cumplirla.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA: **FI-PROAGUA - 13**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fortalecimiento institucional de Instancias ejecutoras.	Instancias ejecutoras en localidades rurales beneficiadas con fortalecimiento institucional / Total de instancias ejecutoras participantes en localidades rurales	0/0
	Instancias ejecutoras en localidades urbanas beneficiadas con fortalecimiento institucional / Total de instancias ejecutoras participantes en localidades urbanas	
Organizaciones comunitarias constituids en localidades urbanas y rurales.	Organizaciones comunitarias constituidas en localidades rurales / Total de localidades rurales a beneficiar	0/0
	Mujeres que integran las organizaciones comunitarias de localidades rurales / Total de integrantes de las organizaciones cmunitarias a constituir en localidades rurales.	0/0
	Organizaciones comunitarias constituidas en localidades urbanas / Total de localidades urbanas a beneficiar	0/0
	Mujeres que integran las organizaciones comunitarias de localidades urbanas / Total de integrantes de las organizaciones comunitarias a constituir en localidades urbanas.	0/0
Capacitación implementada para organizaciones comunitarias y población de localidades rurales y urbanas	Localidades rurales capacitadas / Total de localidades rurales por atender .	0/0
	Localidades urbanas capacitadas / Total de localidades urbanas por atender.	0/0
Obras construidas	Número de obras construidas que incrementan cobertura en localidades rurales / número de obras programadas en loclidades rurales.	0/0
	Número de obras construidas que incrementan cobertura en localidades urbanas / número de obras programadas en localidades urbanas.	0/0

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023

POR EL EJECUTIVO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA *(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)*	POR LA INSTANCIA EJECUTORA
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)	(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)	(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 17. Resumen general de acciones para Desarrollo Integral (FI-PROAGUA-14).

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

LOGO O ESCUDO ESTATAL

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Anexo Ejecución PROAGUA Núm. __ - __ / 2023
Anexo Técnico NÚM. __ / 2023
Acciones para Desarrollo Integral
R E S U M E N G E N E R A L

La Entidad Federativa, el (los) municipio(s), el (los) organismo(s) operador(es) y/o las organizaciones comunitarias manifiesta(n) conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA; y demás normatividad aplicable, comprometiéndose a cumplirla.

ENTIDAD FEDERATIVA _____ **FI-PROAGUA-14**

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO								
	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANISMO OPERADOR	OTROS	TOTAL	Número de Acciones	Número de Municipios	Número de Localidades
Componente Agua potable									
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0
T O T A L	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0

NOTA: Los montos de inversión en los formatos del presente Anexo Técnico, se anotarán en pesos con dos decimales.

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023 **Hoja ( ) de ( )**

Deberán firmar las mismas personas que suscribieron el Anexo de Ejecución

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
IEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCION

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 18. Acciones de Desarrollo integral (FI-PROAGUA-15).

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Anexo Ejecución PROAGUA Núm. __ - __ / 2023
Anexo Técnico NÚM. __ / 2023
ACCIONES PARA DESARROLLO INTEGRAL

LOGO O ESCUDO ESTATAL

La Entidad Federativa, el (los) municipio(s), el (los) organismo(s) operador(es) y/o las organizaciones comunitarias manifiesta(n) conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA; y demás normatividad aplicable, comprometiéndose a cumplirla.

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ **FI-PROAGUA-15**

NÚMERO DE ACCIÓN	Clave Única de Acción (CUA)	INSTANCIA EJECUTORA / RFC	LOCALIZACIÓN			GRADO DE MARGINACIÓN (CONAPO)	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRATEGIAS IMPACTADAS *		TIPO DE ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ATENCIÓN AL PROGRAMA TRANSVERSAL ** Una acción	HABITANTES CENSO 2020	FECHA DE VALIDACIÓN DE ESPEDIENTE	ORDÉN DE SELECCIÓN DE LA ACCIÓN (NUMERAL 2.3 R.O.)	ESTRUCTURA FINANCIERA						% DE APOYO FEDERAL APLICADO
			CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD			OPC. 1	OPC. 2									FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS	SUMA	
AGUA POTABLE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA				0	0		0											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																							0.00	-
																							0.00	-
																							0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN APME								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																							0.00	-
																							0.00	-
																							0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN APME								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																	SUBTOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NOTAS

No repetir Municipios beneficiados.
El presente anexo se llenará por la instancia ejecutora.
Los montos de inversión en los formatos del presente Anexo Técnico, se anotarán en pesos **con dos decimales.**

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023

*** ESTRATEGIAS IMPACTADAS:**

DERECHOS HUMANOS	DH
COMPROMISO INTERNACIONAL	CI
PROYECTOS PRIORITARIOS	PP

**** PROGRAMAS TRANSVERSALES A ATENDER:**

P1	DESARROLLO INTEGRAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.
P2	PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)
P3	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
P4	PROGRAMA PARA SUPERAR LA POBREZA
P5	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC (Este último solo corresponde a Acciones que se lleven a cabo en los 79 municipios que conforman el Istmo de Tehuantepec, 33 del estado de Veracruz y 46 del estado de Oaxaca)

Hoja ( ) de ( )

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 19. Anexo Técnico para acciones de desinfección del agua (FI-PROAGUA-16).

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2023
ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚM. __ - __ / 2023
ANEXO TÉCNICO NÚM. __ / 2023

Acciones de Desinfección del Agua

LA ENTIDAD FEDERATIVA, EL (LOS) MUNICIPIO(S), EL (LOS) ORGANISMO(S) OPERADOR(ES) Y/O LOS COMITÉS COMUNITARIOS MANIFIESTA(N) CONOCER Y SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, APLICABLES A PARTIR DE 2023; EL MANUAL DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL PROAGUA; Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLA.

FI-PROAGUA-16

CUADRO DE INVERSIÓN Y METAS

Componente: Agua Potable					
Subcomponente	**Acción**	**Meta[A]**	**Inversión Federal ($)**	**Inversión Estatal ($)**	**Inversion Total ($)**
Nuevo	Equipamiento				
Rehabilitado	Equipamiento				
Mejoramiento de eficiencia	Materiales y reactivos				
	Capacitación				
	Obra de captación				
	Operativo				
	Muestreo				
TOTAL DE INVERSIÓN			**$ -**	**$ -**	**$ -**

Observaciones:
[A] Las metas se programarán con números enteros, salvo materiales y reactivos con dos decimales como máximo.
Las metas se integraran con lo obtenido del formato de trabajo *Formato POA ADA 2023*, que se desagrega por clave de acción en el desarrollo del mecanismo de control.

Total de localidades del estado: (INEGI 2020)		Total de municipios del estado: (INEGI 2020)		Total de habitantes del estado:	
Total de localidades no repetidas programadas:		Total de municipios no repetidas programados:		Total de habitantes no repetidos programados:	

Deberán firmar las personas que suscribieron el Anexo de Ejecución y las autoridades de Salud participantes (R.O. Numeral 2.10.2)

EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE FIRMA EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS ___ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR LAS INSTANCIAS EJECUTORAS

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

PODRÁ FIRMAR TAMBIÉN LA COMISION, JUNTA O INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA Y EL ORG. PÚBLICO ESTATAL DE SALUD

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 20. Oficio de participación para las acciones de desinfección del agua

Encabezado para logo(s) de la dependencia que emite

Espacio para determinantes y folio

Lugar y fecha (enero del 2023)

(Funcionario de OC o DL de la Conagua a quien dirigen Oficio)
ING.
DIRECTOR GENERAL O LOCAL DE LA CONAGUA
PRESENTE

Se solicita la participación en el programa federalizado denominado **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA),** en específico **para las Acciones de Desinfección del Agua 2023**, en el Estado de (Nombre); para lo anterior, se envía en forma digital la propuesta del Programa Operativo Anual (F2 archivo de trabajo), acorde al presupuesto autorizado, con objeto de que se lleve a cabo la revisión y en su caso, aprobación respectiva, para formalizar el Anexo Técnico correspondiente. Cabe informar, que las acciones propuestas se conciliaron con las autoridades de los municipios participantes, así como con los Servicios de Salud del Estado, para cumplir con las Reglas de Operación vigentes y el Manual de Operación 2023.

El Estado cuenta con (cantidad) habitantes distribuidos en (cantidad) municipios y en (cantidad) localidades, según (fuente y año de información). Con la validación de la propuesta, se programa beneficiar a (cantidad) habitantes[1] , de (cantidad) municipios y (cantidad) localidades no repetidas, de los cuales (cantidad) son mujeres y (cantidad) reconocidos indígenas, a través de n de las 6 acciones diferentes ADA, con lo cual se establece el compromiso de incrementar (cantidad) lps, el caudal de agua desinfectada en la red pública de abastecimiento y en su caso, sostenerla respecto al año anterior, así como mejorar la cobertura y eficiencia de la desinfección del agua en (cantidad) % en el Estado. Estas acciones permitirán apoyar a las autoridades municipales a brindar un servicio de agua de calidad suministrada en sus localidades, que permita evitar la proliferación de enfermedades de origen hídrico entre la población.

Por último, se informa que el enlace por parte de esta (dependencia), para la coordinación con la CONAGUA, así como las autoridades municipales beneficiadas y en su caso, de Salud, será el/la (Nombre y cargo), para dar seguimiento a las acciones ADA 2023, y con ello generar una operación eficaz en la desinfección del agua.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
(CARGO)

(NOMBRE)

C.c.p.- (A quien consideren necesario). - Para su conocimiento, seguimiento o atención
C.c.p.- Archivo

1. Se contabilizan los habitantes a beneficiar, mujeres e indígenas de municipios y localidades no repetidas.

Anexo 21. Solicitud de adhesión de Organismos Operadores

Hoja membretada del Organismo Operador

Modelo de Solicitud de Adhesión

Asunto: Solicitud de adhesión al Proagua para acciones para el Desarrollo Integral.

C. (indicar el nombre y cargo del Director General del Organismo de Cuenca o Director Local de la Conagua que corresponda)

PRESENTE

El que suscribe C. (indicar el nombre del Director General del organismo operador), Director General del (indicar el nombre completo del organismo operador), me dirijo a usted para expresarle el interés del organismo operador en participar en el PROAGUA con acciones de Desarrollo Integral, con el fin de promover la sostenibilidad financiera del Organismo mediante la realización de acciones que tengan un impacto en el corto y mediano plazo.

Por tal motivo, solicito a usted de la manera más atenta, se considere a este organismo a mi cargo como uno de los ejecutores beneficiados en el ejercicio 2023, informándole que: i) es un organismo descentralizado, ii) se cuenta con los recursos financieros de la contraparte que corresponda; iii) no se encuentra concesionado total ni parcialmente, iv) se tiene la disposición de cumplir con los lineamientos del programa; v) existe el compromiso para elaborar el Plan de Desarrollo Integral (PDI), así como de implementar las acciones que se deriven del mismo; y vi) se tiene la intención de formalizar los anexos de ejecución y técnico.

Se pretenden ejecutar las siguientes acciones derivadas del Plan de Desarrollo Integral (PDI):

(Indicar o anexar a este escrito la información de las acciones que se pretenden implementar durante el ejercicio, señalando: ámbito geográfico de incidencia, los costos estimados y los beneficios esperados de cada acción, recordando que solamente deben ser acciones que se establecieron en el PDI).

Anexo 22. Informe de cumplimiento de Desarrollo Integral

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA _____ o
DIRECCIÓN LOCAL _____

DESARROLLO INTEGRAL DE ORGANISMOS OPERADORES

Informe de cumplimiento documental de acciones de Desarrollo Integral 20__.

Nombre completo del Organismo Operador: _____
Número de habitantes que atiende: _____
Nombre completo del Ejecutor: _____
RFC del Ejecutor: _____

1) Comprobante de ser Organismos Descentralizado y/o paramunicipal: Anotar: oficio, boletín, gaceta, etc., fecha del mismo	**Nombre_____Fecha_____**
2) Comprobante de que no es concesionado (total ni parcial): Anotar: oficio, boletín, gaceta, etc., fecha del mismo	**Nombre_____Fecha_____** **No. de Oficio**
3) Solicitud de Adhesión: Anotar: No. De oficio y fecha de presentación	**Fecha_____**
4) PDI vigencia Anotar fecha de la vigencia del PDI	**Periodo del_____al_____**
5) Anexos de Ejecución y Técnicos Anotar: Fecha de la firma de los documentos	**Fecha de firma: _____**
6) Comprobar que ejercieron los recursos de ejercicios anteriores: Anotar: Fecha de la firma	**Fecha de cierre_____**

MONTOS DE APOYO (numeral 2.6.1 y 2.6.2):

Porcentaje Base	**Hasta 50%**	**( )**
Adicional		
Paquetes de acciones e inversiones	**10%**	**( )**
Acciones de macro medición	**5%**	**( )**

Firma de aprobación y fecha: _____

Anexo 23. Cédula de Traspaso

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2023
CÉDULA DE TRASPASO PARA ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE. ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
_____ MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NUM. __ - __ / 2023
_____ MODIFICATORIO AL ANEXO(S) TÉCNICO NÚM. __ / 2023

ESTADO: _____

DIRECCIÓN DE (ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL): _____

HOJA:	DE:
FECHA DE ELABORACIÓN:	
DÍA	MES	AÑO

N°	Componente / Sub Componente	Descripción de la Obra/Subacción	Instancia Ejecutora	Localización			Tipo de Movimiento (marca con una X)				Inversión autorizada (pesos)					Reducción o Ampliación (pesos)					Inversión Modificada (pesos)					METAS SUBACCIÓN			
				Clave del INEGI (9 dígitos)	Municipio	Localidad	Alta	Baja	Modificada	Sin Cambio	Federal	Estatal	Municipio	Otro	Total	Federal	Estatal	Municipio	Otro	Total	Federal	Estatal	Municipio	Otro	Total	Subacción	Unidad de Medida	Cantidad Programada Original	Cantidad Programada Modificada
Componente de Agua Potable en localidades rurales																													
	Nuevo														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal nuevo						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	Rehabilitado														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal rehabilitado						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	Mejoramiento de eficiencia														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal mejoramiento de eficiencia						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Total Componente de Agua Potable en localidades rurales							0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Componente de Alcantarillado en localidades rurales																													
	Nuevo														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal nuevo						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	Rehabilitado														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal rehabilitado						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	Mejoramiento de eficiencia														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal mejoramiento de eficiencia						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Total Componente de Alcantarillado en localidades rurales							0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Componente Saneamiento en localidades rurales																													
	Nuevo														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal nuevo						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	Rehabilitado														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal rehabilitado						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	Mejoramiento de eficiencia														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal mejoramiento de eficiencia						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Total Componente de Saneamiento en localidades rurales							0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Total Acciones en localidades rurales							0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Supervisión Técnica en localidades rurales															0.00					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Atención Social en localidades rurales															0.00					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Contraloría Social en localidades rurales															0.00					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				

N°	Componente / Sub Componente	Descripción de la Obra/Subacción	Instancia Ejecutora	Localización			Tipo de Movimiento				Inversión autorizada (pesos)					Reducción o Ampliación (pesos)					Inversión Modificada (pesos)					METAS SUBACCIÓN			
				Clave del INEGI (9 dígitos)	Municipio	Localidad	Alta	Baja	Modificada	Sin Cambio	Federal	Estatal	Municipio	Otro	Total	Federal	Estatal	Municipio	Otro	Total	Federal	Estatal	Municipio	Otro	Total	Subacción	Unidad de Medida	Cantidad Programada Original	Cantidad Programada Modificada
Componente de Agua Potable en localidades urbanas																													
	Nuevo														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal nuevo						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	Rehabilitado														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal rehabilitado						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	Mejoramiento de eficiencia														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal mejoramiento de eficiencia						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Total Componente de Agua Potable en localidades urbanas							0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Componente de Alcantarillado en localidades urbanas																													
	Nuevo														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal nuevo						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	Rehabilitado														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal rehabilitado						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	Mejoramiento de eficiencia														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal mejoramiento de eficiencia						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Total Componente de Alcantarillado en localidades urbanas							0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Componente Saneamiento en localidades urbanas																													
	Nuevo														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal nuevo						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	Rehabilitado														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal rehabilitado						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	Mejoramiento de eficiencia														0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
															0.00					0.00					0.00				
	Subtotal mejoramiento de eficiencia						0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Total Componente de Saneamiento en localidades urbanas							0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Total Acciones en localidades urbanas							0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Supervisión Técnica acciones en localidades urbanas															0.00					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Atención Social en localidades urbanas															0.00					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Contraloría Social en localidades urbanas															0.00					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Total Supervisión Técnica en localidades rurales y urbanas											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Total Atención Social en localidades rurales y urbanas											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Total Contraloría Social en localidades rurales y urbanas											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Total localidades rurales y urbanas											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				

Notas:
1. **A los valores reductivos favor de anteponerles el signo menos (-)**
2. **Solo referir los componentes y subcomponentes convenidos en el Anexo Técnico a modificar con la presente cédula y ocultar las columnas de inversiones de los participantes que no aportan recursos**
3. **Las acciones se desglosarán por subacción tal y como se hayan indicado en el anexo técnico a modificar, así como las nuevas**
4. **La indicado en la nota 3, deberá considerarse para las metas de cada sub acción**
5. **La información de la presente cédula será la base para la integración del correspondiente anexo técnico modificatorio**

Representante del Gobierno del Estado
(Nombre, Cargo y Firma)

_____

Director del Organismo de Cuenca o Dirección Local
(Nombre, Cargo y Firma)

_____

Anexo 24. Formato de avance físico – financiero

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)
REPORTE DE AVANCE FISICO FINANCIERO 2023 (DATOS PARA CAPTURA EN SISBA)

Acción del Anexo: *(Rural, Urbano o Desarrollo Integral)* Fecha :_____

Datos requeridos

ACTUALIZACIÓN DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO DE LA ACCION:	"ID ACCIÓN" (SISBA)
Descripción de la Obra / Acción	

Fecha de Inicio de la Obra :	01/01/21	Fecha Terminación de la Obra :	31/12/22

Ubicación Geografica de la Obra/Acción (Google Earth)	Ejemplo 16.351108, -95.019112

Avance de Ejercicios Anteriores (en caso de que la obra sea continuación de años anteriores)					
Inversión Ejercida					Avance Físico (%)
Federal	Estado	Municipio	Org. Operador	Otros	

EXPEDIENTE					
No. CompraNet			Tipo de Contratación		
Fecha de Publicación		Fecha Presenta Propuestas		Fecha Fallo	
Fecha Inicio Contrato		Fecha Termino Contrato			

Inversión CONTRATADA					
Federal	Estado	Municipio	Org. Operador	Otros	Suma
					0.00

Avance Físico Mensual PROGRAMADO (%)										
Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
										0%

Avance Financiero Mensual PROGRAMADO $ (Incluye Inversión Federal y Contraparte)										
Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
										$ -

Avance Físico Real en el MES (%)		
MES	FÍSICO (%)	OBSERVACIONES
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Sept.		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
Total Acumulado	0%	

Avance Financiero Real en el MES (Pesos)	
INVERSIÓN TOTAL	INVERSIÓN FEDERAL
$ -	$ -

Fotografias de Avance Físico **(Archivo en formato jpg Menor a 1.0 MB)**			
Marzo	*Subir en el SISBA Fotografía (1) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (2) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (3) con fecha*
Abril	*Subir en el SISBA Fotografía (1) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (2) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (3) con fecha*
Mayo	*Subir en el SISBA Fotografía (1) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (2) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (3) con fecha*
Junio	*Subir en el SISBA Fotografía (1) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (2) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (3) con fecha*
Julio	*Subir en el SISBA Fotografía (1) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (2) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (3) con fecha*
Agosto	*Subir en el SISBA Fotografía (1) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (2) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (3) con fecha*
Sept.	*Subir en el SISBA Fotografía (1) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (2) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (3) con fecha*
Octubre	*Subir en el SISBA Fotografía (1) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (2) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (3) con fecha*
Noviembre	*Subir en el SISBA Fotografía (1) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (2) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (3) con fecha*
Diciembre	*Subir en el SISBA Fotografía (1) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (2) con fecha*	*Subir en el SISBA Fotografía (3) con fecha*

Elaboro:

_____
Instancia ejecutora
(Nombre, Cargo y Firma)

Anexo 25. Resumen general de cierre de ejercicio del Proagua (FC-PROAGUA-01)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Cierre de Ejercicio 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas
R E S U M E N G E N E R A L

LOGO O ESCUDO ESTATAL

ENTIDAD FEDERATIVA: 3 _____ **FECHA DE ELABORACIÓN:** _____ **FC-PROAGUA-01**

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	INVERSIÓN TRANSFERIDA			INVERSIÓN EJERCIDA							METAS ALCANZADAS									
	FEDERAL	CONTRAPARTE	TOTAL	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANISMO OPERADOR	OTROS	TOTAL	Monto Federal No Ejercido	Habitantes a Incorporar	LPS a Incorporar	Habitantes a Mejorar	LPS a Mejorar	MUJERES	INDIGENA	AFROMEXICANO	Número de Acciones	Número de Municipios	Número de Localidades
Componente Agua potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0	0	0
Participación social / Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Participación social / Contraloria Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Componente Alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0	0	0
Participación social / Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Participación social / Contraloria Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Componente Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0	0	0
Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Contraloria Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Supervisión Técnica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Alcantarillado y Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
T O T A L	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTA: Los montos de inversión en los formatos del presente Cierre, se anotarán en pesos con dos decimales.

EL PRESENTE CIERRE SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 202_

Hoja ( ) de ( )

Deberán firmar las mismas personas que suscribieron el Anexo de Ejecución

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 26. Resumen de localidades rurales en el cierre de ejercicio (FC-PROAGUA-02)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023

Cierre de Ejercicio 2023

Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas

R E S U M E N L O C A L I D A D E S R U R A L E S

LOGO O ESCUDO ESTATAL

ENTIDAD FEDERATIVA _____ **FECHA DE ELABORACIÓN:** _____ **FC-PROAGUA-02**

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	INVERSIÓN TRANSFERIDA			INVERSIÓN EJERCIDA							METAS ALCANZADAS									
	FEDERAL	CONTRAPARTE	TOTAL	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANISMO OPERADOR	OTROS	TOTAL	Monto Federal No Ejercido	Habitantes a Incorporar	LPS a Incorporar	Habitantes a Mejorar	LPS a Mejorar	MUJERES	INDIGENA	AFROMEXICANO	Número de Acciones	Número de Municipios	Número de Localidades
Componente Agua potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0	0	0
Participación social / Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Participación social / Contraloria Socia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Componente Alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0	0	0
Participación social / Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Participación social / Contraloria Socia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Componente Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0	0	0
Participación social / Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Participación social / Contraloria Socia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Supervisión Técnica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Alcantarillado y Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
T O T A L	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTA: Los montos de inversión en los formatos del presente Cierre, se anotarán en pesos con dos decimales.

EL PRESENTE CIERRE SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 202_

Hoja ( ) de ( )

Deberán firmar las mismas personas que suscribieron el Anexo de Ejecución

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 27. Cierre de ejercicio de acciones de agua potable en localidades rurales (FC-PROAGUA-03)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

LOGO O ESCUDO ESTATAL

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Cierre de Ejercicio 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas
A C C I O N E S D E A G U A P O T A B L E E N L O C A L I D A D E S R U R A L E S

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____ FC-PROAGUA-03

NÚMERO DE ACCIÓN	Clave Única de Acción (CUA)	INSTANCIA EJECUTORA / RFC	LOCALIZACIÓN			NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRATEGIAS IMPACTADAS *		TIPO DE ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ALCANZADA	ATENCIÓN AL PROGRAMA TRANSVERSAL ** Una acción puede atender a más de un programa transversal	HABITANTES CENSO 2020	HABITANTES BENEFICIADOS					INVERSIÓN TRANSFERIDA CONTRAPARTE (Estatal, Municipal, Organismo Operador y Otros)	INVERSIÓN TRANSFERIDA FEDERAL	INVERSIÓN EJERCIDA						MONTO FEDERAL NO EJERCIDO	% DE APOYO FEDERAL APLICADO
			CLAVE INEGI (8 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD		OPC. 1	OPC. 2							INCORPORADOS	MEJORADOS	TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA					FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS	SUMA		
															Indicar uno ú otro		MUJERES	INDÍGENA	AFROMEXICANO										
NUEVO			SUBTOTAL	0	0	0									0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00		-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN APN						0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00		-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN APN						0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
REHABILITADO			SUBTOTAL	0	0	0									0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00		-
																											0.00		-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN APR						0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00		-
																											0.00		-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN APR						0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA			SUBTOTAL	0	0	0														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00		-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN APME											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00		-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN APME											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / ATENCIÓN SOCIAL			SUBTOTAL	0	0	0														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00		-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AS											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00		-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AS											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / CONTRALORIA SOCIAL			SUBTOTAL	0	0	0														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00		-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00		-
																											0.00	0.00	
																											0.00		
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL COMPONENTE AGUA POTABLE				0	0	0									0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NOTAS

Acciones de Mejoramiento de Eficiencia, Estudios y Proyectos, no registrar habitantes a beneficiar.
La suma de habitantes a beneficiar, no debe ser mayor a la población total.
No repetir Municipios beneficiados.
El presente cierre se llenará por la instancia ejecutora.
Los montos de inversión en los formatos del presente Cierre, se anotarán en pesos **con dos decimales.**

EL PRESENTE CIERRE SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 202_

*** ESTRATEGIAS IMPACTADAS:**

DERECHOS HUMANOS	DH
COMPROMISO INTERNACIONAL	CI
PROYECTOS PRIORITARIOS	PP

**** PROGRAMAS TRANSVERSALES A ATENDER:**

P1	DESARROLLO INTEGRAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.
P2	PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)
P3	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
P4	PROGRAMA PARA SUPERAR LA POBREZA
P5	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC (Este último solo corresponde a Acciones que se lleven a cabo en los 79 municipios que conforman el Istmo de Tehuantepec, 33 del estado de Veracruz y 46 del estado de Oaxaca)

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 28. Cierre de ejercicio de acciones de alcantarillado en localidades rurales (FC-PROAGUA-04)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Cierre de Ejercicio 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas
A C C I O N E S D E A L C A N T A R I L L A D O E N L O C A L I D A D E S R U R A L E S

LOGO O ESCUDO ESTATAL

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____ FC-PROAGUA-04

NÚMERO DE ACCIÓN	Clave Única de Acción (CUA)	INSTANCIA EJECUTORA / RFC	LOCALIZACIÓN			NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRATEGIAS IMPACTADAS *		TIPO DE ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ALCANZADA	ATENCIÓN AL PROGRAMA TRANSVERSAL ** Una acción puede atender a más de un programa	HABITANTES CENSO 2020	HABITANTES BENEFICIADOS***					INVERSIÓN TRANSFERIDA CONTRAPARTE (Estatal, Municipal, Organismo Operador y Otros)	INVERSIÓN TRANSFERIDA FEDERAL	INVERSIÓN EJERCIDA						MONTO FEDERAL NO EJERCIDO	% DE APOYO FEDERAL APLICADO
			CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD		OPC. 1	OPC. 2							INCORPORADOS	MEJORADOS	TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA					FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS	SUMA		
															Indicar uno ú otro		MUJERES	INDÍGENA	AFROMEXICANO											
NUEVO			SUBTOTAL	0	0	0									0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
																											0.00		-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCN						0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00		-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCN						0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
REHABILITADO			SUBTOTAL	0	0	0									0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
																											0.00		-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCR						0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00		-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCR						0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA			SUBTOTAL	0	0	0														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00		-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCME											0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00		-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCME											0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / ATENCIÓN SOCIAL			SUBTOTAL	0	0	0														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00		-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00		-
																												0.00	
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / CONTRALORIA SOCIAL			SUBTOTAL	0	0	0														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																											0.00		-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00		-
																												0.00	
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL COMPONENTE ALCANTARILADO				0	0	0									0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NOTAS

Acciones de Mejoramiento de Eficiencia, Estudios y Proyectos, no registrar habitantes a beneficiar.
La suma de habitantes a beneficiar, no debe ser mayor a la población total.
No repetir Municipios beneficiados.
El presente cierre se llenará por la instancia ejecutora.
Los montos de inversión en los formatos del presente Cierre, se anotarán en pesos **con dos decimales.**

EL PRESENTE CIERRE SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 202_

*** ESTRATEGIAS IMPACTADAS:**

DERECHOS HUMANOS	DH
COMPROMISO INTERNACIONAL	CI
PROYECTOS PRIORITARIOS	PP

**** PROGRAMAS TRANSVERSALES A ATENDER:**

P1	DESARROLLO INTEGRAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.
P2	PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)
P3	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
P4	PROGRAMA PARA SUPERAR LA POBREZA
P5	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC (Este último solo corresponde a Acciones que se llevan a cabo en los 79 municipios que conforman el Istmo de Tehuantepec, 33 del estado de Veracruz y 46 del estado de Oaxaca)

SUPERVISIÓN TÉCNICA
TOTAL COMPONENTE AGUA POTABLE

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 29. Cierre de ejercicio de acciones de saneamiento en localidades rurales (FC-PROAGUA-05)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Cierre de Ejercicio 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas
A C C I O N E S D E S A N E A M I E N T O E N L O C A L I D A D E S R U R A L E S

LOGO O ESCUDO ESTATAL

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ **FECHA DE ELABORACIÓN:** _____ **FC-PROAGUA-05**

NÚMERO DE ACCIÓN	Clave Única de Acción (CUA)	INSTANCIA EJECUTORA / RFC	LOCALIZACIÓN			NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRATEGIAS IMPACTADAS *		TIPO DE ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ALCANZADA	ATENCION AL PROGRAMA TRANSVERSAL **	HABITANTES CENSO 2020	Para PTAR Litros por Segundo Tratados (lps)		HABITANTES BENEFICIADOS ***					INVERSIÓN TRANSFERIDA CONTRAPARTE (Estatal, Municipal, Organismo Operador y Otros)	INVERSIÓN TRANSFERIDA FEDERAL	INVERSIÓN EJERCIDA							MONTO FEDERAL NO EJERCIDO	% DE APOYO FEDERAL APLICADO
			CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD		OPC. 1	OPC. 2							INCORPORADOS	MEJORADOS	INCORPORADOS	MEJORADOS	TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA					FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS	SUMA		
															Indicar uno ú otro		Indicar uno ú otro		MUJERES	INDIGENA	AFROMEXICANO											
NUEVO			SUBTOTAL	0	0	0									0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																													0.00		-
																													0.00	0.00	-
																													0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN SANN						0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																													0.00		-
																													0.00	0.00	-
																													0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN SANN						0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
REHABILITADO			SUBTOTAL	0	0	0									0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																													0.00		-
																													0.00	0.00	-
																													0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN SANR						0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																													0.00		-
																													0.00	0.00	-
																													0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN SANR						0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA			SUBTOTAL	0	0	0																0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																													0.00		-
																													0.00	0.00	-
																													0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN SANME													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																													0.00		-
																													0.00	0.00	-
																													0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN SANME													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / ATENCIÓN SOCIAL			SUBTOTAL	0	0	0																0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																													0.00		-
																													0.00	0.00	-
																													0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																													0.00		-
																													0.00	0.00	-
																													0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / CONTRALORIA SOCIAL			SUBTOTAL	0	0	0																0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																							0.00	0.00					0.00	0.00	-
																													0.00		-
																													0.00	0.00	-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																							0.00	0.00					0.00	0.00	-
																													0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS													0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL COMPONENTE SANEAMIENTO				0	0	0									0	0	0	0	0	0	0			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NOTAS

Acciones de Mejoramiento de Eficiencia, Estudios y Proyectos, no registrar habitantes a beneficiar.
El presente cierre se llenará por la instancia ejecutora.
Los montos de inversión en los formatos del presente cierre, se anotarán en pesos **con dos decimales.**

EL PRESENTE CIERRE SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 202_

*** ESTRATEGIAS IMPACTADAS:**

PROYECTOS PRIORITARIOS	PP

**** PROGRAMAS TRANSVERSALES A ATENDER:**

P2 **PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)**
P3 **ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
P4 **PROGRAMA PARA SUPERAR LA POBREZA**
P5 **PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC** (Este último solo corresponde a Acciones que se lleven a cabo en los 79 municipios que conforman el Istmo de Tehuantepec, 33 del estado de Veracruz y 46 del estado de Oaxaca)

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

_____

Anexo 30. Resumen de cierre de ejercicio en localidades urbanas (FI-PROAGUA-06)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023

Cierre de Ejercicio 2023

Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas

R E S U M E N L O C A L I D A D E S U R B A N A S

LOGO O ESCUDO ESTATAL

ENTIDAD FEDERATIVA _____ **FECHA DE ELABORACIÓN:** _____ **FC-PROAGUA-06**

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	INVERSIÓN TRANSFERIDA			INVERSIÓN EJERCIDA							METAS ALCANZADAS									
	FEDERAL	CONTRAPARTE	TOTAL	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANISMO OPERADOR	OTROS	TOTAL	Monto Federal No Ejercido	Habitantes a Incorporar	LPS a Incorporar	Habitantes a Mejorar	LPS a Mejorar	MUJERES	INDIGENA	AFROMEXICANO	Número de Acciones	Número de Municipios	Número de Localidades
Componente Agua potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					0	0	0	0	0	0
Participación social / Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Participación social / Contraloria Socia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Componente Alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0		0		0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0	0	0
Participación social / Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Participación social / Contraloria Socia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Componente Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0		0				0	0	0
Nuevo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0		0				0	0	0
Rehabilitado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0		0				0	0	0
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								0	0	0
Participación social / Atención Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Participación social / Contraloria Socia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Supervisión Técnica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
Alcantarillado y Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
T O T A L	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTA: Los montos de inversión en los formatos del presente Cierre, se anotarán en pesos con dos decimales.

EL PRESENTE CIERRE SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023

Hoja ( ) de ( )

Deberán firmar las mismas personas que suscribieron el Anexo de Ejecución

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 31. Cierre de ejercicio de acciones de agua potable en localidades urbanas (FC-PROAGUA-07)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Cierre de Ejercicio 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas

LOGO O ESCUDO ESTATAL

A C C I O N E S D E A G U A P O T A B L E E N L O C A L I D A D E S U R B A N A S

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

FC-PROAGUA-07

NÚMERO DE ACCIÓN	Clave Única de Acción (CUA)	INSTANCIA EJECUTORA / RFC	LOCALIZACIÓN			NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRATEGIAS IMPACTADAS *		TIPO DE ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ALCANZADA	ATENCIÓN AL PROGRAMA TRANSVERSAL ** Una acción puede atender a más de un	HABITANTES CENSO 2020	HABITANTES BENEFICIADOS					INVERSIÓN TRANSFERIDA CONTRAPARTE (Estatal, Municipal, Organismo Operador y Otros)	INVERSIÓN TRANSFERIDA FEDERAL	INVERSIÓN EJERCIDA							INVERSIÓN EJERCIDA	% DE APOYO FEDERAL APLICADO
			CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD		OPC. 1	OPC. 2							INCORPORADOS	MEJORADOS	TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA						FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS	SUMA		
															Indicar uno ú otro		MUJERES	INDIGENA	AFROMEXICANO											
NUEVO			SUBTOTAL	0	0	0									0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																												0.00		-
																												0.00	0.00	-
																												0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN APN						0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																												0.00		-
																												0.00	0.00	-
																												0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN APN						0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
REHABILITADO			SUBTOTAL	0	0	0									0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																												0.00		-
																												0.00	0.00	-
																												0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN APR						0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																												0.00		-
																												0.00	0.00	-
																												0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN APR						0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA			SUBTOTAL	0	0	0														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																												0.00		-
																												0.00	0.00	-
																												0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN APME											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																												0.00		-
																												0.00	0.00	-
																												0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN APME											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / ATENCIÓN SOCIAL			SUBTOTAL	0	0	0														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																												0.00		-
																												0.00	0.00	-
																												0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																												0.00		-
																												0.00	0.00	-
																												0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / CONTRALORIA SOCIAL			SUBTOTAL	0	0	0														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																												0.00		-
																												0.00	0.00	-
																												0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																												0.00		-
																												0.00	0.00	-
																												0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL COMPONENTE AGUA POTABLE				0	0	0									0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NOTAS

Acciones de Mejoramiento de Eficiencia, Estudios y Proyectos, no registrar habitantes a beneficiar.
La suma de habitantes a beneficiar, no debe ser mayor a la población total.

No repetir Municipios beneficiados.
El presente cierre se llenará por la instancia ejecutora.
Los montos de inversión en los formatos del presente cierre, se anotarán en pesos **con dos decimales.**

EL PRESENTE CIERRE SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 202_

*** ESTRATEGIAS IMPACTADAS:**

DERECHOS HUMANOS	DH
COMPROMISO INTERNACIONAL	CI
PROYECTOS PRIORITARIOS	PP

**** PROGRAMAS TRANSVERSALES A ATENDER:**

P1	DESARROLLO INTEGRAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.
P2	PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)
P3	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
P4	PROGRAMA PARA SUPERAR LA POBREZA
P5	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC (Este último solo corresponde a Acciones que se lleven a cabo en los 79 municipios que conforman el Istmo de Tehuantepec, 33 del estado de Veracruz y 46 del estado de Oaxaca)

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 32. Cierre de ejercicio de acciones de alcantarillado en localidades urbanas (FC-PROAGUA-08)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Cierre de Ejercicio 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas
A C C I O N E S D E A L C A N T A R I L L A D O E N L O C A L I D A D E S U R B A N A S

LOGO O ESCUDO ESTATAL

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____ FC-PROAGUA-08

NÚMERO DE ACCIÓN	Clave Única de Acción (CUA)	INSTANCIA EJECUTORA / RFC	LOCALIZACIÓN			NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRATEGIAS IMPACTADAS *		TIPO DE ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ALCANZADA	ATENCION AL PROGRAMA TRANSVERSAL ** Una acción puede atender a más de un programa	HABITANTES CENSO 2020	HABITANTES BENEFICIADOS					INVERSION TRANSFERIDA CONTRAPARTE (Estatal, Municipal, Organismo Operador y	INVERSIÓN TRANSFERIDA FEDERAL	INVERSIÓN EJERCIDA							INVERSIÓN EJERCIDA	% DE APOYO FEDERAL APLICADO
			CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD		OPC. 1	OPC. 2							INCORPORADOS	MEJORADOS	TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA					FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS	SUMA		
															Indicar uno ú otro		MUJERES	INDIGENA	AFROMEXICANO											
NUEVO			SUBTOTAL	0	0	0									0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCN						0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCN						0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
REHABILITADO			SUBTOTAL	0	0	0									0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCR											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCR						0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA			SUBTOTAL	0	0	0														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCME											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN ALCME											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / ATENCIÓN SOCIAL			SUBTOTAL	0	0	0														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00	0.00	-
																													-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / CONTRALORIA SOCIAL			SUBTOTAL	0	0	0														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
																											0.00	0.00	-
																											0.00		-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																											0.00	0.00	-
																													-
																											0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL COMPONENTE ALCANTARILLADO				0	0	0									0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

NOTAS

Acciones de Mejoramiento de Eficiencia, Estudios y Proyectos, no registrar habitantes a beneficiar.
La suma de habitantes a beneficiar, no debe ser mayor a la población total.
No repetir Municipios beneficiados.
El presente cierre se llenará por la instancia ejecutora.
Los montos de inversión en los formatos del presente Cierre, se anotarán en pesos **con dos decimales.**

EL PRESENTE CIERRE SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023

*** ESTRATEGIAS IMPACTADAS:**

DERECHOS HUMANOS	DH
COMPROMISO INTERNACIONAL	CI
PROYECTOS PRIORITARIOS	PP

**** PROGRAMAS TRANSVERSALES A ATENDER:**

P1	**DESARROLLO INTEGRAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.**
P2	**PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)**
P3	**ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
P4	**PROGRAMA PARA SUPERAR LA POBREZA**
P5	**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC** (Este último solo corresponde a Acciones que se lleven a cabo en los 79 municipios que conforman el Istmo de Tehuantepec, 33 del estado de Veracruz y 46 del estado de Oaxaca)

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 33. Cierre de ejercicio de acciones de saneamiento en localidades urbanas (FC-PROAGUA-09)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Cierre de Ejercicio 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas
A C C I O N E S D E S A N E A M I E N T O E N L O C A L I D A D E S U R B A N A S

LOGO O ESCUDO ESTATAL

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____ FC-PROAGUA-09

NÚMERO DE ACCIÓN	Clave Única de Acción (CUA)	INSTANCIA EJECUTORA / RFC	LOCALIZACIÓN			NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRATEGIAS IMPACTADAS *		TIPO DE ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ALCANZADA	ATENCIÓN AL PROGRAMA TRANSVERSAL ** Una acción puede atender a más de un	HABITANTES CENSO 2020	Litros por Segundo a Tratar (lps)		INVERSIÓN TRANSFERIDA CONTRAPARTE (Estatal, Municipal, Organismo	INVERSIÓN TRANSFERIDA FEDERAL	INVERSIÓN EJERCIDA						MONTO FEDERAL NO EJERCIDO	% DE APOYO FEDERAL APLICADO
			CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD		OPC. 1	OPC. 2							INCORPORADOS	MEJORADOS			FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS	SUMA		
															Indicar uno ú otro											
NUEVO			SUBTOTAL	0	0	0									0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																								0.00		-
																								0.00	0.00	-
																								0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN SANN						0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																								0.00		-
																								0.00	0.00	-
																								0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN SANN						0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
REHABILITADO			SUBTOTAL	0	0	0									0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																								0.00		-
																								0.00	0.00	-
																								0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN SANR						0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																								0.00		-
																								0.00	0.00	-
																								0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN SANR						0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA			SUBTOTAL	0	0	0											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																								0.00		-
																								0.00	0.00	-
																								0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN SANME								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																								0.00		-
																								0.00	0.00	-
																								0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN SANME								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / ATENCIÓN SOCIAL			SUBTOTAL	0	0	0											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																								0.00		-
																								0.00	0.00	-
																								0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																								0.00		-
																									0.00	
																								0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-AC								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
PARTICIPACIÓN SOCIAL / CONTRALORIA SOCIAL			SUBTOTAL	0	0	0											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																								0.00		-
																		0.00	0.00					0.00	0.00	-
																								0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
																								0.00		-
																		0.00	0.00						0.00	
																								0.00		-
									IMPORTE DE LA ACCIÓN PS-CS								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL COMPONENTE SANEAMIENTO				0	0	0									0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NOTAS

Acciones de Mejoramiento de Eficiencia, Estudios y Proyectos, no registrar habitantes a beneficiar.
La suma de habitantes a beneficiar, no debe ser mayor a la población total.
No repetir Municipios beneficiados.
El presente cierre se llenará por la instancia ejecutora.
Los montos de inversión en los formatos del presente cierre, se anotarán en pesos **con dos decimales.**

*** ESTRATEGIAS IMPACTADAS:**

DERECHOS HUMANOS	DH
COMPROMISO INTERNACIONAL	CI
PROYECTOS PRIORITARIOS	PP

**** PROGRAMAS TRANSVERSALES A ATENDER:**

P1	DESARROLLO INTEGRAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.
P2	PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)
P3	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
P4	PROGRAMA PARA SUPERAR LA POBREZA
P5	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC (Este último solo corresponde a Acciones que se lleven a cabo en los 79 municipios que conforman el Istmo de Tehuantepec, 33 del estado de Veracruz y 46 del estado de Oaxaca)

EL PRESENTE CIERRE SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 202_

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 34. Cierre de ejercicio de supervisión técnica (FC-PROAGUA-10)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

LOGO O ESCUDO ESTATAL

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Cierre de Ejercicio 2023
Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas
SUPERVISIÓN TÉCNICA

ENTIDAD FEDERATIVA: **FC-PROAGUA - 10**

NÚMERO DE ACCIÓN	INFORMACIÓN DE LA OBRA: Clave Única de Acción (CUA)	Componente	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	INFORMACIÓN DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA REALIZADA: INSTANCIA EJECUTORA	INVERSIÓN TRANSFERIDA CONTRAPARTE (Estatal, Municipal, Organismo Operador y	INVERSIÓN TRANSFERIDA FEDERAL	ESTRUCTURA FINANCIERA: FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS	SUMA	% DE APOYO FEDERAL APLICADO
LOCALIDADES RURALES													
OBRAS POR CONTRATO													
		Agua Potable										0.00	-
		Alcantarillado										0.00	-
		Saneamiento										0.00	-
		agua potable										0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
TOTAL POR CONTRATO					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN													
												0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
TOTAL POR ADMINISTRACIÓN					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Total Rural Agua Potable		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Total Rural Alcantarillado		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Total Rural Saneamiento		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			TOTAL RURAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
LOCALIDADES URBANAS													
OBRAS POR CONTRATO													
												0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
TOTAL POR CONTRATO							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN													
												0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
												0.00	-
TOTAL POR ADMINISTRACIÓN							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Total Urbano Agua Potable		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
			Total Urbano Alcantarillado		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
			Total Urbano Saneamiento		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
			TOTAL URBANO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL RURAL Y URBANO					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NOTAS
El presente cierre se llenará por la instancia ejecutora.
Los montos de inversión en los formatos del presente cierre, se anotarán en pesos **con dos decimales.**
Los porcentajes de apoyo para la supervisión técnica deberán ser conforme al apoyo de la acción
La Supervisión Técnica es aplicable solo para obras

EL PRESENTE CIERRE SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 202_

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 35. Cierre de ejercicio de indicadores de evaluación (FC-PROAGUA-11)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

LOGO O ESCUDO ESTATAL

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023
Cierre de Ejercicio 2023

Acciones para Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales y urbanas

La Entidad Federativa, el (los) municipio(s), el (los) organismo(s) operador(es) y/o las organizaciones comunitarias manifiesta(n) conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023; el Manual de Operación y Procedimientos del PROAGUA; y demás normatividad aplicable, comprometiéndose a cumplirla.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA: **FC-PROAGUA - 11**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fortalecimiento institucional de Instancias ejecutoras.	Instancias ejecutoras en localidades rurales beneficiadas con fortalecimiento institucional / Total de instancias ejecutoras participantes en localidades rurales	0/0
	Instancias ejecutoras en localidades urbanas beneficiadas con fortalecimiento institucional / Total de instancias ejecutoras participantes en localidades urbanas	
Organizaciones comunitarias constituids en localidades urbanas y rurales.	Organizaciones comunitarias constituidas en localidades rurales / Total de localidades rurales a beneficiar	0/0
	Mujeres que integran las organizaciones comunitarias de localidades rurales / Total de integrantes de las organizaciones cmunitarias a constituir en localidades rurales.	0/0
	Organizaciones comunitarias constituidas en localidades urbanas / Total de localidades urbanas a beneficiar	0/0
	Mujeres que integran las organizaciones comunitarias de localidades urbanas / Total de integrantes de las organizaciones comunitarias a constituir en localidades urbanas.	0/0
Capacitación implementada para organizaciones comunitarias y población de localidades rurales y urbanas	Localidades rurales capacitadas / Total de localidades rurales por atender .	0/0
	Localidades urbanas capacitadas / Total de localidades urbanas por atender.	0/0
Obras construidas	Número de obras construidas que incrementan cobertura en localidades rurales / número de obras programadas en loclidades rurales.	0/0
	Número de obras construidas que incrementan cobertura en localidades urbanas / número de obras programadas en localidades urbanas.	0/0

EL PRESENTE CIERRE SE FIRMA EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 202_

POR EL EJECUTIVO FEDERAL	POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	POR LA INSTANCIA EJECUTORA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	*(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)*	
_____	_____	_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)	(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)	(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 36. Obras relevantes (FC-PROAGUA-12)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

FC-PROAGUA - 12

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en localidades Rurales y Urbanas

LOGO O ESCUDO ESTATAL

OBRAS RELEVANTES
CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2023

ENTIDAD FEDERATIVA:

Fecha de elaboración:

DESCRIPCION DE LA OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	MUNICIPIO	LOCALIDAD	HABITANTES / LPS		MONTO EJERCIDO FEDERAL ($)	% APOYO FEDERAL
					INCORPORADOS	MEJORADOS		
Urbana								
Rural								

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD
I CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCI

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 37. Cierre de ejercicio de gastos de operación (FC-PROAGUA-13)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

FC-PROAGUA-13

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2023
CIERRE DE EJERCICIO DE GASTOS DE OPERACIÓN

ESTADO:

ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL: **FECHA DE ELABORACIÓN:**

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN FEDERAL (PESOS)	
		Gastos de operación para localidades urbanas	Gastos de operación para localidades rurales
26102	Combustibles para vehículos terrestres, destinados a servicios públicos y operación de programas públicos.		
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos		
37104	Pasajes aéreos nacionales para personal de mando en comisiones y funciones oficiales		
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión		
37204	Pasajes terrestres nacionales para personal de mando en desempeño de comisiones y funciones oficiales		
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales		
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales		
39202	Otros impuestos y derechos		
	Total	**0.00**	**0.00**

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCION LOCAL EN EL ESTADO DE _____

_____
NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR O RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

_____
NOMBRE Y FIRMA

Anexo 38. Resumen de cierre de ejercicio de las acciones de desarrollo integral (FC-PROAGUA-14)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)
Cierre de Ejercicio 2023
Agua Potable Acciones para Desarrollo Integral

R E S U M E N

ENTIDAD FEDERATIVA _____ **FECHA DE ELABORACIÓN:** _____ **FC-PROAGUA-14**

TOTAL/COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	INVERSIÓN TRANSFERIDA			INVERSIÓN EJERCIDA						Monto Federal No Ejercido	METAS ALCANZADAS		
	FEDERAL	CONTRAPARTE	TOTAL	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO	ORGANISMO OPERADOR	OTROS	TOTAL		Número de Acciones	Número de Municipios	Número de Localidades
Componente Agua potable													
Mejoramiento de eficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
T O T A L	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 39. Cierre de ejercicio de las acciones de agua potable para desarrollo integral (FC-PROAGUA-15)

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)
Cierre de Ejercicio 2023
A C C I O N E S D E A G U A P O T A B L E P A R A D E S A R R O L L O I N T E G R A L

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ **FECHA DE ELABORACIÓN:** _____ **FC-PROAGUA-15**

ID ACCIÓN (SISBA)	INSTANCIA EJECUTORA / RFC	ORGANISMO OPERADOR	LOCALIZACIÓN			NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRATEGIAS IMPACTADAS *		TIPO DE ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ATENCIÓN AL PROGRAMA TRANSVERSAL * * Una acción puede atender a más de un programa transversal	HABITANTES CENSO 2020	INVERSIÓN TRANSFERIDA CONTRAPARTE (ESTATAL, MUNICIPAL, ORGANISMO OPERADOR Y OTROS)	INVERSIÓN FEDERAL TRANSFERIDA	INVERSIÓN EJERCIDA						MONTO FEDERAL NO EJERCIDO	% DE APOYO FEDERAL APLICADO
			CLAVE INEGI (9 POSICIONES)	MUNICIPIO	LOCALIDAD		OPC. 1	OPC. 2									FEDERAL	ESTADO	MPIO.	O. OPERADOR	OTROS	SUMA		
AGUA POTABLE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA																								
																					0.00	0.00	0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN					**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**-**
																						0.00	0.00	-
										IMPORTE DE LA ACCIÓN					**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**-**
TOTAL															**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	

NOTAS

El presente cierre se llenará por la instancia ejecutora, debe coincidir con la información registrada en SISBA

*** ESTRATEGIAS IMPACTADAS:**

DERECHOS HUMANOS	**DH**
COMPROMISO INTERNACIONAL	**CI**
PROYECTOS PRIORITARIOS	**PP**

**** PROGRAMAS TRANSVERSALES A ATENDER:**

P1	**DESARROLLO INTEGRAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.**
P2	**PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)**
P3	**ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
P4	**PROGRAMA PARA SUPERAR LA POBREZA**
P5	**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC** (Este último solo corresponde a Acciones que se lleven a cabo en los 79 municipios que conforman el Istmo de Tehuantepec, 33 del estado de Veracruz y 46 del estado de Oaxaca)

Hoja ( ) de ( )

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
(QUIEN CONFORME A SU NORMATIVIDAD TENGA ATRIBUCIONES)

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

Anexo 40. Ficha_técnica_atención_social.

FICHA TÉCNICA DE ATENCIÓN SOCIAL

1. Entidad Federativa _____

Datos de Ubicación		Datos de la Localidad		Infraestructura	
2. Municipio		6. Población Total		10. Instancia Ejecutora	
3. Localidad		7. Grado de Prioridad Determinado por Conagua (Rural)		11. Tipo de infraestructura	
4. Clave de INEGI		8. Clasificado en el Decreto ZAP (Urbano) Si / No		12. Responsable de operar la infraestructura	
5. Tipo de Localidad Urbana/Rural		9. Grado de Marginación (CONAPO)			

Información de la Acción		Acciones Tipo del Programa			
13. Nombre de la acción		15. Componente		16. Subcomponente	
14. Descripción detallada de los trabajos					
		17. Acción	18. Subacción	19. Unidad de Medida	20. Meta

Fuente de Financiamiento								Tipo de Población a atender	
21. Inversión Federal		22. Inversión Estatal		23. Inversión Municipal		24. Inversión Organismo Operador		27. Total	
Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	28. Mujeres	
								29. Población Indígena	
25. Inversión Total				26. Periodo de ejecución				30. Población afro mexicana	

Programa de trabajo					
31. Nombre de la actividad	32. Descripción	33. Número de intervenciones	34. Fecha de inicio	35. Fecha de termino	36. Modalidad
37. Fecha de Elaboración					

Nombre y firma de quien realizó
(Gobierno del Estado)

Nombre y firma
Vo. Bo.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FICHA TÉCNICA DE LA ACCIÓN

Número	Concepto	Definición
1	Entidad Federativa	Nombre del estado, conforme a INEGI. Unidad delimitada territorialmente que en unión de las otras 32 entidades conforman la Republica Mexicana.
2	Municipio o Alcaldía	Nombre del municipio o alcandía conforme a INEGI. Es la entidad político-jurídica que forma parte de la Entidad Federativa.
		Cuando el sistema sea múltiple deben registrar el nombre de todos los municipios o alcaldías, separadas con una coma, conforme a INEGI.
3	Localidad	Nombre de la localidad conforme a INEGI. Es una división territorial o administrativa genérica para cualquier núcleo de población, con identidad propia que forma parte de un municipio o alcaldía.
		Cuando el sistema sea múltiple deben registrar el nombre de todas las localidad separadas con una coma, conforme a INEGI.
4	Clave de INEGI	Número que corresponde al Área Geoestadística, Estatal, Municipal y Localidad
		Cuando el sistema sea múltiple deben registrar la clave de todas las localidad separadas con una coma, conforme a INEGI.
5	Tipo de Localidad	Registrar si es Rural o Urbana. Una población de acuerdo con INEGI se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes, mientras que la urbana es aquella donde viven 2,500 o mas personas.
6	Población Total	Número total de habitantes de la Localidad, conforme a INEGI.
		Cuando el sistema sea múltiple deben registrar la población de cada una de las localidad separadas con una coma, conforme a INEGI., también registrar la suma total.
7	Grado de Prioridad Determinado por Conagua (Rural)	Se basa en indicadores del INEGI, en el Índice de Marginación de CONAPO, en las ZAP publicadas en el DOF y en información de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Listado de localidades con grado de prioridad _ Rural, se encuentra disponible en: https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua
		Cuando el sistema sea múltiple deben registrar el grado de Prioridad ZAP de cada una de las localidades, separadas con una coma y el promedio.
8	Clasificado en el Decreto ZAP (Urbano) Si / No	Si la localidad se encuentra dentro del listado del "DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, ANEXO B. LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS URBANAS, se encuentra disponible en : http://dof.gob.mx/busqueda_detalle.php?textobusqueda=DECRETO+de+la+Declaratoria+de+las+Zonas
9	Grado de Marginación (CONAPO)	Registrar el grado de marginación puede ser: muy alto, alto, medio o bajo, que es la medida-resumen calculada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) que permite diferenciar localidades del país, de acuerdo con las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en
		Cuando el sistema sea múltiple deben registrar el grado de marginación de cada una de las localidades, separadas con una coma.
10	Instancia Ejecutora	Responsable del ejercicio de los recursos y de la realización de las acciones convenidas en los Anexos Ejecución y Técnicos.
11	Tipo de infraestructura	Tipo de infraestructura existente, que se construirá o mejorará: agua potable, alcantarillado o saneamiento.
12	Responsable de operar la infraestructura	Instancia encargada de la prestación de los servicios u operación de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento (Estatal, municipal o comunidad-comité comunitario).
13	Nombre de la obra o acción	Descripción General de la acción, de acuerdo a como se va contratar.
14	Descripción detallada de los trabajos que integran las actividades a realizar.	Describir las características físicas de la acción, Esto es, si se piensa en un diagnóstico, se deberá mencionar cuantas actividades se planea ejecutar, aproximado de visitas en campo e instrumentos de levantamiento de información, talleres, etc. Si se piensa realizar capacitación, se deberán de mencionar su modalidad, el tema y duración aproximada, así como, número aproximado de personas que se propone incorporar.
15	Componente	Acciones a apoyar con el PROGRAMA puedes ser de; 1.- Agua Potable, 2.- Alcantarillado o 3.- Saneamiento (Tratamiento de Aguas Residuales)
16	Subcomponente	NUEVO
		REHABILITADO
17	Acción	Clasificación General que se refiere al tipo de obra a realizar, Obtenido de las ROP Anexo IV. Acciones Tipo del Programa y del MOP 2023.
18	Subacción	Clasificación Particular del trabajo a realizar. Obtenido de las ROP Anexo IV. Acciones Tipo del Programa y del MOP 2023.
19	Unidad de Medida	Es la cantidad estandarizada con que se define la subacción. Obtenido de las ROP Anexo IV. Acciones Tipo del Programa y del MOP 2023.
20	Meta	Información cuantitativa del trabajo que se va a realizar. Obtenido de las ROP Anexo IV. Acciones Tipo del Programa.
21	Inversión Federal	Son los recursos financieros que aportara la Conagua, indicando el porcentaje de aportación con respecto al costo total de la acción.
22	Inversión Estatal	Son los recursos financieros que aportara el estado, indicando el porcentaje de aportación con respecto al costo total de la acción.
23	Inversión Municipal	Son los recursos financieros que aportara el municipio, indicando el porcentaje de aportación con respecto al costo total de la acción.
24	Inversión Organismo Operad	Son los recursos financieros que aportara el organismo operador u otro, indicando el porcentaje de aportación con respecto al costo total de la
25	Inversión Total	El costo total de la acción con IVA.
26	Periodo de ejecución de la ac	Es el tiempo estimado para llevar acabo los trabajos.
27	Total	Son el total de habitantes a atender de la localidad con la acción.
28	Mujeres	Son habitantes mujeres a atender de la localidad con la acción.
29	Indígenas	Son habitantes indígenas a atender de la localidad con la acción.
30	Afromexicanos	Son habitantes afromexicanos a atender de la localidad con la acción.
31	Nombre de la actividad	Nombre de la actividad especifica que integra la acción.
32	Descripción	Describir las características físicas de los trabajos a realizar en la actividad que integra la acción propuesta.
33	Número de intervenciones	Número de intervenciones en campo a realizarse.
34	fecha de inicio	Es la fecha estimada en que iniciarán los trabajos de esta actividad
35	fecha de termino	Es la fecha estimada en que terminarán los trabajos de esta actividad
36	Modalidad	Es la modaidad en que se ejecutaran las actividades, por administración o por contrato, en relación a lo que establece el MOP 2023.
37	Fecha de Elaboración	Es la fecha en la que se elabora y firma la ficha técnica de la acción.

Anexo 41. Modelo de acta constitutiva

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

ACTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

EN LA LOCALIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DE _____, SE REUNIERON EN ASAMBLEA GENERAL EL PROMOTOR DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO FUTUROS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, AUTORIDADES MUNICIPALES Y DE LA AGENCIA MUNICIPAL, ASÍ COMO HABITANTES DE LA MISMA PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

1.- NOMBRAR O EN SU CASO RATIFICAR EL PATRONATO, JUNTA O COMITÉ DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. PARA DAR SEGUIMIENTO Y DESAHOGO A LO SEÑALADO, SE EXPLICO AMPLIAMENTE PUNTO A PUNTO SIN QUEDAR DUDAS, POR LO QUE LOS HABITANTES Y AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD PROCEDIERON A NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE/A:
C.
_____
SECRETARIO/A:
C.
_____
TESORERO/A:
C.
_____
1er. VOCAL:
C.
_____
2do. VOCAL:
C.
_____

MISMOS QUE DESEMPEÑARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES GENERALES (las actividades específicas serán definidas en el reglamento interno de cada organización):

PRESIDENTE/A:
ORGANIZA, COORDINA Y ACUERDA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE DURANTE LA CONSTRUCCIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERE LAS CONDICIONES PARA CULMINAR CON ÉXITO TODAS LAS ACCIONES QUE LLEVARAN A CUMPLIR EL OBJETIVO FINAL QUE CADA PERSONA BENEFICIARIA CUENTE CON ACCESO A LOS SERVICIOS Y VIGILA PARA QUE SE TENGA EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL SISTEMA, GARANTIZANDO SU PERMANENCIA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, FIRMA DOCUMENTACIÓN, INFORMA ACTIVIDADES A LA COMUNIDAD SOLICITANDO ACUERDOS Y CUMPLIÉNDOLOS.

SECRETARIO/A:
CITA A REUNIONES, LLEVA EL CONTROL DE ASISTENCIA, ACTAS DE ACUERDO Y REGISTRO DE SU CUMPLIMIENTO, ACOMPAÑA AL PRESIDENTE EN LAS DIFERENTES ACCIONES QUE SE REQUIERAN, FIRMA DOCUMENTOS.

TESORER/A:
EL TESORERO/A RECABA CUOTAS O TARIFAS PREVIO ACUERDO, LLEVA EL CONTROL DE LOS INGRESOS RECAUDADOS Y FALTANTES, INFORMA CADA LAPSO DE TIEMPO ACORDANDO PREVIAMENTE A LA COMUNIDAD CON COMPROBANTES DE LO GASTADO Y DA LA SEGURIDAD DE QUE LA DIFERENCIA EXISTE EN SU PODER, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS; ACOMPAÑA AL PRESIDENTE/A EN LAS DIFERENTES ACCIONES QUE SE REQUIERAN, FIRMA DOCUMENTOS.

VOCALES:
SUPLIRÁ LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO O TESORERO DEPENDIENDO DEL CASO, CUANDO ESTOS NO ESTÉN PRESENTES SIN TENER FACULTADES PARA TOMAR ACUERDOS EN NOMBRE DE ESTOS, MAS LO QUE SE DESIGNE EN ASAMBLEA.

TÉCNICO/OPERATIVO:
SERÁ ENCARGADO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS CONSTRUIDOS, DE EFECTUAR REPARACIONES BÁSICAS, ASÍ COMO DAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA. NOTIFICARÁ AL COMITÉ DIRECTIVO SOBRE LAS AFECTACIONES MAYORES Y SOBRE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE EL SISTEMA TENGA UN FUNCIONAMIENTO ADECUADO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CONCLUYE LA PRESENTE A LAS _____ HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

AUTORIDADES MUNICIPALES
PRESIDENTE/A AGENTE

_____
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

POR LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

PRESIDENTE/A
_____
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO/A
_____
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO/A
_____
NOMBRE Y FIRMA

PRIMER VOCAL
_____
NOMBRE Y FIRMA

SEGUNDO VOCAL
_____
NOMBRE Y FIRMA

Anexo 42. Modelo de bitácora y registro fotográfico

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

PARTICIPACIÓN SOCIAL
ACCIONES DE ATENCIÓN SOCIAL
BITÁCORA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

INSTANCIA EJECUTORA: FECHA:

MUNICIPIO	LOCALIDAD (CLAVE INEGI)	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS DE LA ACCIÓN	TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	INDÍGENAS	AFROMEXICANAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO		
0	0		0	0	0	0			
0	0		0	0	0	0			
0	0		0	0	0	0			
0	0		0	0	0	0			
0	0		0	0	0	0			

Nombre y firma de quien realizó (Gobierno del Estado)

Anexo 43. Modelo de calendario de actividades

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

PARTICIPACIÓN SOCIAL
ACCIONES DE ATENCIÓN SOCIAL
CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA: _____
LOCALIDAD: _____
CLAVE INEGI: _____
(9 DIGITOS)

INSTANCIA EJECUTORA:

ACTIVIDAD	MES	(nombre mes)				(nombre mes)				(nombre mes)				(nombre mes)				(nombre mes)				(nombre mes)			
	SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

_____
Nombre y firma de quien realizó
(Gobierno del Estado)

Anexo 44. Modelo de dictamen social

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

PARTICIPACIÓN SOCIAL

ACCIONES DE ATENCIÓN SOCIAL

DICTAMEN

INSTANCIA EJECUTORA:

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

Localidad _____ Clave INEGI (9 dígitos) Fecha: _____ de _____ de _____
Municipio _____ _____ Día Mes Año

Nombre promotor: _____

Firma: _____

Tipo de obra: Estatus de la obra:

Agua potable ( ) Saneamiento ( ) Alcantarillado ( ) Nueva ( ) Ampliación ( ) Rehabilitación ( )

I. Antecedentes

II. Consideraciones (jusitifcación)

Debe describir los resultados obtenidos del Diagnóstico participativo que sirvan para justificar el dictamen.

a) Situación de la cobertura de agua y saneamiento

b) Situación socioecónomica de la comunidad

c) Situación organizativa de la comunidad

III. Dictamen

Positivo o negativo, describiendo las razones.

Observaciones

POR LOS REPRESENTANTES DE LA LOCALIDAD (Nombre y firma)

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

PRESIDENTE/A	SECRETARIO/A
TESORERO/A	VOCAL

AUTORIDADES (Nombre y firma)

AUTORIDAD MUNICIPAL	PROMOTOR COMUNITARIO

ADJUNTAR LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA COMUNITARIA

Anexo 45. Lista de asistencia de atención social

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

FECHA:

PARTICPACIÓN SOCIAL
ACCIONES DE ATENCIÓN SOCIAL
LISTA DE ASISTENCIA

LOCALIDAD:

ACTIVIDAD: _____

CLAVE INEGI (9DIGITOS):

INSTANCIA EJECUTORA: _____

	NOMBRE DEL ASISTENTE	EDAD	FIRMA O HUELLA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Anexo 46. Informe de resultados del monitoreo

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

PARTICIPACIÓN SOCIAL
ACCIONES DE ATENCIÓN SOCIAL
INFORME DE RESULTADOS DEL MONITOREO

INSTANCIA EJECUTORA: FECHA:

LOCALIDAD	AÑO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	TIPO DE SISTEMA	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA			BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DEL FUNCIONAMIENTO "REGULAR O MALO"	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA							
							RESPONSABLE	ORIGEN DE LOS RECURSOS			COSTO DE OPERACIÓN	CALIFICACIÓN superavitaria > 0 deficitaria < 0	En caso de que la relación sea deficitaria, explicar como se cubren los gastos para que siga operando el sistema	Acciones que se deben realizar para atender las eventualizades identificadas.
			BUENO	REGULAR	MALO			ESTADO ($)	MUNICIPIO ($)	COMUNIDAD ($)				
												0		
												0		
												0		
												0		
												0		
												0		
												0		
												0		
												0		
No. DE SISTEMAS		0	0	0	0		TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00			

TIPO DE SISTEMA

APBN AGUA POTABLE BOMBEO NUEVO
APBA AGUA POTABLE BOMBEO AMPLIACIÓN
APBR AGUA POTABLE BOMBEO REHABILITACIÓN
APGN AGUA POTABLE GRAVEDAD NUEVO
APGA AGUA POTABLE GRAVEDAD AMPLIACIÓN
APGR AGUA POTABLE GRAVEDAD REHABILITACIÓN
APCP AGUA POTABLE CAPTACIÓN PLUVIAL
APBNP AGUA POTABLE POZO O PRIMERA S ETAPAS
ALBN ALCANTARILLADO BOMBEO NUEVO
ALBA ALCANTARILLADO BOMBEO AMPLIACIÓN
ALBR ALCANTARILLADO BOMBEO REHABILITACIÓN
ALGN ALCANTARILLADO GRAVEDAD NUEVO
ALGA ALCANTARILLADO GRAVEDAD AMPLIACIÓN
ALGR ALCANTARILLADO GRAVEDAD REHABILITACIÓN
MEFS MANEJO DE EFLUENTES FOSA SÉPTICA
MELO MANEJO DE EFLUENTES LAGUNA DE OXIDACIÓN
MEPT MANEJO DE EFLUENTES PLANTA DE TRATAMIENTO
SSCE SANITARIO SECO DOBLE CÁMARA ELEVADA

Nombre y firma de quien realizó (Gobierno del Estado)

Anexo 47. Escrito de solicitud para fortalecimiento de capacidades.

Escrito para solicitar aprobación del programa de capacitación, de la acción mejoramiento de eficiencia "fortalecimiento de capacidades".

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA **Oficio No__**

Director (a) general del organismo de cuenca_____.

Director(a) local del estado _____.

Presente

Con fundamente en lo establecido en el artículo 2.2.2.1 de las reglas de operación del Programa de agua potable, drenaje y tratamiento (Proagua) aplicables a partir del 2023, y en el apartado número del Manual de operaciones y procedimientos (MOP) del Proagua, solicito atentamente la aprobación del programa de capacitación del *(nombre del estado, municipio, organismo operador u organización comunitaria que solicita la aprobación)* para integrar la acción de mejoramiento de eficiencia "fortalecimiento de capacidades" del tipo de apoyo Infraestructura de agua potable y alcantarillado, en el Anexo técnico *(especificar si se trata de un anexo técnico modificatorio)* del referido programa.

Para tal efecto, anexo a esta solicitud la Ficha para para solicitar aprobación de la acción "Fortalecimiento de capacidades", del referido MOP, debidamente requisitado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

(Firma autógrafa)

Nombre

Cargo

Anexo 48. Ficha técnica de fortalecimiento de capacidades

Ficha para para solicitar aprobación de la acción “Fortalecimiento de capacidades”

1. Entidad federativa							
2. Objetivo de la capacitación							
3. Número total de cursos				4. Número total de participantes proyectados			
5. Nombre de los municipios, dependencias estatales, organismos operadores y organizaciones comunitarias que serán convocadas a la capacitación				Número total de municipios participantes			
Inversión							
Inversión total							
6. Inversión federal		7. Inversión estatal		8. Inversión municipal		9. Inversión organismo operador	
Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Datos por curso (replicar esta sección por cada curso)							
10.Nombre				11.Área de conocimiento			
12.Objetivo							
13. Justificación							
14. Modalidad		Presencial Mixto		15. Sede			
16. Número de participantes							
17. Duración del curso (horas)				Público al que va dirigido: municipios, organismos operadores u organizaciones comunitarias.			
18. Requiere contratar hospedaje?		Si No		19. En caso de requerir hospedaje, justificar.			
20. Porcentaje de participantes con hospedaje							
21. Servicios que incluye la capacitación		a. Renta de salón/aulas		b. Alimentación		c. Café continuo	
Firmas							
22. ¿Manifiesta compromiso de incorporar los requisitos del apartado Fortalecimiento de capacidades del MOP del Proagua en sus procesos de contratación, de acuerdo a la legislación aplicable?						Si No	
23. Fecha de elaboración							
Nombre y firma de quien realizó (Gobierno del estado)				Nombre y firma de quien validó (Dirección de la Conagua).			

Anexo 49. Reporte mensual de capacitación 2023

MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

Reporte mensual de avances

Estado:

Empresa o persona capacitadora:

Fecha de reporte:

Fecha de corte:

Nota: reportar acumulados

No.	*Ciudad sede del curso*	*Nombre del curso*	*Fecha de inicio del curso (dd/mm/aaaa)*	*Fecha de termino del curso (dd/mm/aaaa)*	*Instructor (a)*	*Modalidad (presencial o mixto)*	*No. mujeres inscritos*	*No. hombres inscritos*	*Total participantes inscritos*	*No. mujeres que obtuvieron constancia de aprobación*	*No. hombres que obtuvieron constancia de aprobación*	*Total participantes que obtuvieron constancia de aprobación*	*Calificación promedio inicial*	*Calificación promedio final*	*Comentarios*

Anexo 50. Base de datos de participantes_estados.

No.	Datos del participante									Datos del prestador de servicios						Datos del curso que se registra									
	CURP	Nombre	Sexo	Edad	Correo electrónico	Puesto	Clasificación del puesto	Máximo nivel de estudios	Años de trabajo en el organismo	Edo-Clave	Estado	Municipio	Organismo operador/ CEA	Organización comunitaria	Ámbito territorial	Teléfono	Tema	Institución que imparte	Nombre del instructor (a)	Fecha inicio	Fecha termino	Lugar (municipio)	Calificación inicial	Calificación final	Evaluación al instructor	Evaluación al curso
1	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
2	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
3	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
4	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
5	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
6	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
7	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
8	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
9	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
10	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
11	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
12	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
13	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
14	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
15	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
16	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
17	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
18	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
19	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
20	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
21	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
22	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
23	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
24	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero
25	18 dígitos	Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)					Por ejemplo: operativo, gerencial, administrativo, técnico, etc.		número cerrado	01	Aguascalientes	[0100] Aguascalientes	Nombre completo, sin siglas ni acronimos	Poner nombre en caso de ser organización		(lada)número			Empezando por nombres, seguido de apellidos, sin títulos (Ing, Lic, etc)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	texto	numero	numero	numero	numero